

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 83

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

También se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 1G6360451 al 1G6360500

Almendralejo a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

Vº. Bº:

EL ALCALDE,

El Secretario,



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALBUQUERQUE

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO N.º 100

LIBRO N.º 100

El día 10 de Mayo de 1950. El presente libro de actas consta de 100 folios, los cuales están numerados y legalizados con una de ellas por la Diputación del Presidente y copia de la copia que se entregan al día de esta diligencia.

En el presente libro consta una copia de las actas de la Diputación del Estado de 1950.

Almudena de Arce y uno de los señores de esta corporación.

Los señores y señoras
V. S. S.
EL ALCALDE

El Presidente



31 ENE. 1995

31 ENE. 1995



1G6360451



CLASE 7.a

6ª.- ¿Ha recibido la Alcaldía un escrito de la Junta de Personal de este Ayuntamiento demandando explicaciones sobre unas declaraciones públicas del Sr. Alcalde, calificadas como graves por dicha Junta de Personal y atentatorias a la dignidad del Funcionario Miguel García Giménez Millán?-----

Por la Presidencia se manifiesta que lo ha recibido y se contestó antes de que se hiciese por escrito esta pregunta, se contestó a la Junta de Personal el día 14, que por cierto, no existe pero se le contestó por respeto.-----

7ª.- ¿Qué criterio tiene esa Alcaldía en torno a las sanciones que la Dirección Provincial de Trabajo ha impuesto a este Ayuntamiento en torno a unas contrataciones que, a juicio de la Inspección correspondiente, han supuesto infracciones a la normativa laboral?-----

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, la opinión que tiene esta Alcaldía es que se ha tratado de un lapsus y no se ha cometido ningún tipo de infracción.-----

La Inspección de Trabajo hace un expediente y levanta un acta por 250.000,-- ptas.-----

Se recurrió la sanción y la Delegación de Trabajo nos dió la razón dejando a la Inspección de Trabajo el que pudiera volver a hacer otra inspección por si encontraba alguna anomalía.-----

Se estaban haciendo los contratos de trabajo en modelo antiguos, en los que solo figuraba la expresión obras, y los antiguos, en los que solo figuraba la expresión obras, y habria que decir obras y servicios.-----

Por esa omisión se ha impuesto una sanción de 100.000 pesetas.-----



37 ENE. 1995

8ª.- ¿Qué licencias municipales y en qué fechas ha otorgado este Ayuntamiento a la empresa "Aceitunera HARNINA?-----

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se le ha dado las licencias que ha solicitado por escrito.-----

También se ha expedido certificaciones del otorgamiento de estas licencias a persona que lo ha interesado por escrito y de cuyas certificaciones le entrega copias al portavoz del grupo P.P.-----

Por el Sr. Morán Rosado se solicita de la Presidencia que se le dé lo que está pidiendo el grupo P.P. en su pregunta.-----

Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta sobre el contrato del personal laboral de los colegios y sobre los Estatutos de la UPAL que no ha vuelto a reunirse la Comisión.-----

Por la Presidencia se manifiesta que él iba a traer por escrito las contestaciones que las tiene en el Despacho y que se las facilitará mañana.-----

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, en el pasado Pleno y en la intervención del Sr. Gutiérrez Rubio, hizo referencia al Ayuntamiento de Monesterio diciendo que se le estaba dando el mismo salario que aquí a los trabajadores con los Fondos Sociales Europeos, y él manifiesta que no es correcta esa afirmación, pues se le está pagando el convenio.-----

Por el Sr. García Cano se manifiesta que está preocupado por las pinturas del Teatro Carolina Coronado de Adelardo Covarsi, y pregunta que se está haciendo para recuperar al cien por cien esas pinturas.-----

También pregunta si ha habido algún cambio en la metodología que se había acordado en las contrataciones, en la reunión que se había mantenido con la Comisión de parados.-----

También pregunta si ha habido algunas conclusiones del yacimiento arqueológico de las Minitas.-----

Por la Presidencia se contesta que, las pinturas del Teatro Carolina Coronado, se ha pedido un informe y se actuará de acuerdo con el informe técnico.-----

Respecto a la forma de los contratos no se ha variado y se quedó en que se iba hacer una bolsa de trabajo, y en la mañana de hoy, se ha terminado de confeccionar el boceto de las bases para remitirlas a los Sindicatos y volverse a reunir.-----



31 ENE, 1995



Respecto al yacimiento de las Minitas está en manos de la Junta de Extremadura.-----

Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que, el Sr. Alcalde ha maniestado anteriormente que se iniciará el expediente de la escombrera cuando se tenga la propiedad de los terrenos y pregunta, como se va a hacer esa adquisición de los terrenos.-----

También manifiesta que, según disposición publicada por la Consejería de Agricultura y Comercio, hay que fijar por este Ayuntamiento la apertura de establecimientos en los días festivos y que hay que comunicarlo antes del día 15 de marzo, y ruega que, para el próximo pleno, se tenga efectuadas las gestiones correspondientes con la CEAL para determinar las fechas.-----

Por la Presidencia se manifiesta que, respecto a la primera pregunta, se está pendiente de la escritura de titularidad de los terrenos para que, por la Secretaria general, se inicie el expediente firme de compra.-----

Respecto a la segunda, se ha mandado a la CEAL la Orden publicada en el D.O.E. y se está pendiente de la reunión.-----

Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que, desde el mes de octubre viene demandando una serie de preguntas por escrito al Sr. Alcalde y no tiene contestación, y la pregunta que hoy formula es que cuando se le va a contestar.-----

Por la Presidencia se manifiesta que las respuestas no las tiene que dar el Alcalde a esas preguntas, y se interesará de los Servicios Técnicos de Obras se pueda acelerar la emisión de informes para contestarlas.-----

Por el Sr. Gallardo Laja se manifiesta que, cuando se le va a contestar a dos escritos que presentó al Sr. Alcalde, uno de las subvenciones que se les ha dado a los distintos equipos, y otro de los gastos que se han originado en las Fiestas de la Piedad.-----

También pregunta, que gestiones está haciendo el Sr. Alcalde para la planificación del arreglo de nuevos caminos como se quedó en la reunión en la Consejería de Agricultura, y en la prensa ha salido ya, que Villafranca tiene aprobado otros cinco caminos.-----

Por la Presidencia se manifiesta que Villafranca ha solicitado cinco caminos que es distinto de decir que los tiene





2001 31 ENERO 1995

solicitado cinco caminos que es distinto de decir que los tiene aprobados, pues no lo tiene aprobado.-----

Aquí, en este Pleno, se solicitaron el arreglo de 20 caminos.-----

La planificación de arreglo de caminos no está hecha.---

Por el Sr. Moreno Blázquez se pregunta sobre el proyecto del arreglo de la travesía de la N-630 y de la Ctra. de Circunvalación entre la N-630 y Crtra. de Badajoz.-----

También ruega que, en la Crtra. de Circunvalación se agilice este proyecto.-----

Pregunta, en que estado se encuentran los terrenos que se cedieron para semilleros de empresas.-----

Por la Presidencia se manifiesta que, el proyecto de la N-630 y las gestiones que se han hecho por la Alcaldía y por la Consejería de Obras Públicas y por la Dirección Provincial del M.O.P.U., es en la línea de arreglar los arcones de la N-630 y de la Circunvalación.-----

Al parecer, y según el Ministerio, el proyecto está pendiente de reconocimiento de crédito.-----

El proyecto de la travesía 432-630 está encargado.-----

En cuanto al semillero de empresas, están construidas las naves, y lo único que se necesita es arrendarlas.-----

Por el Sr. Moreno Blázquez se manifiesta que sería necesaria una promoción de estas naves y del Polígono Industrial y de la identificación del pueblo con el Polígono Industrial.-----

Como idea, sugiere el que se pudieran utilizar estas naves del semillero de empresas para que ahí se pudiese colocar la Feria de Muestras.-----

Por la Presidencia se manifiesta que la idea parece buena y que se podrá gestionar con Fomento.-----

Por el Sr. Zarandieta Arenas se manifiesta que hay calles que se necesitan rotular con nuevos nombres y, recuerda que, también se quedó en estudiar la reforma que sea necesaria en el articulado del Reglamento de Honores y Distinciones.-----

Solicitan que se aceleren estos expedientes.-----

Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Zarandieta recoja en Secretaría general el Reglamento de Honores y Distinciones y efectúe las propuestas de modificaciones que estime



1G6360452

CLASE 7.^a

SUSPENSA

convenientes para ser posteriormente estudiadas y deliberadas.---

Por el Sr.Moràn Rosado se manifiesta que, respecto a las preguntas que por escrito tenia formuladas el grupo P.P. y a las que ha dado lectura el Sr.Alcalde, y en relación a la de las licencias que se hayan otorgado a la empresa Aceitunera de Harnina, le ruega que se le conteste por escrito ya que no le sirven las certificaciones que le ha entregado el Sr.Alcalde y que fueron expedidas a instancias de un señor particular.-----

Por el Sr.Moràn Rosado también se manifiesta que hay tres solicitudes presentadas por escrito de 9 de Agosto de 1.994 y de las que no se tiene noticia.-----

Respecto a la respuesta que el Sr.Alcalde ha hecho a una de las preguntas, que también tenia presentada por escrito el Grupo P.P. y a las que ha dado lectura el Sr.Alcalde, en Orden al escrito que le ha dirigido la Junta de Personal, ha contestado que se le ha dado respuesta a la Junta de Personal, y quiere saber su contenido.-----

También pregunta el Sr.Moràn Rosado, que se sabe de la puesta en marcha del Consejo de Radio Comarca de Barros.-----

Por la Presidencia se manifiesta que, respecto a las licencias a la empresa Aceitunera de Harnina, ha entendido que, como es la misma petición que ha efectuado el que interesò las certificaciones, pensaba que entregando las mimas le contestaba.-----

Por la Presidencia se lee la pregunta y lo que dice las certificaciones.-----

Por el Sr.Moràn Rosado se solicita que se le conteste a cuantas licencias se concedió a esa empresa.-----

Por la Presidencia se manifiesta que, ya es la segunda vez que ocurre, y que el Sr.Moràn va a servir de testafierro a un señor para después hacer una interpelación ante los Tribuna-



les.-----

Cada vez que el Sr.Moràn hace una intervenciòn sobre este caso, al dia siguiente, alguièn pide una certificaciòn de la interpelaciòn.-----

Como es un tema que està clarísimo le facilitará por escrito esas licencias.-----

Tambien manifiesta la Presidencia que, la pregunta de la Junta de Personal, tambièn la hace el Sr.Moràn a instancias del mismo señor.-----

La contestaciòn que le ha dado a la Junta de Personal es la que corresponde.-----

Por el Sr.Moràn Rosado se manifiesta que, no sabe, si los avatares penales o judiciales que el Sr.Alcalde tenga, hacen que el Sr.Alcalde conteste de esta manera.-----

El Alcalde tiene la obligaciòn de responder a las preguntas que se le hace.-----

A èl, en efecto, le ha llegado la idea o la notifica de que ha habido un escrito de la Junta de Personal de este Ayuntamiento de que, a juicio de esa Junta, ha habido unas manifestaciones del Sr.Alcalde que las consideraban graves y la Junta demandaba una explicaciòn del Sr.Alcalde.-----

El Grupo Partido Popular quiere saber si eso era cierto y que decia el Sr.Alcalde respecto a la pregunta que se le ha hecho del numero de licencias otorgadas a la Empresa Aceitunera Harnina, lo que ha debido hacer el Sr.Alcalde es recabar de los Servicios esta documentaciòn que se le està solicitando.-----

Por el Sr.Gutiérrez Rubio se manifiesta, si es cierto que existe una denuncia contra el Partido Popular en los juzgados de Almendralejo, y si es cierto que en fechas recientes asistieron a declarar al juzgado, al menos, tres de los miembros del grupo P.P. en esta Corporaciòn y, si es cierto que referida denuncia tiene relaciòn con miembros que formaban parte de esta Corporaciòn.-----

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, si el Sr. Moràn Rosado quiere, puede contestar o no a estas preguntas del Sr.Gutiérrez Rubio.-----

Por el Sr.Moràn Rosado, se manifiesta que esta cuestiòn està fuera del Reglamento pero que le va a contestar al Sr.Gutié-

31 ENE. 1995



4

rrez.-----

Respecto a la primera pregunta contesta que, es falso.
Respecto a la segunda pregunta contesta que, es incierto y falso.
Respecto a la tercera pregunta contesta que, es falso.-----

CLASE Y es falso, porque, el Sr. Gutiérrez ha querido hacer esas preguntas cuando no las tenía pensadas, motivadas por el debate entre el Sr. Alcalde y él, queriendo decir que una denuncia o unas querellas o unos planteamientos criminales, delictivos, algunos presuntamente implicados el Sr. García Bote, el Sr. Gutiérrez ha querido ensuciar el nombre del Partido Popular y acallar el asunto que se ha planteado y el debate de este Pleno.-----

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta al Sr. Morán Rosado, que aquí no se ha planteado, en ningún momento, el tema de la querrela de José García Bote, y le ruega al Sr. Morán que si quiere responder, responda y no mezcle las cosas.-----

Por el Sr. Morán Rosado se manifiesta que el Sr. Gutiérrez ha querido hacer esas preguntas para tratar de querer comparar situaciones.-----

No hay ninguna denuncia contra el P.P. y eso es falso.--

Ha habido una petición pública y sabida por los ciudadanos y por este Pleno, de un exconcejal tráfuga del P.P. de que quería y quiere unas asignaciones municipales.-----

Está claro que se plantearon a través de una petición y eso no es una denuncia ni un asunto criminal, sino simplemente un procedimiento de menor cuantía para determinar si le corresponde o no le corresponde, y que el P.P. sigue considerando que ha recibido debidamente ese dinero, y así se tiene las certificaciones de los Servicios técnicos municipales de la Secretaría general y de Intervención.-----

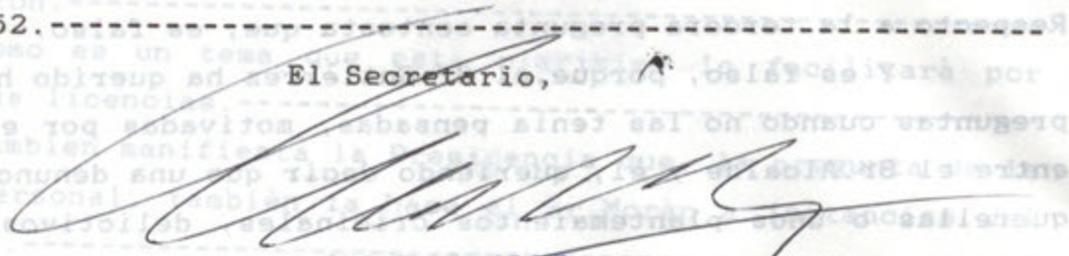
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.-----

Alcalde
José García Bote

2081 ENE. 1995

D I L I G E N C I A:-Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 85 vuelto del libro nº.82, al número 4 del libro nº.83, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360393 al 1G6360452.

El Secretario,



20 FEB. 1995

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente.

Don José García Bote. -----En la Ciudad de Almen-

Sres. Concejales:) dralejo a veinte de febrero

Don Antonio Cotilla Crespo) de mil novecientos noventa

Don Manuel Curado Fernández) y cinco. Presididos por el

D.ª M.ª Paloma Domínguez Lavado) Sr. Alcalde-Presidente DON

Don Francisco Fernández Gregero) JOSÉ GARCÍA BOTE, se reúnen

Don Juan José Gallardo Lajas) en el Salón de Actos de es-

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) te Excmo. Ayuntamiento, los

Don Donato Macías Hierro.) Sres. que al margen se expre-

Don Marceliano Martín Martín) san, al objeto de celebrar

Don Felipe Martínez Moreno) la sesión plenaria extraor-

Don Manuel Jesús Morán Rosado) dinaria y urgente, para la

Don Manuel Moreno Blázquez) que previamente habían sido

Don Domingo Ramírez Villanueva) citados, con arreglo al Or-

Don Francisco Rodríguez Pérez) den del Día circulado.-----

Don Alfonso Romero Valhondo.)

Don Juan Sánchez Moreno) -----Excusan su asistencia

Don Manuel Silvestre Rocha) los Sres. Asuar Monge y Gar-

Don Francisco Zarandieta Arenas.) cia Cano.-----

Sr. Secretario general:

Don Manuel Nieves Domínguez.) -----El Sr. Alcalde-Presiden

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión.) te declaró abierta la se-
sión, siendo las catorce ho-

40 FEB. 1995

5



166360453

CLASE 7ª

EXEMPLE

-----) ras y cuarenta y cinco minutos.-----

1º.-RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON CARÁCTER DE URGENCIA (ARTÍCULOS 79 DEL R.O.F.Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y 46-2-b) DE LA LEY 7/1.985 DE 2 DE ABRIL).- Sometida a votación la ratificación por el pleno de la presente convocatoria, con carácter de urgencia, arrojó el siguiente resultado:-----

- Votan a favor el Grupo PSOE, integrado por 11 Sres. Concejales asistentes.-----
- Votan a favor el grupo P.P., integrado por 6 Sres. Concejales asistentes.-----
- Vota en contra el grupo CREX-CDS, integrado por 1 Concejal asistente.-----

- En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 17 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho conforman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó la ratificación de la presente convocatoria con carácter de urgencia.-----

2º.-APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1.995.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 1.995, se ha presentado una reclamación por un ciudadano de Almendralejo, que ha sido contestada por los servicios técnicos de la Intervención.-

Referida reclamación e informes que se emiten por el Sr. Interventor de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se transcriben literalmente en este acta:-----

20 FEB. 1995

"-AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

DON MIGUEL GARCIA GIMÉNEZ-MILLÁN, mayor de edad, vecino de Almendralejo, con domicilio legal a efectos de notificaciones en C/San José 57-2º. provisto de D.N.I. número 76.221.514, con el debido respeto, en tiempo y forma y como mejor proceda en Derecho, EXPONE:-----

Que con fecha 26 de Enero de 1.995, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se anuncia la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para el ejercicio de 1.995, en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1.995.-----

Que el ciudadano que suscribe como vecino de ésta, ostenta la condición de interesado legítimo al amparo de los artículos 18 y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de Haciendas Locales y artículos 30 y 31 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-----

Que examinado personalmente el referido Presupuesto General para 1.995 dentro del plazo de exposición, vengo en presentar ESCRITO DE RECLAMACIÓN al entender que se vulnera el artículo 151.2 a) de la Ley 39/88 en lo relativo a la elaboración y aprobación del mismo, en base a las siguientes:-----

PRIMERA

Como recoge el extractado anuncio del B.O.P., la Aprobación Inicial lo ha sido en fecha 19 de Enero de 1.995, incumpléndose, y no existiendo justificación documental, el artículo 149.4 de la Ley 39/88 que establece la obligatoriedad de remitir antes del 15 de Octubre de cada año al Pleno de la Corporación el Presupuesto, sus Anexos y demás documentación complementaria, para su aprobación, enmienda o devolución.-----

Asimismo se ha incumplido el artº 150.2 de la Ley 39/88 al no haber sido aprobado definitivamente antes del 31 de diciembre, cuando la aprobación inicial se ha realizado el 19 de Enero del año en curso.-----

SEGUNDA

Que el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, no ha sido publicado (BOP) ni expuesto (Tablón de Anuncios) resumida o completamente, vulnerándose no solo la Ley 7/85, sino



20 FEB. 1995

6

tambièn el R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre y la reciente Ley 39/94 de 30 de diciembre de 1.994 (BOE nº.313 de 31-12-94) que modifica el artº.70.2 y 112.3 de la Ley 7/85 de Règimen Local.

TERCERA

Que el derecho constitucional a la informaciòn y publicidad de los Actos y Acuerdos, al que tienen derechos todos los vecinos y vecinas de Almendralejo, en esta caso, a pesar de ser una obligaciòn expresa del Sr.Alcalde-Presidente (artº.41 incisos 16 y 25 del R.D.1.568/86 y artº. 24 g) de R.D.781/86, se ha quedado reducido a la exclusiva presencia personal del interesado/a en la Dependencia de la Intervenciòn de Fondos Municipales para el examen directo del Presupuesto en cuestiòn.

CUARTA

Que incumpliendo el artº.147 de la Ley 39/88, al Presupuesto General se ha unido, simplemente, un ANEXO de Inversiones y no el PLAN DE INVERSIONES, obviàndose, a juicio de esta parte, los incisos a), b) y c) del punto 2 del citado artº. 147.

QUINTA

Que el Presupuesto de INGRESOS, recoge las partidas 340.04; 341.02 y 341.03 correspondientes a "DEPURACIÒN AGUAS RESIDUALES", "ESCOMBRERA MUNICIPAL" y "GUARDERIA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS", con cuantia de 110.000.000; 1.000 y 15.555.000 ptas. respectivamente, sin que se tenga conocimiento que previamente el Pleno de la Corporaciòn haya fijado el Precio Pùblico de conformidad con el procedimiento legalmente establecido para la aprobaciòn de este tipo de Ordenanzas de conformidad con la Ley 8/89 de 13 de Abril y Tasas y Precios Pùblicos y artº.48 de la Ley 39/88, salvo que la consignaciòn de tales partidas de ingresos, dato èste no observado ni en la Memoria ni en el resto de la documentaciòn complementaria, pueda suponer la errònea dotaciòn para la cobertura de la diferencia con los limites previstos establecidos en el artº.45.3 de la Ley 39/88.

S E X T A

Que igualmente el Presupuesto de INGRESOS en la Partida 550.01 "CANON SERVICIO REGULACIÒN DE APARCAMIENTOS (ZONA AZUL)", recoge un ingreso de 1.000 pts. sin que en la fijaciòn de dicha TASA se hayan realizado todos los requisitos formales para



20 FEB. 1995

proceder a su cobro en los términos establecidos en la citada Ley 8/89 y Disposición Adicional SECTA de la Ley 39/88.

SEPTIMA.

Que en el Presupuesto Económico de GASTOS en la partida 121.226.03 "GASTOS JURÍDICOS" no están recogidas las minutas correspondientes a la defensa y representación del funcionario municipal D.Miguel García Giménez-Millán, minutas por importes de 184.000 y 11.573 ptas.cuya circunstancia y profesionales que la han de percibir figuran en el escrito presentado al efecto con fecha 16-1-95, previo a la aprobación inicial del Presupuesto-, y nº.Registro de Entrada 215 y contestado directamente por el Sr.Alcalde con fecha 23.1.96, nº.Registro Salida 362, basándose su contestación en un "INFORME" que al parecer emite el Negociado de Personal, omitiéndose el Cargo o identidad del Funcionario y sin que en el mismo figure o se haga referencia alguna a informe de los Servicios Jurídicos del Excmo.Ayuntamiento, y no teniéndose constancia que en referido Negociado Personal exista funcionario o personal con la titulación de Licenciado en Derecho.

OCTAVA

En el Presupuesto Económico de GASTOS aparecen dos partidas 52122709 y 52122710 "PUBLICIDAD RADIO COMARCA" y "SERVICIO LOCUTORIO R.C.B." por importe de 5.000.000 y 2.500.000 ptas. respectivamente, llegándose a la paradógica situación de que a pesar de tratarse RADIO COMARCA DE BARROS de un servicio público municipal, cuyo sostenimiento y mantenimiento tanto de personal como de material corren a cuenta del erario público municipal y así se refleja en las partidas de gastos correspondientes, cuando la Institución Municipal en aras del interés público necesita de sus servicios tenga que abonar los mismos, al margen de que además existe otra partida (12122602) de GASTOS "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, por importe de 2.152.800 ptas. sin entrar a valorar el INGRESO que aparece en la partida 340.3 "RADIO COMARCA DE BARROS" por importe de 12.613.700 ptas. que despierta mas incredulidad que aceptación del dato, a tenor de la situación laboral y económica que tienen que soportar algunas trabajadoras y trabajadores de dicha Emisora Municipal.

20 FEB. 1995

7



1G6360454

CLASE 7.^a
~~ANEXO~~

NOVENA

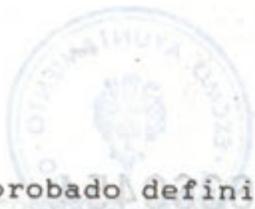
En el anexo de Retribuciones del Personal Funcionario, en el apartado de PRODUCTIVIDAD no aparece cantidad alguna, dato contrario al mismo ANEXO del año 1.994 en que si figuran las cantidades que cada empleado público debía de cobrar durante aquel ejercicio, sin embargo en la nómina de Enero de 1.995 han existido funcionarios que si han percibido dicho complemento de productividad, sin que haya sido hecho público en el Centro de Trabajo

Teniendo en cuenta que las ocho partidas de PRODUCTIVIDAD por importe global del correspondiente programa que recoja la consecución de los resultados u objetivos asignados tal y como establece el artº.27, E) de la Ley 37/88 de 28 de diciembre que fija las normas para la valoración del Complemento de Productividad, al omitirse, este año, la identidad de los perceptores de dicho complemento que fija la Alcaldia, en base al programa que debe acompañarse al Presupuesto General, se está restringiendo el derecho que tiene todo vecino o vecina, incluidos los propios empleados públicos, a ejercitar o invocar las causas de ABSTENCIÓN o RECUSACIÓN previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, ante la posibilidad de darse una de estas causas entre quienes perciben, o no, ese complemento y quienes los aprueban y posteriormente lo fija de forma discrecional, que no significa debe hacerse de forma arbitraria, con grave discriminación para terceros.

Por todo lo anteriormente,

SOLICITO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Se tenga por presentado en tiempo y forma, ESCRITO DE RECLAMACIÓN, al entender se ha vulnerado el procedimiento legalmente establecido para su elaboración y aprobación conforme (artº. 151.2 a) de la Ley 39/88) a la Ley, y una vez sometido a estudio para su subsanación y previo los trámites legales pueda ser



20 FEB. 1993

AT9 01



aprobado definitivamente".

- "El Funcionario que suscribe, Interventor de este Excmo. Ayuntamiento, y en relación con la reclamación formulada por Don Miguel García Giménez-Millán contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1.995, emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación, en sesión, celebrada el día 19 de enero del corriente año, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.995.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante Ley 39/1.988) y 20.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante Real Decreto 500/1990), con fecha 26 de enero pasado se publica en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Badajoz un edicto anunciando la exposición al público del expediente de aprobación del Presupuesto, a los efectos previstos en los citados textos legales.

TERCERO.- Durante el plazo de exposición pública, que finalizó el día 13 de febrero, únicamente se ha presentado una reclamación interpuesta por Don Miguel García Giménez-Millán con fecha 13 de Febrero, la cual se procede a informar por estos Servicios técnicos punto por punto de la siguiente forma:

A) Manifiesta el reclamante que se ha incumplido lo dispuesto en los artículos 149.4 y 150.2 de la Ley 39/1988 en cuanto a los plazos establecido del día 15 de Octubre y del Día 31 de diciembre de cada año para la remisión del expediente de elaboración del Presupuesto al Pleno y para la aprobación definitiva por este Organó, respectivamente.

Si bien es cierto, lo alegado por el reclamante, no es menos cierto que, como se informó por estos Servicios ya en abril de 1.992 ante una reclamación formulada por el mismo reclamante en idénticos términos a la que nos ocupa, la normativa de aplicación no se cierra en los artículos citados, por cuanto los 150.6 de la Ley 39/1988 y 21 del Real



20 FEB 1995



Decreto 500/1.990 determinan que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

Por consiguiente, consideramos que no existe defecto de procedimiento de clase alguna en que el Presupuesto de 1.995 se haya aprobado el día 19 de enero pasado, cuando la propia aplicable contempla y regula los supuestos en que el Presupuesto no haya entrado en vigor el día 31 de diciembre de cada año.

B) Manifiesta el reclamante que el Presupuesto no ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia ni expuesto en el Tablón de Anuncios resumido o completamente, vulnerándose la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Estos Servicios Técnicos no entienden este fundamento de la reclamación, puesto que, como el mismo reclamante señala en el expositivo de su escrito, el acuerdo de aprobación inicial y la exposición al público del expediente se anuncian en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del día 26 de enero de 1.995. La única explicación que le vemos es que el reclamante debe estar confundido con la necesidad de exposición del Presupuesto resumido a nivel de capítulos una vez aprobado definitivamente, si bien dicha exposición no es obligatorio llevarla a cabo en el Tablón de Anuncios ni se rige por la Ley 7/1985, de 2 de abril, sino por lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/1.988 y 20.3 del Real Decreto 500/1.990.

C) La alegación tercera del reclamante tampoco tiene sentido para estos Servicios Técnicos, salvo que el mismo entienda que el derecho constitucional a la información y publicidad de los actos y acuerdos implique que el Ayuntamiento debe remitir una copia del expediente de elaboración y aprobación del Presupuesto al domicilio de cada uno de los vecinos y vecinas de la localidad.

Antes bien, y como es obvio que ello no es así, la exposición pública del expediente se ha llevado a cabo en los términos y por el procedimiento establecido en los ya citados artículos 150.1 de la Ley 39/1.988 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, habiendo disfrutado el reclamante además de todas las

20 FEB. 1995

facilidades y explicaciones que ha demandado de estos Servicios Técnicos en relación con el examen del expediente que llevó a cabo en su momento.

C) Alega el reclamante un incumplimiento de los apartados a), b) y c) del artículo 147 de la Ley 39/1.988, al haberse unido el Presupuesto simplemente un Anexo de Inversiones en lugar de un Plan de Inversiones.

Para estos Servicios Técnicos no existe tal incumplimiento, pues del examen de lo dispuesto en los artículos 147 de la Ley 39/1.988 y 12 del Real Decreto 500/1.990, se desprende claramente las siguientes conclusiones.

- 1º.- El apartado a) establece la formulación por los Ayuntamientos de los planes y programas de inversión y financiación cuatrienales con carácter voluntario, y en tal sentido se utiliza en la norma legal el término "podán formular", en lugar de "deberán formular", que sería el término correcto si la formulación de los planes fuese obligatoria.

- 2º.- El apartado b) no es de aplicación a esta Entidad Local, por cuanto no tiene constituida ninguna Sociedad Mercantil de cuyo capital sea titular único o participe mayoritario.

- 3º.- El apartado c) tampoco es de aplicación, puesto que al no existir Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles difícilmente se puede confeccionar un estado de consolidación de sus presupuestos con el de la propia Entidad Local.

Amen de lo expuesto, al Presupuesto General se le ha unido un anexo de Inversiones, no por capricho, sino porque así lo establecen los artículos 149.1.c) de la Ley 39/1.988 y 18.1 d) del Real Decreto 500/1.990, y además, con el contenido exigido por el artículo 19 del último texto legal citado.

E) Manifiesta el reclamante que en el Presupuesto de Ingresos se recogen las Partidas 340.04, 341.02 y 341.03, correspondientes a "Depuración de Aguas Residuales", "Escombrera Municipal" y Guardería y Mantenimiento de Caminos", sin que el Pleno de la Corporación haya fijado previamente el Precio Público conforme al procedimiento legalmente establecido.

Estos Servicios Técnicos ignoran donde está la irregularidad que alega el reclamante en este apartado, puesto que legalmente no hay obstáculo alguno en prever unos ingresos

20 FEB. 1995



1G6360455

CLASE 7.^a

IMPUESTO

por una Tasa o un Precio Público aun cuando su Ordenanza reguladora no esté aprobada en el momento de la aprobación del Presupuesto donde se recogen los ingresos previstos.

El fundamento de lo aseverado en el párrafo anterior se encuentra, entre otros preceptos, en los artículos 143 de la Ley 39/1.988 y 2 del Real Decreto 500/1.990, cuando establecen que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocer y los derechos prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Como se desprende del párrafo anterior, en el Presupuesto General de esta Entidad para 1.995 se han incluido los conceptos de ingreso 340.04, 341.02 y 341.03, porque el Ayuntamiento tiene la previsión de liquidar durante el ejercicio corriente unos derechos, por los importes especificados, en concepto de precios públicos por la prestación de los servicios de "Depuración de aguas residuales", "Escombrera Municipal" y "Guardería rural y mantenimiento de caminos", con independencia de que, antes de poder liquidar esos derechos, haya que aprobar el establecimiento del correspondiente precio público.

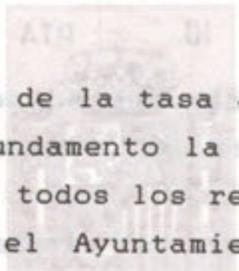
F) Expresa el reclamante en su alegación sexta que en el Presupuesto de ingresos la partida 550.01 "Canon Servicio de Regulación de aparcamientos (zona azul)" recoge un ingreso sin que en la fijación de dicha tasa se hayan realizado los requisitos formales para proceder a su cobro.

En relación con esta manifestación, estos Servicios han de informar lo siguiente:

- 1.º - El concepto 550.01 no recoge la previsión de ingresos de una tasa, sino la de un canon por la concesión de la gestión del servicio de regulación de aparcamientos (zona azul), previsión que se materializará una vez se apruebe por el Pleno de la Corporación la concesión de citado servicio.



2820 FEB 1995



- 2ª.- La ordenanza reguladora de la tasa a que hace referencia el reclamante, tomando como fundamento la Disposición adicional sexta de la Ley 39/1.988 y con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Abril de 1.994 y publicado el acuerdo de aprobación definitiva y su texto íntegro en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Badajoz del día 15 de julio del mismo año, sin que contra el mismo se entablase reclamación de clase alguna:

G) Alega el reclamante que en la Partida 121.226.03 del Presupuesto de Gastos "Gastos jurídicos", no están recogidas las minutas correspondientes a la defensa y representación del funcionario municipal Don Miguel Garcia Giménez-Millán, cuyo pago manifiesta haber requerido infructuosamente al Ayuntamiento.

Por estos Servicios Técnicos ha de informarse que en la partida núm.121.226.03 del Estado de Gastos del Presupuesto, y denominada "Gastos Jurídicos", se contempla una previsión de créditos con cargo a los cuales se reconocerán durante el ejercicio las obligaciones que por su naturaleza se puedan atribuir a la mencionada partida, entre ellas las minutas de profesionales del derecho. No obstante, y al igual que ocurre con todos los conceptos de ingresos y partidas de gastos en el Presupuesto se reflejan previsiones numéricas, no derechos u obligaciones referidos a acreedores o deudores nominados.

Respecto del resto de las manifestaciones vertidas por el reclamante en este capítulo, estos Servicios Técnicos, entienden que no tienen nada que ver con el tema que nos ocupa, debiendo sustanciarse en el expediente de su razón.

H) En el apartado Octavo de la reclamación, el alegante manifiesta que existen las partidas núm. 521.227.09 y 521.227.10 "Publicidad Radio Comarca" y "Servicio Locutrio R.C.B.", y le resulta incomprensible que, sosteniendo económicamente el Ayuntamiento a la emisora municipal, tenga que abonar los servicios que necesite de la misma.

En este apartado incurre el reclamante en un error de apreciación, puesto que los gastos recogidos en las partidas de remuneraciones del personal y funcionamiento de la emisora

20 FEB. 1995



municipal de Radio Comarca de Barros no son conjuntos con los que cita el reclamante en su escrito, sino excluyentes, y ello es así porque los créditos de las partidas 521.227.09 y 521.277.10 incluidos dentro del concepto 227 "Trabajos realizados por otras empresas", están previstos exclusivamente para el supuesto de que la Corporación acuerde llevar a cabo la gestión de la prestación de los servicios de la publicidad y del locutorio de la R.C.B. indirectamente, mediante la adjudicación de los mismos a una empresa privada, lo que daría lugar al correlativo ahorro de gasto en las partidas de personal y de funcionamiento.

I) Por último, el reclamante lleva a cabo una serie de alegaciones relativas al Complemento de Productividad, incluido dentro del capítulo de retribuciones del personal funcionario.

En relación con las mismas, estos Servicios manifiestan lo siguiente:

- 1º.- Efectivamente, y con independencia de lo que se hiciera en otros ejercicios, en el Anexo de Personal Funcionario de 1.995 no se recoge cantidad individualizada alguna por el concepto de Complemento de productividad, y ello es así porque la asignación individualizada del citado complemento no es competencia del Pleno de la Corporación, sino de la Alcaldía-Presidentencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, al señalar que corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación del complemento de productividad a los funcionarios y al alcalde-Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno.

- 2º.- En el mes de enero de 1.995 el personal funcionario al servicio de la Corporación ha percibido un Complemento de Productividad en la misma cuantía y por los mismos conceptos que en 1.994, y ello es así por cuanto el Presupuesto de ese ejercicio está vigente por la prórroga de sus créditos



2000. Feb. 0995

iniciales, así como la asignación individualizada que en base a esos créditos llevó a cabo la Alcaldía-Presidencia en el mismo año. Una vez que entre en vigor el Presupuesto de 1.995 la Alcaldía-Presidencia, si lo estima oportuno, y en uso de las atribuciones, llevará a cabo la asignación individualizada del Complemento de Productividad para 1.995 hasta el límite de los créditos fijados por el Pleno en los Presupuestos y dará publicidad a dicha asignación y a los criterios que las fundamentan, conforme a lo señalado en el artículo 5.4 del Real Decreto 861/1986 citado.

- 3º.- Respecto a los criterios de asignación, amén de los genéricos de especial rendimiento, actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, rigen los que en su caso establezca el Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986 ya citado, o los que determine la Alcaldía-Presidencia al efectuar la asignación individualizada, si el Pleno, como en el caso que nos ocupa, no los ha establecido en el acto de la aprobación del Presupuesto.

Entienden estos Servicios que no es de aplicación la normativa que cita el reclamante respecto a estos extremos, por cuando su ámbito de aplicación es la productividad de los funcionarios de la Administración del Estado, teniendo los Funcionarios de Administración Local su normativa específica a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.

- 4º.- Por lo que se refiere a las abstenciones y recusaciones que cita el reclamante, en estos Servicios no le ven relación alguna con el acto de aprobación del Presupuesto.

Por lo expuesto, el funcionario que suscribe considera que por el Pleno de la Corporación, y en plazo no superior a un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público, procede adoptar los siguientes acuerdos:

- 1º.- Desestima la reclamación formulada por Don Miguel García Giménez-Millán, contra el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de 1.995.
- 2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de 1.995.
- 3º.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Badajoz el Presupuesto resumido de Capítulos y la Plantilla del Personal

20 FEB. 1995



1G6360456

CLASE 7.^a

para este ejercicio.

No obstante, esa Corporación acordará lo que estime procedente."

- "DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDIESE, DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.995.- Tras la lectura de la reclamación formulada y conocimiento del contenido del informe del Sr. Interventor de Fondos, tanto el Concejal Sr. Martín Martín, como el Sr. Morán Rosado solicitan de la Presidencia, les sea facilitada la documentación relativa a las minutas que se mencionan en la reclamación, así como en lo referente al tema de la Productividad.

La Presidencia les informa de que el tema de las minutas, debe sacarse fuera del contexto de la reclamación, dado que no debe figurar en el Presupuesto partida específica, sino la generalizada Gastos Jurídicos. En lo relativo a la Productividad, les informò de que tal concepto se estaba negociando con los Sindicatos dentro del Catálogo de puestos de trabajo. También aclarò el Sr. Interventor que lo recibido en nómina durante 1.995, era como consecuencia de la prórroga tácita del presupuesto del pasado año. No produciéndose mas intervenciones de la Comisión emitiò el siguiente DICTAMEN:

- P.P. reserva de voto, con asistencia de dos Concejales.
- CREX-CDS, reserva de voto, con asistencia de un Concejal.
- PSOE, favorable con la asistencia de seis concejales".
- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CREX-CDS, Sr. Martín Martín, quien manifiesta:

Que ha votado en contra del tema de la urgencia de esta sesión, por cuanto que recibió el viernes por la tarde la citación y no ha habido tiempo de ver los informes técnicos, pues la reclamación salió en los periódicos y, por la prensa se ha podido enterar del contenido de esta reclamación.

Pero el informe de los técnicos lo ha leído por encima y



20 FEB. 1995



no va a servir de mucho.

Hace constar que sería conveniente que se le facilitasen los dos escritos a los que hace mención el ciudadano, del número de entrada 215 y de salida 362, para hacerse un poco mas de idea respecto a la partida que reclama de gastos jurídicos y al mismo tiempo el tema de complementos de productividad que, considera que se debería haber aprobado por el pleno, aunque le corresponde al Sr. Alcalde la fijación de la cuantía, pero eso no quita que la aprobación de todo tipo de dineros sea por el pleno.

Por lo demás, una vez que ha mirado por encima y con mas detenimiento la reclamación que hace el ciudadano Sr. Giménez Millán, prácticamente está de acuerdo en casi todos los puntos, y se podría abstener en dos de las partidas: la 5ª. y la 6ª. porque quizás el precio público se puede poner una cantidad un poco simbólica y después aprobar el precio público.

Pero en lo demás, hasta que tenga ese informe en el apartado 7º de gastos jurídicos, en lo demás son partidas políticas mas que técnicas y, por lo tanto los informes de los técnicos aquí tienen poco que decir, y sobre todo en el tema de productividad y en el tema de la publicidad de Radio Comarca.

En algunos puntos que ha podido comprobar personalmente, es el que no aparecen en el tablón de anuncios nada sobre el presupuesto, con lo que se incumple una de las normas fundamentales, que es que esté el expediente al público, por lo menos para que el público se pueda enterar.

Por lo demás no se recoge un Plan de Inversiones y si se recoge un anexo de Inversiones.

Y el Plan de Inversiones debe estar también en el Presupuesto.

En cuanto a la fecha de aprobación la marca la Ley, y aunque sabemos que casi todos los Ayuntamientos incumplen este precepto, no quiere decir que el precepto no obligue, y eso a pesar de la prórroga, que eso es otra historia.

Por lo tanto estas reclamaciones, aunque no suspendan por supuesto el presupuesto, pues el presupuesto es mucho mas amplio, y esto es una parte mínima que no afecta excesivamente el presupuesto globalizado.

Pero considera que algunas de ellas las han hecho llegar

20 FEB. 1995



12

su grupo a la Comisión y en el debate presupuestario, y está de acuerdo con la reclamación.

Aprovecha para decir que sigue manteniendo su voto en contra de este presupuesto.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Morán Rosado, quien manifiesta:

Esta misma mañana ha tenido que ver y estudiar tanto la reclamación como el informe técnico.

En todo caso, hay algunas cosas en las que podría estar de acuerdo desde el punto de vista de la gestión política, aunque mantiene sus dudas respecto al planteamiento jurídico de la reclamación presentada por este ciudadano.

En todo caso, es cierto que hay algunas cuestiones que le vienen preocupando y que en distintas ocasiones ya se ha hecho alguna referencia respecto al tema del complemento de productividad, o el tema de la publicidad de la emisora municipal.

Hay algunas cuestiones que le gustaría que se hubiesen planteado de otra manera o que en todo caso tuvieran toda la información, respecto de las actuaciones y, también le hubiera gustado el asunto del Plan de Inversiones, mas que la del anexo.

En todo caso, sabe que hay determinados resquicios legales que permiten actuar de una manera o de otra.

Lo mas importante es que los miembros de la Corporación tengan toda la información respecto de las actuaciones municipales y que sean transparentes a la hora de los temas de Hacienda, de los complementos de productividad y de algunas otras cosas.

Hay algunas cuestiones que puede compartir, de alguna inquietud planteada en la reclamación y otras que no comparte.

Respecto a la reclamación, en su estricto sentido, mantiene una postura de dudas y de abstención.

Y en todo caso, como se está votando definitivamente el presupuesto municipal, la postura del grupo popular es en contra de esta aprobación definitiva.

-Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra. Domínguez Lavado, quien manifiesta:

Para aclarar posiciones del Sr. Martín y que ya les fueron también expresadas en la Comisión de Hacienda.

El Edicto del anuncio de exposición pública en el B.O.P.



20 FEB. 1995

de la aprobación inicial del presupuesto, ha estado expuesto en el tablón de anuncios.

En el mismo edicto se dice que, toda la documentación la pueden examinar en la Intervención de Fondos, como ha ocurrido todos los años, pues toda la documentación no puede situarse en el tablón de anuncios.

En cuanto al tema de la productividad, se ha comunicado en la Comisión que la productividad es una potestad del Alcalde y que no se puede conceder hasta que no esté aprobado definitivamente el presupuesto.

La que está en vigor ahora mismo es la del año pasado.

La productividad de este año estará en función de esa catalogación que se pretende hacer con los funcionarios.

Si se les da comunicación de esta productividad a los Sindicatos todos los años.

En cuanto al Plan de Inversiones no es necesario ningún Plan de Inversiones, pues solo es necesario un anexo.

En cuanto al tema de los escritos, se les dijo en la Comisión que no era debate de este pleno el entrar en ese escrito y cuyo escrito les será facilitado.

Pero si hay que decir que no se puede especificar en ninguna partida, lo que puede el ciudadano es decir, que aparezcan 184.000,-- ptas. para Don Miguel García Giménez Millán, aunque tuviese razón en esa reclamación, siempre en los presupuestos tiene que aparecer unas partidas globales de gastos jurídicos.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CREX-CDS, Sr. Martín Martín, quien manifiesta:

Que estamos ante una reclamación de un ciudadano que solamente reclama por si se puede tener en cuenta, es decir, no es una impugnación al presupuesto. Por tanto el presupuesto no tiene problemas en cuanto a continuar.

El presupuesto hay que publicarlo íntegramente, pues la Ley de 31 de diciembre de 1.994, ha modificado artículos de la ley de Régimen Local.

Hay que publicarlo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y hay que exponerlos íntegramente en el tablón de anuncios.

En cuanto a la productividad de la partida que se ha



20 FEB. 1995



1G6360457

CLASE 7.^a

fijado, tiene que haber unos criterios objetivos previamente para fijar el importe de esa cantidad por el pleno, y luego el Sr. Alcalde es al que le corresponde repartirlos.

No tiene mas importancia, por cuanto que se puede ir haciendo mas adelante.

En cuanto al Plan de Inversiones este Ayuntamiento hace un presupuesto que, tènicamente tiene una nota alta de un 7, pero para llegar al 9 o al 10, habria que tener un Plan de Inversiones, con una financiación anual y cada año ir actualizando esa financiación.

El CREX-CDS, ya hizo constar en el debate presupuestario que deberia existir ese Plan de Inversiones.

Tampoco afecta excesivamente, pero si tiene un fundamento esta reclamación.

Se han pedido los escritos para tener un conocimiento de los mismos y no se ha entrado en la discusión de los mismos.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Domínguez Lavado, quien manifiesta:

Que todas estas cuestiones son tènicas y que el tècnico se las ha explicado en la Comisión de Hacienda.

No hay que confundir el papel del tècnico y el del político.

La reclamación en todos sus puntos, està rebatida por el tècnico.

En estos momentos se ausenta del Salòn de Sesiones el Concejal Sr. Moràn Rosado.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que no es cierto que haya que publicar íntegramente los presupuestos, sino simplemente un extracto en su aprobación definitiva.

20 FEB. 1995

La productividad corresponde al Alcalde y lo traerà al pleno en su momento y la cantidad que se fija en el presupuesto, tiene como máximo un porcentaje y, por consiguiente no se puede sobrepasar ese presupuesto.

Solo en el caso de que el Ayuntamiento tuviese un boletín periódico y mensual, se tendría la facultad de publicar íntegramente el presupuesto.

En este año de elecciones municipales, sería una osadía el presentar un Plan trienal o cuatrienal en estos momentos y, quien debe hacerlos es la próxima corporación municipal.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que la Ley de Presupuestos del Estado ha modificado dos artículos de la Ley de Régimen Local, el 70.2 y el 112.3.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a los presupuestos se les aplica la Ley de Haciendas Locales, y la que se ha modificado es el artículo 70.2 de la Ley de Bases.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que le gustaría que el técnico informase de esto.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le gustaría que, para un mejor conocimiento de los ciudadanos, la prensa, al igual que ha publicado la reclamación del ciudadano, publicase íntegramente el informe del Sr. Interventor rebatiendo esa reclamación.

Le preocuparía que esa manifestación que ha hecho el Sr. Martín de que esta reclamación no es técnica sino política. Pues es preocupante que un funcionario con cierta responsabilidad, aquí jugara a político como ha dicho el Sr. Martín.

Para jugar a político, están los políticos y los representantes del pueblo.

El funcionario está para cumplir con su obligación.

- Por el Sr. Martín Martín, se manifiesta que el tema de la publicidad de Radio Comarca que el ciudadano ha sacado aquí, no es un tema técnico.

Cada ciudadano puede hacer las alegaciones políticas y para eso están los plenos del pueblo, y estaría bueno que solamente los ciudadanos en los plenos, pudiesen hablar de cuestiones técnicas.

El ciudadano puede hacer las alegaciones políticas y



20 FEB 1995



El ciudadano en el pleno del pueblo levanta la mano y habla de cuestiones políticas.

Vuelven a repetir que en el tema de las publicaciones ha sido modificada la Ley de Régimen Local.

- Por el Sr. Interventor de Fondos se manifiesta que interviene solamente por la duda que se plantea y que efectivamente la Ley 7/85 ha sido modificada. Pero los presupuestos no se rigen por la Ley 7/85, sino por la Ley de Haciendas Locales 39/88, donde se establece la publicidad de los presupuestos.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que hay una duda.

Efectivamente el artículo 70.2 de la Ley de Bases ha sido modificado.

Se habla de la publicación íntegra de los presupuestos, planes generales, etc.

La Ley de Haciendas Locales lo determina de otra forma.

Espera que haya jurisprudencia algún día para que aclare si efectivamente hay que publicarlos íntegramente, en virtud de la Ley de Bases, o hay que publicarlos en virtud del Real Decreto 500/90 y la Ley de Haciendas Locales.

Es decir, hay una duda seria. Una duda seria.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación la aprobación definitiva de los presupuestos de 1.995, rechazando el recurso presentado, en base al informe técnico.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que va a votar en contra del presupuesto, y por lo que respecta a la votación de la reclamación, él no puede votar un informe técnico, y que lo que vota es el presupuesto.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que trataba de explicarle es lo que el Sr. Martín Martín le ha pedido muchas veces y, ahora cuando se dà ya no se quiere de que se pueda votar separadamente.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que està dispuesto a votar la reclamación, pero no el informe técnico.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación el segundo punto del Orden del Día de este Pleno extraordinario y urgente, que es la aprobación definitiva, si procede, del presupuesto general único de este Ayuntamiento para

20 FEB. 1995

el ejercicio económico de 1.995.

Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por once Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo Partido Popular, integrado por cinco Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo CREX-CDS, integrado por un Sr. Concejál asistente.

A los efectos de la votación correspondiente el Concejál Sr. Morán Rosado, se considera que se abstiene, conforme a lo preceptuado en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y al haberse ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación y no estando presente en los momentos de la votación.

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.995, y que se publique este acuerdo de aprobación definitiva, conforme a la normativa de aplicación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde,
Sr. G. Bote,

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 4 vuelto al 14 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360452 al 1G6360457.

El Secretario

23 FEB. 1995

15



1G6360458



CLASE 7.a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PROVINCIA DE BADAJOZ

DECRETO de 23 de Febrero de 1.995:- Con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas de Carnavales en la ciudad de Almendralejo, pongo en su conocimiento que la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de los corrientes, no se celebrará por las causas indicadas.

De este Decreto se dará traslado a los Sres. Portavoces de los Grupos políticos con representación municipal; exposición en el tablón de anuncios para general conocimiento y se reflejará en el libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y en el Libro de Actas de las sesiones plenarios.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe.

*El Alcalde
Sr. G. Bote*

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en el folio número 15, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360458.

El Secretario,

14 MAR. 1995

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE MARZO DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote. En la ciudad de Almen-

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Juan Asuar Monge. de mil novecientos noventa

Don Miguel Cansado Padreda y cinco. Presididos por el

Don Antonio Cotilla Crespo Sr. Alcalde-Presidente DON

Don Manuel Curado Fernández JOSÉ GARCÍA BOTE, se reúnen

D. Paloma Domínguez Lavado en el Salón de Actos de es-

Don Francisco Fernández Gragero te Excmo. Ayuntamiento, los

Don Juan José Gallardo Lajas Sres. que al margen se expre

Don José García Cano san, al objeto de celebrar

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio la sesión plenaria extraor-

Don Marceliano Martín Martín dinaria, para la que previa-

Don Felipe Martínez Moreno mente habían sido citados, -

Don Manuel Jesús Morán Rosado con arreglo al Orden del

Don Manuel Moreno Blázquez Día circularo.

Don Domingo Ramírez Villanueva Excusa su asistencia el

Don Francisco Rodríguez Pérez Sr. Concejal, Don Juan José

Don Alonso Romero Valhondo Gallardo Lajas.

Don Juan Sánchez Moreno

Don Manuel Silvestre Rocha

Don Donato Macías Hierro El Sr. Alcalde-Presidente

Don Francisco Zarandieta Arenas te declaró abierta la se-

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión. sión, siendo las veinte ho-

Don Manuel Nieves Domínguez. ras y diez minutos.

Sr. Secretario general:

Don Manuel Nieves Domínguez. Con la venia de la Pre-

-----) sidencia hace uso de la pa-

labra el portavoz del grupo P.P. Sr. Morán Rosado, quien lamenta

las circunstancias de que, por coincidir la fecha de celebración

del Pleno Ordinario del pasado mes de febrero con el martes de

Carnaval, no pudo celebrarse referida sesión.

Y lamenta el que no se haya considerado después

94 MAR. 1995

celebrar ese pleno ordinario, cuando ya hay antecedentes en este Ayuntamiento, y se convoque con carácter extraordinario la presente sesión aunque sea de agradecer el que por la Presidencia se haya recogido en este pleno extraordinario el punto de Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.-

Se dió cuenta de las dos actas anteriores y también se dió cuenta de Decreto de 23 de febrero de 1.995, de la Alcaldía-Presidencia, comprensivo de que con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas de carnaval, la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de febrero, no se celebrara por las causas indicadas.

La Corporación aprobò, por unanimidad el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1.995, y el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de Febrero de 1.995.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES MANILA, GUATEMALA, PUERTO RICO, URUGUAY, BRASIL Y HONDURAS.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1.995, en los términos siguientes:

-"Conocidos los informes del Sr. Arquitecto Municipal en el que se contempla el presupuesto de realización de cada una de las calles y relación de distribución de los mismos entre los vecinos afectados; de la Secretaria general, sobre legislación aplicable y otros extremos de aplicación, así como el de la Intervención Municipal, el Sr. Martín Martín y Morán Rosado, solicitan de la Presidencia aclaración respecto al porcentaje de imposición al contribuyente sobre lo presupuestado.

La Presidencia aclara que en citadas calles, por parte del Ayuntamiento, previamente han sido realizadas obras de dotación de aguas y desagües, así como de apertura de caja y afirmado, que representa un 40% mas sobre lo presupuestado ahora como base impositiva, deduciéndose que la aportación del contribuyente ha sido fijada realmente en el 90% sobre el sesenta por ciento del total de obras a realizar.

14 MAR. 1995

No suscitándose mas intervenciones, la Comisión dictaminò el tema debatido como sigue:

- C.D.S. Favorable, con asistencia de un concejal.
- P.P. Reserva de voto, con asistencia de dos concejales.
- I.U. Reserva de voto, con la asistencia de un concejal.
- P.S.O.E. Favorable, con la asistencia de cinco concejales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, quièn manifiesta que va a votar en contra de este expediente.

A la hora de votar el proyecto de la Zona Centro ya se explicó por cuanto que I.Unida entiende que, en este pueblo, no se pueden tener dos varas de medir.

Desde que ha tomado posesión de Concejal en este Ayuntamiento han pasado cuatro obras, la de la zona Centro, prolongación de Divino Morales, prolongación de Ortega Muñoz y la obra que se està haciendo de Ortega Muñoz.

En estas obras no se pagan Contribuciones Especiales.

Se pregunta, porque en unas se paga y en otras no.

En estas calles que se traen hoy se dice en el informe que, del 50%, que es lo que hace falta, se va a pagar el 90% de Contribuciones Especiales.

Pero de este 90%, una casa normal paga cerca de 130.000 pesetas.

Si esta casa cae de esquina se paga cerca de 340.000 a 360.000 ptas.

Se le ha contestado en muchos plenos que se ha destinado mucho dinero a las Barriadas.

No le parece que es correcto esto y, menos mal que solo se aplica sobre el 50% ese 90%, puès si se aplicase sobre el 100 por 100, habria ciudadanos que tendrian que vender sus casas para pagar las Contribuciones Especiales.

Por todo ello, el grupo I.U. va a votar en contra que se paguen estas Contribuciones Especiales.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Moràn Rosado, quièn manifiesta que el Grupo P.P. solicitò a la Comisión Hacienda que se le explicase porquè se llegaba a ese porcentaje máximo del 90% y, por ello considera que hubiera sido oportuno y, en especial, a determinadas



14 MAR. 1995

14 MAR. 1995



1G6360459



CLASE 7.a

IMPORTE

calles que están en este expediente, que no se hubiese llegado a ese límite máximo del 90%.

Por esta razón, el Grupo P.P. se va a abstener.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PREX Independiente, Sr. García Cano, quien manifiesta que va a votar en abstención este expediente.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de palabra el portavoz del Grupo CREX-CDS, Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que mantiene el voto favorable que emitieron en la Comisión Informativa de Hacienda y solicitan que este criterio sea uniforme, siempre que no sean sistemas generales los que se urbanizan.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.S.O.E. Sr. Gutiérrez Rubio, quien manifiesta que el criterio del Equipo de Gobierno siempre ha sido el mismo.

Se aplican Contribuciones Especiales salvo en esos proyectos que se financian con fondos de Europa y que van destinados a proyectos que van a beneficiar muy mucho, en su desarrollo, a la zona de las barriadas.

En la C/Ortega Muñoz, a la que se ha referido el portavoz de I.U., le quiere decir que, en la 2ª. Fase Ortega Muñoz si van a ir Contribuciones Especiales; los mismo que no ha sido en la 1ª. Fase de estas que se traen hoy aquí.

El Grupo PSOE se ratifica en el voto que emitió en la Comisión Informativa de Hacienda.

- Por el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que las calles a las que se ha referido no han pasado por pleno las Contribuciones Especiales desde que él está aquí como Concejal, y son obras nuevas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que siempre se han aplicado Contribuciones Especiales cuando ha habido una obra nueva.

Y se hace así porque una obra nueva da riqueza con



dinero de todos los contribuyentes de Almendralejo.

Las contribuciones significan solidaridad del resto de los ciudadanos con otros ciudadanos.

- P.P. Res. En la zona Centro no se trata de una urbanización nueva. La calle Ortega Muñoz es exactamente igual.

- P.P.O.E. El resto de las calles, como fueron Mercedes y Velázquez, pagaron sus contribuciones especiales en su momento.

En estas calles que se traen ahora aquí, son obras nuevas y las cuotas van en función de los metros de propiedad.

Si se examinan los proyectos se puede observar que el 90% corresponde a grandes propietarios de terrenos y que, con la realización de estas obras, se van a revalorizar esos terrenos.

No entiende el porqué estos propietarios con grandes terrenos en la C/Manila, no tengan que pagar como en su día pagaron los de la C/Mercedes y Velázquez.

- Por el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, de la intervención del Sr. Alcalde parece indicarle que quien defiende a los grandes propietarios es I.U.

Piensa que el Sr. Alcalde, cuando está hablando el representante de I.U., no le escucha y solo está pendiente de darle el palo.

Él no ha hecho el planteamiento como lo ha formulado el Sr. Alcalde.

Conoce que si se han aplicado Contribuciones Especiales pero no desde que él ha tomado posesión en este Ayuntamiento como Concejal y ha especificado las calles que se han hecho, desde que tomó posesión, y en las que no se han aplicado Contribuciones Especiales.

Ratifica que, a la zona Centro, si se le pueden aplicar Contribuciones Especiales.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la C/Divino Morales, el 95% de los terrenos, es propiedad del Ayuntamiento y, el otro, existe un compromiso con la urbanización y lo mismo ocurre en la C/Diego Téllez.

En el resto de las calles se han aplicado se han aplicado rigurosamente las Contribuciones Especiales.

La obra de la zona Zentro no es una obra nueva, y se va a hacer unas obras, no solo el ciudadano del centro sino, para



14 MAR. 1995



18

la población.

El equipo de gobierno, desde el año 1.993, viene aplicando los mismos criterios en las Contribuciones Especiales.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 11 concejales.
- Vota a favor el grupo CREX-CDS, integrado por 2 concejales.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por 5 concejales.
- Vota en abstención el grupo PREX Independiente, integrado por un concejal.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por un concejal.

La Corporación, con el voto favorable de trece Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por obras de urbanización de las calles, Manila, Guatemala, Puerto Rico, Uruguay, Brasil y Honduras, y que se exponga a información pública en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y uno de los Diarios de mayor difusión en la Provincia, durante el plazo de 30 días hábiles y, si no se produjesen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1.995, en los términos siguientes:

-"Conocido el contenido de esta Ordenanza e informe unido de los Servicios Económicos, manifiesta la Presidencia que el contenido y cuotas figuradas es el reflejo del acuerdo alcanzado entre la Alcaldía-Presidencia y Agricultores en reuniones previamente mantenidas. Debatido el tema fué dictaminado como sigue:

- C.D.S. Reserva de todo, con asistencia de un concejal.
- P.P. Reserva de voto, con asistencia de dos concejales.
- I.U. Reserva de voto, con la asistencia de un concejal.
- PSOE. Favorable, con la asistencia de cinco concejales".



24 MAR 1995

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma y, en su consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial de esta Ordenanza y que se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días, mediante anuncio en el B.O.P.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 21 de Febrero de 1.995, en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Presidente se dá cuenta de estos Estatutos, y de los que se les ha enviado fotocopia a todos los Sres. Vocales de esta Comisión.

Igualmente se da cuenta de informe que se emite por el Sr. Secretario general, en el que se hace constar y se aclaran algunas correcciones de estos Estatutos.

Por todos los Sres. asistentes, y aceptando las aclaraciones expresadas en el informe del Sr. Secretario general, se presta conformidad a estos Estatutos".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr. Zarandieta Arenas, manifestando que el Grupo P.P. va a votar favorablemente y hace votos para que el Consejo Escolar obtenga los frutos que con mucha ilusión todos los grupos han puesto en él.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CREX-CDS, Sr. Martín Martín, manifestando que va a votar favorablemente porque la propuesta fué de su grupo y agradece la colaboración de todos los grupos y a los responsables de la Educación que han colaborado presentando enmiendas.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en su consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Escolar Municipal de Almendralejo y que se someta a información pública y audiencia



14 MAR. 1995



1G6360460

CLASE 7.^a

de los interesados, por plazo de 30 días en el B.O.P.

5.^o. - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES Y HONORES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. - Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, antes de procederse a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, tiene que exponer que ha aparecido en la prensa que, el Sr. Zarandieta Arenas presenta un Reglamento de Honores y Distinciones y tiene que decir que, en honor, no de esta Alcaldía sino de anteriores Corporaciones y de anteriores técnicos que, de lo que se trata, es de una simple rectificación del Reglamento de Honores y Distinciones ya existente.

No es un Reglamento nuevo sino una simple rectificación del ya existente.

Y el ya existente no se debía al equipo socialista sino a anteriores Corporaciones a la del año 83.

El Sr. Zarandieta, junto con la Alcaldía y el Delegado de Cultura, ha efectuado unas rectificaciones a ese Reglamento que ya existía.

Seguidamente se dió lectura al dictamen que emite la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 21 de Febrero de 1.995, en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Zarandietas Arenas y en cumplimiento de lo solicitado en el Pleno del día 31 de enero, se presenta el nuevo Reglamento para la concesión de Distinciones y Honores por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Por los Vocales de los Grupos P.P., CREX-CDS y PSOE, se presta conformidad a este Reglamento.

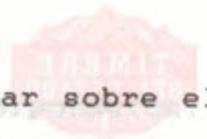
Por el componente del Grupo I.U. se hace reserva de voto.

Todo esto sin perjuicio, de que se dé traslado al



14 MAR 1995

ATA 81



Secretario del Ayuntamiento, a los efectos de informar sobre el procedimiento a seguir".

Concluida la lectura del dictamen, por el Secretario se manifiesta que adjunta a este expediente su informe comprensivo del procedimiento a seguir con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Sr. Zarandieta Arenas manifestando que, no le parece que procediera esa intervención del Sr. Alcalde pues siempre ha sido correcto en sus expresiones y lo que ha manifestado es que habia un Reglamento del año 81, que lo estuvo analizando y se vieron cosas que estaban desfasadas y otras que no estaban, y se ha confeccionado el que se presenta, sin ninguna pretensión, pues entre otras cosas, no es ningún hacedor de reglamentos, pues siempre hay otro base sobre el que se trabaja.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que él no se estaba refiriendo a la persona del Sr. Zarandieta, sino a la forma en que se ha expresado en la prensa.

Lo que se ha modificado no llega al 2% y se refiere a dos articulos en tres palabras, de un total de cuatro folios y, en la prensa, ha aparecido que se presenta un Reglamento nuevo por el Sr. Zarandieta.

- Por el Sr. Zarandieta Arenas se manifiesta que lo importante es que tengamos un Reglamento adaptado a las circunstancias actuales, y también se ha pretendido simplificar un poco el procedimiento y se ha suprimido el capítulo 4º. que se referia a vecindad honorifica turistica, por estimar que estos entran en consonancia con los que otorga el Centro de Iniciativas Turisticas y no tenían sentido.

Tampoco se recogia en el anterior reglamento de que a una persona fisica o juridica se le pudiera conceder el honor de rotularle su calle con su nombre.

Reconoce toda la labor que en el año 81, hicieron todas las personas que en aquel momento tenían la potestad de hacerlo.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CREX-CDS, Sr. Martín Martín, quien manifiesta



14 MAR. 1995

20

que lo que había que haberse configurado es el punto de la Orden del Día, en el sentido de la aprobación de la modificación del Reglamento y propone que así se recoja en acta y sea la propuesta del acuerdo a adoptar.

Con independencia, estima que el Sr. Zarandieta ha puesto voluntad y acierto en este tema y le felicita por esta actuación en el Reglamento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación la aprobación de modificación del Reglamento para la concesión de Distinciones y Honores por el Excmo. Ayuntamiento.

- Por el Secretario se manifiesta que esto es lo que él decía en su día.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en su consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la concesión de Distinciones y Honores por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y que se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días mediante Anuncio en el B.O.P.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-Por la Presidencia se solicita dejar sobre la mesa este expediente porque hay que corregir unos pequeños errores y se traerá a Pleno ordinario del mes de marzo.

La Corporación, por unanimidad acordó dejar sobre la mesa este expediente y que se traiga al pleno ordinario del mes de marzo.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO EN ZONA DE SAN MARCOS, INCLUIDO EN EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.995 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1.995, en los términos siguientes:



294 MAR 1995

- "Se dió cuenta de que, por la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 28 de octubre pasado, se ha acordado la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995, a financiar, exclusivamente, por la propia Diputación Provincial (el 75%) y los Ayuntamientos (el 25%) de las inversiones que le corresponden.

A estos efectos se ha redactado proyecto de equipamiento en Zona de San Marcos, por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, por un presupuesto de 600.000, -- ptas. (SEISCIENTAS MIL PESETAS).

Se une al expediente informe del Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de que en el Presupuesto General vigente, al día de la fecha, existe consignación presupuestaria suficiente para el gasto propuesto, en la partida 433,601.02.

Por los Grupos P.Popular; Crex CDS e I.Unida, se manifiesta que tienen que examinar y estudiar con mayor detenimiento este proyecto y hacen reserva de voto para su defensa ante el Pleno.

Por el Grupo PSOE se presta conformidad a este proyecto.

La Comisión, por mayoría de los presentes, dictamina favorablemente este proyecto".

Sometido a votación este expediente, arrojo el siguiente resultado:

La Corporación por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de Equipamiento en zona de San Marcos, incluida en el Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995 de la Diputación Provincial, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Juan Fcº. Càceres Corral, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 600.000, --pts. (SEISCIENTAS MIL PESETAS) y que se financiará con aportación de la Diputación Provincial en el 75% y por el Ayuntamiento en el 25%.

2º.- Que por el Ayuntamiento se asume la gestión de la obra que se ejecutará por Administración, y para cuya aportación municipal del 25% existe consignación presupuestaria en la



14 MAR. 1995



1G6360461



CLASE 7.^a

partida 433.601.02.

3.^o. - Que se designe como Director de obra al Ingeniero Técnico Y Agrícola que ha redactado el proyecto, Don Juan Fc^o, Cáceres Corral.

8.^o. - ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE CONCURSO DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS E INDUSTRIALES DE ALMENDRALEJO. - Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1.991, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que el día 3 de enero de 1.995, se procedió a la apertura de plicas de este concurso, pasándose las proposiciones presentadas a informe de los Servicios Técnicos correspondientes.

A tales efectos se ha emitido informe técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Francisco Javier Garcia Martín.

Referido técnico se encuentra asistiendo a esta Comisión para aclaración a cuantas sugerencias se le plantee por los Sres. componentes de esta Comisión.

Por el Sr. Ingeniero de Caminos, en su informe, se propone la adjudicación de este concurso a la empresa DEGREMONT y, en cuyo contrato de adjudicación, además de las cláusulas del Pliego de Condiciones, deben recogerse las condiciones y especificaciones que emite en su informe.

Por los Grupos P. Popular e I. Unida se manifiesta que tienen que examinar y estudiar con mayor detenimiento esta adjudicación, y hacer reserva de voto para su defensa ante el Pleno.

Por los grupos PSOE y Crex-CDS, se dictamina favorablemente.

La Comisión, por mayoría de los presentes, dictamina



14 MAR 1995

favorablemente la adjudicación definitiva de este concurso a la empresa DEGREMONT, conforme al Pliego de Condiciones y en los términos que expresa el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto en su informe".

El informe que emite el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales, y Puertos, Don Francisco Javier García Martín, es del tenor literal siguiente:

INFORME TÉCNICO ADJUDICACIÓN CONCURSO DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS E INDUSTRIALES DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).

Las ofertas económicas presentadas al concurso de explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo, presentan las siguientes características:

DRAGADOS-DYCAGUA-INTECSA.

Caudales de tratamiento, igual a los del Pliego de Bases.

Gastos Fijos: Se incluyen todas las partidas, personal, mantenimiento y conservación, término fijo energía eléctrica y otros gastos reseñados en el Pliego de Bases. El importe es de 66.604.700,-- pts anuales con el 13% de Gastos Generales y Beneficio Industrial y el 6% de I.V.A.

Gastos Variables: Energía eléctrica, se considera que los grupos suministran el 75% de 2.479.894 Kwh/año que es el consumo total de la planta. Lo que se demanda de la red es 619.974 Kwh/año.

Reactivos: Consumo de Hidróxido Sódico y Ácido Clorhídrico igual que Pliego de Bases. Polielectrolito, consumo 11.275 Tn/año (Pliego estima 18 tn/año).

Retirada fangos y residuos: Los fangos provenientes de deshidratación son 8.591 m³/año; inferior a lo indicado en el pliego 13.870 m³/año.

Fangos de Centrifugación, se considera igual producción del pliego de Bases, transporte por km. estimándose una distancia de vertido de 5 Km. si fuese mayor se incrementa en 49 pts/TnKm. por lo que el coste se dispararía.

Total Coste Variable: 72.764.900 pts/año (con el 13% y 6%).



Coste total: 139.369.600 pts/año.

Es una oferta de coste superior a otras. Incertidumbre en el coste de la retirada de residuos de centrifugas- Duda de la inclusión de la amortización de los medios utilizados en la explotación, exceptuando los de jardinería y informáticos.

AGUAS FILTRADAS-TECNOAGUA-HIMEXSA.

Caudal de tratamiento, igual al Pliego Bases.

Los Gastos fijos están completos, según el Pliego de Bases e importan 67.271.517 ptas/año con el 19 % de Gastos Generales y Beneficio Industrial y el 6% de I.V.A.

Gastos Variables: Energía eléctrica. Urbanas y aderezo de aceitunas, estima un consumo. Importe eléctrico 6.303.083 ptas/año. Línea de vinazas, se autoabastece. Esta consideración del Pliego de Bases es optimista y está supeditada a que el caudal de vinazas que sea el considerado en el Pliego.

Reactivos: Sosa Caústica y Ácido Clorhídrico igual que Pliego de Bases. Polielectrolito 15,8916 Tn/año (Pliego considera 18 Tn/año).

Retirada de fangos y residuos: Considera una producción de 41,48 Tn/día superior al Pliego de Bases que es 38 Tn/día. Los transporta hasta 35 km. en containers de 5 Tn.

Residuos: Considera la producción de residuos por las centrifugas, 220 Tn/día (Pliego de Bases. En la línea de agua residual urbana y aderezo la producción de fangos es de 30 Tn/mes. Se transporta en camiones de 22 Tn, hasta 35 Km. de distancia. Total coste transporte de fangos y residuos: 31.858.000 pts/año. No se incluye coste de gasóleo y agua potable.

Total Coste Variable: 93.692.772 ptas/año (con el 19% y 6%).

Total Coste Explotación: 259.391.169 pts/año, incluyendo una partida a disposición del Ayuntamiento en concepto de canon de vertido por importe de 98.426.880 ptas/año. Deduciendo esta partida el coste total es de 160.964.289 ptas/año.

En la oferta se plantea el abono de la explotación en función del caudal tratado, por una parte las aguas residuales urbanas y aderezos y por la otra las vinazas. Por lo que si el caudal de vinazas fuese menor el abono de la explotación disminuirá.



14 MAR. 1995

AQUAGEST-PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ABASTECIMIENTOS URBANOS-EYSA.-

Caudal de tratamiento en aguas residuales urbanas y aderezo igual que Pliego de Bases, en las vinazas se estima que el caudal de 1.440 m³/h. Se trata durante 275 días al año en lugar de los 270 días al año que estima el Pliego.

Gastos Fijos, están incluidas las partidas indicadas en el Pliego. El importe es de 60.826.546 ptas. anuales, con el 15% de Gastos Generales y Beneficio Industrial y el 6% de I.V.A.

Gastos Variables: Energía eléctrica, consume un total de 3.067.324 kwh anuales (El pliego estima un total de 3.613.500 pts/año).

Reactivos: Dosis de Hidróxido Sódico es de 420 Kg/d, inferior a la del Pliego que es de 1.400 Kg/d. Consumo de ácido Clorhídrico 152 m³/año, inferior a los 450 m³/año estimadas del Pliego de Bases. Consumo de Polielectrolito, 15 Tn/año, el Pliego de Bases estima 18 Tn/año.

Retirada de fangos y residuos: Fangos deshidratados 40,7 Tn/día (Pliego estima 38 Tn/día). Fangos provenientes de centrifugación, 48,6 Tn/día durante 270 días/año. Resto de residuos 2.000 Kg/día. Para el transporte se utiliza 4 camiones de 20 Tn a 18 ptas./km. (precio bajísimo). La distancia a transportar es de 50 Km. El importe anual de transporte de la totalidad de los fangos y residuos es de 1.314.000 ptas. esta cantidad es muy baja. No se incluye consumo de gasóleo y agua.

El importe de los Gastos Variables es de 49.503.929 ptas/año con el 8% de Gastos generales y beneficio Industrial y el 6% de I.V.A.

El importe de la explotación anual es de 110.330.475 ptas. Varía el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial de los Gastos Fijos a los Gastos Variables.

SERAGUA.-

El caudal de tratamiento es igual que lo indicado en el Pliego de Bases, exceptuando que se estima en 90 días al año el vertido del caudal de aderezo, en lugar que los 48 días al año del Pliego.

Gastos Fijos: Aumenta el personal en 1 operario (14

14 MAR. 1995

23



1G6360462

CLASE 7.^a

personas). Resto de costes fijos muy completo. Incluye el coste anual de explotación de un vertedero controlado propio para vertido de fangos y residuos de la EDAR. Importe 198.014.121 ptas. anuales con el 14% de Gastos Generales y Beneficio Industrial y 6% de I.V.A. Si deducimos el importe anual de la explotación del vertedero tenemos unos gastos fijos de 94.315.348 ptas.

Gastos variables: Energía eléctrica, importe 9.107.532 ptas. anuales de los cuales se imputan un 31% a la línea de agua residual urbana y el 69% a la línea de vinazas.

Reactivos: Dosificación de Hidróxido Sódico muy alta (el doble de la del pliego y durante los 365 días del año). dosificación de ácido Clorhídrico 392 m³/año. (Pliego 450 m³/año).

Dosificación de polielectrolito: 30,446 Tn/año (pliego 18 Tn/año).

Retirada de fangos y residuos: Residuos urbanos 340 M³/año. Importe: 456.0900 pts/año. Fangos provenientes de deshidratación 27.063 m³/año (Pliego 13.870 m³/año). Importe. 20.297.460 ptas/año.

Residuos centrifugación: 242,8 m³/día (igual Pliego): Durante 365 días/año o (Pliego 270 DIAS/año). Importe 66.466.500 pts/año.

Importe total retirada de fangos y residuos: 87.219.960 ptas/año.

Gastos variables: 174.205.084 ptas/año. Con el 14% de Gastos Generales y Beneficio Industrial y 6% de I.V.A.

Importe explotación total: 268.520.432 ptas/año, sin canon de vertido y transportando el fango a 30 Km. de distancia. Oferta como variante mas ventajosa para el Ayuntamiento, la construcción y explotación de un vertedero controlado para la EDAR, cuyo importe de explotación, con amortización anual es de 103.698.773 ptas. anuales con el 14% y 6%. En este caso el



280 14 MAR 1995

importe de la explotación es de 267.014.120 pts/año, con el 14 y 6%.

Esta oferta aun es completa e incluye el canon de vertido en el caso de la construcción del vertedero controlado es costosa, por lo que no resulta de las mas ventajosas.

SUGESUR-TEDESA:

Varian los volúmenes de aderezo y vinazas. La temporada que prevee, se tratan aderezos es de 15.1 dias/año y las vinazas 173,1 dias/año.

Gastos Fijos: El personal aumenta en un operario de planta y un Administrativo a tiempo parcial. Parece que no está incluido la amortización anual de los vehículos y medios de primera inversión. El resto de los costes fijos están incluidos y sin importe es de 66.029.182 pts/año con el 12% de Gastos Generales y Beneficio Industrial y el 6% de I.V.A.

Gastos Variables: Energia eléctrica la EDAR nueva consume un total de 1.336.232 Kwh/año (Pliego de Bases estima 3.613.500 Kwh/año). Además de un costo adicional de 404.305 pts/año de consumo de la planta antigua. Importe total consumo energia eléctrica 15.347.373 pts/año.

Reactivos: Hidróxido Sódico 243.000 Kg/año (Pliego de Bases 376.000 Kg/año). Acido Clorhídrico 448 m3/año (Pliego de Bases 450 m3/año). Polielectrolito 5.315 Tn/año (Pliego de Bases 18 Tn/año).

Retirada de fangos y residuos: Residuos aguas residuales urbanas y aderezo 577.800 pts/año. Fangos vinazas: 20.169 Tn/año. Mediante camión de 15 Tn a 9.000 ptas/camión a una distancia máxima de 15 Km. Fangos residuales urbanas y aderezos. 5.572 Tn/año, mediante camión de 10 Tn a 9.000 ptas/camión a una distancia máxima de 15 Km. Total evacuación residuos y fangos 17.694.000 pts/año. Si es mayor de 15 Km. habría que hacer el correspondiente precio, contradictorio. No incluye canon de vertido. Dosifica cloruro férrico para eliminación de sulfhídrico en la digestión anaerobia. Consumo floruro Férrico 49.610 Kg/año. Esto no se exige en el Pliego de Bases.

Total costes variables: 60.006.567 pts/año con el 12% y 6%.

Total coste explotación: 126.035.749 pts/año. Es

caro en comparación con la reducción de los volúmenes de aderezo y vinazas. Se reducen los fangos, pudiendo encarecerse el transporte al limitar el mismo a 15 Km. indicando que si fuese mayor la distancia habría que hacer el precio contradictorio correspondiente.

DEGREMONT

Se reduce el periodo de vertido de aderezos a 28 días al año. Estima un volumen de vinazas de 370 m³/d durante los 12 meses.

Gastos Fijos: Se incluye todo lo especificado en el Pliego de Bases e importa 55.983.816 pts/año, con el 10% de Gastos Generales y Beneficio Industrial y el 6% DE IVA (hay un error aritmético en el mantenimiento y conservación deberían ser los Gastos Fijos ser 56.141.224 pts/año. En los gastos Fijos también se incluye el consumo de gasóleo y agua potable.

Gastos variables: Energía eléctrica, tiene un estudio muy completo con el factor de utilización de los elementos de la planta, esta consume 2.198.004 Kwh/año (Pliego de Bases 3.613.500 Kwh/año). Incluye el consumo de la planta antigua.

Reactivos; Hidróxido Sódico, consume 165.980 Kg/año (Pliego de Bases 378.000 Kg/año). Ácido Clorhídrico 41,089 m³/año (Pliego de Bases 450 M³/año). Dosis baja 0,674 Kg/m³ aderezo, por error dice que es 0.222 Kg/m³ aderezo. Polielectrolito consume 6,362 Tn/año. (Pliego de Bases 18 Tn/año).

Retirada de fangos y residuos: desbaste, arenas y detritos 432.500 pts/año. Fangos provenientes de deshidratación 5.873,74 Tn/año (Pliego de Bases 13.870 Tn/año). Residuos provenientes de deshidratación 12.792 Tn/año (Pliego de Bases 59.400 Tn/año). Justifican la disminución de caudales y de aderezos y vinazas y consecuentemente de la producción de fangos y residuos, por los contactos mantenidos con las fábricas de aderezos y bodegas, durante el año de funcionamiento. La distancia de evacuación de fangos se realiza a 15Km. Importe de fangos y residuos 5.099.042 pts/año.

Importe Gastos Variables 42.447.599 pts/año, con el 10% y 6%.

Importe total explotación 98.431.416 pts/año.



14 MAR. 1995

En esta oferta el efluente de aderezo se lamina con el agua residual urbana, pudiéndose abonar por separado el tratamiento del agua residual urbana y el de vinazas, CADAGUA.

El caudal de aderezo es de 2.570 m³/día en un periodo de 120 días/año y el de vinazas de 1.400 m³/días durante todo el año.

En los Gastos Fijos se incluyen todas las partidas reseñadas en el Pliego de Bases. Importe 67.343.188 pts/año con el 15% de Gastos Generales y Beneficio Industrial y el 6% de I.V.A.

Gastos variables: Energía eléctrica se estima que se compara a la compañía eléctrica 365.000 Kwh/año, que es el 10% del consumo anual de la planta según el pliego. El resto lo producen los motogeneradores.

Reactivos: Hidróxido Sódico 560 kg/días durante los 365 días/año que es 204.400 Kg/año (Pliego de Bases 378.000 Kg/año). Acido Clorhídrico 90.709 m³/año (Pliego de Bases 450 m³/año). Polielectrolito: 10,845 Tn/año (Pliego de Bases 18 Tn/año).

Retirada de fangos y residuos: Desbaste, gruegos finos desarenado 373.500 pts/año. Fangos provenientes de deshidratación 14.458,38 Tn/año (Pliego de Bases 13.870 Tn/año). Fangos provenientes de centrifugación: 220 Tn/día en 365 días/año que son 80.300 Tn/año. (Pliego de Bases 220 Tn/día durante 270 días/año que son 59.400 Tn/año). La distancia máxima de vertido es de 25 Km. El importe total es 28.801.014 pts/año, sin canon de vertido.

El Gasto variables importa 54.410.856 pts/año con el 15% y 6%.

El importe anual de la explotación es de 121.754.044 ptas.

CONCLUSIÓN.

De las ofertas analizadas anteriormente la de menor coste para el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, es la presentada por DECREMONT.

En esta oferta los volúmenes tratados de aderezos y vinazas son menores que los del Pliego de Bases. La Empresa

14 MAR. 1995

25



1G6360463

CLASE 7ª

DEGREMON tendria que asumir cualquier sobrecoste, derivado de los aumentos de volùmenes de vinazas y aderezos tratados en la Depuradora, cuando sean superiores a los estimados en la oferta.

Plantea el abono individualizado de la línea de aguas residuales urbanas con los aderezos y la línea de vinazas, con lo que se logra una disminución de los caudales tratados, de los de su oferta. Tambien caso de necesitarse un aumento de las dosis previstas en los reactivos, su coste tendrá que ser asumido por DECREMENT.

Debido a la disminución de los volùmenes de vinazas y aderezos, los residuos y fangos provenientes del tratamiento serán menores de los del Pliego de Bases. Si existiese un aumento de los mismos el coste de la retirada a vertedero de los mismos, no aumentará el coste que DECREMENT estima en la oferta.

Tambièn en el estudio de DECREMENT, indica que la distancia del transporte de los fangos y residuos es de 15 Km. no especificando que se realizará el correspondiente precio contradictorio. Por lo que se entiende que si la distancia de transporte tuviese que ser mayor se tendría que asumir por parte de la Empresa, en el importe de la oferta.

Así, se estima la oferta de DECREMENT como la mas ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para la adjudicación del concurso de servicio de funcionamiento y mantenimiento de instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales urbanas e industriales de Almendralejo (Badajoz).

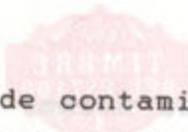
- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr. Moreno Blázquez, quien manifiesta:

El grupo P.P. entiende que el informe del Técnico es riguroso pero que está limitado mayoritariamente al precio; es decir, al barómetro dinero por encima de cualquier otra cosa.

Cierto es que el Pliego de Condiciones era un pliego



2994 MAR. 1995



de máximos en el que, aún en las peores condiciones de contaminación la oferta sirviera para cumplir con sus responsabilidades.

El P.P. considera que el informe, además del parámetro dinero, podían también haber incidido en el parámetro de alcoholes y lejías.

El P.P. desea que, cuanto antes, la Depuradora se ponga en funcionamiento y cumpla el objetivo de que las aguas salgan limpias y con los parámetros que la ley fija.

El P.P. se va a abstener porque considera que había que haber echo un esfuerzo en cuanto haber visto la posibilidad si era fácil conjugar algo más de dinero con una serie de riesgos.

Todos sabemos que, tanto los residuos procedentes de las fábricas de alcohol como los residuos procedentes de las industrias de aderezo de aceitunas son muy oscilantes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CREX-CDS, Sr. Asuar Monge, manifestando que mantiene el voto favorable emitido en la Comisión Informativa, pues entiende que, en el informe se establecen unas condiciones que cumplen con todo lo que se le pedía en el Pliego de Condiciones.

Y ese posible aumento de volúmenes a tratar, tal como se dice en el informe, tiene que ser asumido por la empresa adjudicataria.

Por lo tanto no cree que exista ningún riesgo.

Por otra parte, esta empresa a la que se propone la adjudicación tiene la ventaja de que, al haber estado en la realización de las obras, tiene un mayor conocimiento.

También hace el ruego de que la Ordenanza de Vertidos se inicie, si es posible, en esta legislatura.

- Por el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que va a votar favorablemente.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, por primera vez en cuatro años les va a pedir al Sr. Moreno Blázquez un favor personal.

A esta Corporación le ha tocado intentar resolver el problema más grave que tiene esta ciudad que es el tema de

14 MAR. 1995



26

contaminación y de la depuración de aguas.

Le gustaría, como ciudadano de Almendralejo, el que esta decisión saliera por unanimidad por una sola razón.

Porque como decía el Sr. Asuar, tenemos que hacer una Ordenanza, y en la que se viene trabajando y que va a ser muy dura y de mucha solidaridad entre los ciudadanos de Almendralejo.

Coincide con lo que el Sr. Moreno Blázquez ha dicho en su intervención, pero lo que ocurre es que lo que ha dicho viene recogido, como también ha dicho Sr. Asuar, en la propuesta.

Tras otras consideraciones, por la Alcaldía-Presidencia se solicita al Sr. Moreno Blázquez que voten favorablemente esta propuesta conforme al Pliego de Condiciones y al informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- Por el Sr. Moreno Blázquez se manifiesta que, él forma parte de un grupo y ese favor no se lo puede pedir la Alcaldía a él a título personal.

Lo importante es que las aguas se depuren.

Lo que ocurre es que los planteamientos hay que presentarlos con mas sencillez y prudencia.

Cuando se habla de que Almendralejo contamina como una población de 1.000.000 de habitantes hay que matizar que eso puede ocurrir durante veinte días en octubre y tres o cuatro meses a lo largo del año, y no todos los años.

La empresa a la que se propone la adjudicación conoce no solo la depuradora sino el entorno de la Comarca, y acota lo que es normal y, en el informe del Técnico, se le dice que en la excepcionalidad tendrá que asumirla la empresa.

El P. Popular lo que dice es que esa excepcionalidad viene reflejada en el informe del Técnico, pero no se sabe hasta que punto el Técnico conoce esos máximos en años excepcionales, o esos mínimos.

Y, en esa línea, el P.P. piensa que el Técnico debería haber jugado también con precio y asegurando algunos volúmenes máximos que garantizaban otras empresas.

Por todo ello el Grupo P.P. se va a abstener.

Estima que, el problema de la contaminación de Almendralejo va a ir bajando, porque el problema del alcohol es





14 MAR 1995

un tema que la Comunidad Económica Europea està decidida a que no haya tantos excedentes y va a ir bajando.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, con independencia de que baje o no baje, la infraestructura està preparada para fabricar 15.000.000 de litros de alcohol y esa infraestructura no puede ser utilizada dependiendo de que se haga un millón o quince millones.

En la propuesta a la empresa, y como se recogerà en el contrato, se garantiza las obligaciones de la empresa adjudicataria en cuanto al volumen y cantidad.

- Por el Sr. Moreno Blázquez se manifiesta que este favor que ha solicitado el Sr. Alcalde a él, lo ha podido plantear en una junta de portavoces y, si por la Presidencia se estima oportuno, puede acordar una interrupción en la sesión para que los distintos grupos puedan intercambiar opiniones.

- Por la Presidencia se manifiesta que se va a interrumpir durante unos minutos esta sesión, para permitir las deliberaciones de los grupos, por separado, sobre la cuestión debatida.

Reanudada la sesión, por el portavoz del Grupo P.P, Sr. Morán Rosado, se manifiesta que han analizado tanto el informe del Técnico y algunos elementos de las distintas ofertas, y el grupo popular, ha llegado a la conclusión de que mantienen el voto de abstención.

Sometido a votación este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 11 concejales.
- Vota a favor el Grupo CREX-CDS, integrado por 2 concejales.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por 1 concejal.
- Vota a favor el Grupo PREX-Independiente, integrado por 1 concejal.
- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 5 concejales.

La Corporación, con el voto favorable de quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò adjudicar el concurso del Servicio de Funcionamiento y Mantenimiento de Instalaciones de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas e Industriales de Almedralejo, a la empresa DEGREMONT, y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la



14 MAR. 1995

27



1G6360464

CLASE 7.^a

~~SECRET~~

formalización del correspondiente contrato de esta adjudicación, de conformidad con el Pliego de Condiciones que ha regido en este concurso y con las condiciones que especifica el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Francisco Garcia Martin, en la conclusión de referido informe y de los que deberá dejarse constancia en el contrato a formalizar.

9º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, EN LA SUBASTA DEL PROYECTO DE ADJUDICACION DE REMODELACION DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO URBANO DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1.995, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que el día 4 de marzo de 1.995, se procedió a la apertura de plicas en esta subasta, adjudicándose provisionalmente a la empresa AUXINI S.A., por el precio de 283.633.874, -- de pesetas.

Seguidamente, por los Sres. Arquitectos redactores del proyecto, y que se encuentran asistiendo a esta Comisión, emiten el siguiente informe:

- "Se han estudiado las propuestas económicas presentadas al proceso de adjudicación mediante subasta de la obra de referencia. Se observa respecto a lo indicado en el art.109 del Reglamento General de Contratación que la mejor oferta, presentada por la empresa AUXINI S.A., la baja excede en 10,486 unidades la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, por lo que podría considerarse desproporcionada o temeraria.

No obstante debemos informar al órgano de contratación, que analizadas las ofertas presentadas se aprecia que la adjudicación a la empresa con mejor oferta inmediatamente anterior, únicamente supone una diferencia de 2.03 unidades, con



14 MAR 1995

lo que las condiciones para el cumplimiento de la proposición serian similares.

- Por la Aloc De acuerdo con estas circunstancias proponemos:

- Se adjudique la obra a la empresa que ha presentado mejor oferta, dado que seria susceptible del normal cumplimiento de las obligaciones derivadas de su contratación.

- Se establezca una fianza complementaria del cuatro por ciento del presupuesto total de la obra con la consideración de fianza definitiva además de la fijada en el Pliego de Condiciones dadas las características especiales de la baja presentada".

Por el Grupo P.Popular se manifiesta que tiene que examinar y estudiar con mayor detenimiento esta adjudicación, y hacen reserva de voto para su defensa ante el pleno.

Por los Grupos PSOE, CREX-CDS e I.Unida, se dictamina favorablemente.

La Comisión, por mayoría de los presentes, dictamina que se adjudique definitivamente a la empresa AUXINI S.A. esta subasta, al precio de 283.633.874,-- ptas. (DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS), y estableciendose una fianza complementaria conforme especifican los Sres.Arquitecto en su informe".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Sr.Moràn Rosado, quien manifiesta que su grupo va a votar favorablemente esta adjudicación y con ese aumento en la fianza definitiva a la que se hace referencia en el informe de los Sres.Arquitectos.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CREX-CDS, Sr.Asuar Monge, quien manifiesta que su grupo mantiene el voto favorable emitido en la Comisión Informativa y apoya el informe técnico de los Sres.Arquitectos con ese aumento de la fianza y, todo ello con independencia de que esta empresa es en principio de garantía absoluta.

- Por el Secretario se manifiesta que quiere exponer a la Corporación, y no lo ha hecho por escrito por encontrarse fuera haciendo un cursillo y que, por otra parte, no se requiere mayoría absoluta en la adopción de este acuerdo y tampoco se le pedido un informe.





Lo gustaría decir a la Corporación que el art.109, del Reglamento general de contratación dice:

"Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia de adjudicatario, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones".

Lo cual quiere decir que, en todo caso, esto sería con la conformidad del adjudicatario.

Sería una adjudicación definitiva pero condicionada a que el adjudicatario acepte o no acepte, por una parte, y, por otra parte, en cuanto a la baja temeraria, el artículo 109 dice eso.

Entonces, el Secretario lo pone en conocimiento de la Corporación por si ocurre algún evento que fuera en contra de la adjudicación definitiva.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en ese sentido, se ha emitido el informe por los Sres.Arquitectos redactores del proyecto, advirtiendo de esta baja temeraria y, por ello, en su informe, hacen alusión a que se exija esa garantía complementaria.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adjudicar definitivamente las obras del Proyecto de Remodelación de Espacios Públicos del Centro Urbano de Almendraejo a la empresa AUXINI, S.A., por el precio de 283.633.874, -- ptas. (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS).

2º.- Que por la empresa AUXINI, S.A., se constituya, además de la fianza definitiva prevista en el pliego de condiciones, una fianza complementaria de 4% del presupuesto total de la obra.



14 MAR. 1995

3º.- Que, constituida la fianza definitiva y la complementaria, por la Alcaldía-Presidencia se formalice el correspondiente contrato, de conformidad con el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han regido en esta subasta.

10º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELA EN EL PERI Nº.1, (2ª. FASE).- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1995 en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de que en el B.O.P. de fecha 24 de febrero de 1994, se publicó el Pliego de Condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de parcelas de propiedad municipal configuradas dentro del P.E.R.I. nº.1, 2ª. Fase.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1994, se acordó que las parcelas que habían quedado vacantes se adjudicasen a las peticiones que se fuesen presentando y, de conformidad con el Pliego de Condiciones que ha regido en la subasta.

Se procede a la apertura de una proposición que, en sobre cerrado se tiene presentada y que, es la siguiente:

- DON JOSÉ MANUEL PERAL VIEJO, oferta la parcela nº.37 del PERI nº.1, 2ª. Fase, por el precio de 2.873.000, -- ptas. (DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL PESETAS)".

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que, de hecho y de derecho, la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº.37 del PERI nº.1, 2ª. Fase, a Don José Manuel Peral Viejo, por el precio de 2.873.000, -- ptas. (DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL PESETAS).

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la correspondiente escritura pública.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA, EN PROCEDI-

14 MAR. 1995



1G6360465

CLASE 7.^a

MIENTO ABIERTO, DEL PROYECTO DE PLAZA PÚBLICA Y APARCAMIENTOS EN POLÍGONO DE SAN ANTONIO.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1.995, en los términos siguientes:

- "Examinado este Pliego de Cláusulas Económico-administrativas, por el Grupo CREX-CDS, se manifiesta que la realización y ejecución de estas obras debería posponerse hasta que finalicen las obras de la Zona Centro y que, por el contrario, se le dé prioridad a las obras de la Crtra. de Circunvalación".

Por el Grupo P. Popular, se manifiesta en similar línea a la expresada por el Grupo CREX-CDS.

Por los Grupos PSOE e I. Unida se manifiesta favorablemente este Pliego.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta, en procedimiento abierto, del Proyecto de Plaza Pública y Aparcamientos en Polígono San Antonio de Almendralejo."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CREX-CDS, Sr. Asuar Monge, manifestando que quiere aclarar que no es idea de su grupo el que se posponga totalmente la realización de las obras de la Plaza Pública y Aparcamientos en el Polígono de San Antonio hasta que terminen las del Centro.

Lo que solicita es que se coordinen con estas obras del centro, pues, en caso contrario, tendríamos todo el centro colapsado.

Por otra parte, quiere proponer que, es más importante ejecutar las obras de la Crtra. de Circunvalación, debido a que es una demanda que se nos está haciendo, no solo por vecinos, sino para el desarrollo urbanístico de Almendralejo.

Esta obra viene planteada en ejecutarla en 22 meses, y



la de la Plaza de San Antonio en un año.

Se podría tratar de conjugar las dos y coordinarlas para que, entre este año y el año próximo, se ejecuten las dos.

Propone que en el pliego de condiciones de estas dos obras, el plazo de ejecución de las mismas se fije en 18 meses y los pagos también en 18 meses.

- Por el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Gutiérrez Rubio, se manifiesta que el grupo PSOE está de acuerdo con la propuesta que formula el grupo CREX-CDS, y que en el pliego de condiciones se fije que la ejecución de estas dos obras se llevará a efecto en los ejercicios 95 y 96.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P. Popular, Sr. Morán Rosado, manifestando que, su grupo se va a abstener en este punto y respetando el pliego que han hecho los técnicos y en los cuales no va a entrar.

En la línea que expresaron en la Comisión Informativa de Obras, habría que estudiar las formas para que, en un momento concreto, todo el centro de Almendralejo no esté levantado y, para ello, hay que buscar una ordenación en el tiempo.

Por otra parte, el grupo P.P. ya mantuvo algunas reservas en cuanto a este proyecto de obras, en lo referente a los aparcamientos.

Por todo ello el grupo P.P. se va a abstener.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que acepta la propuesta formulada por el Grupo CREX-CDS.

- Por el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Gutiérrez Rubio, se lamenta de que el grupo P.P. se abstenga, pues en la Comisión Informativa, se manifestaron en la línea del Sr. Asuar de que se acortara los plazos de ejecución de estas obras.

- Por el Sr. Morán Rosado, se manifiesta que, una cosa es que se defiendan criterios y otra cosa es que, este punto es el siguiente paso de la ejecución del proyecto al que, en su día, el grupo P.P. no prestó su conformidad por algunos detalles y se abstuvieron.

Por pura coherencia se mantiene la posición.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, a veces, se



14 MAR. 1995



no confunde a la opinión pública. Acepta y respeta que se tenga una idea distinta sobre un proyecto u otro proyecto, pero lo que no entiende y como, cuando de lo que se está debatiendo es un pliego de condiciones económico-administrativas e intentar corregirlo para mejorarlo, se emita un voto de abstención.

- Por el Sr. Morán Rosado se manifiesta que, en la Comisión Informativa de Obras, el representante del Grupo P.P. aportó sugerencias con otros grupos para mejorar estos pliegos, pero eso no quiere decir que el P.P. considere que todavía se puedan mejorar mas cosas, tanto en el pliego como en el proyecto y, por eso, se van a abstener.

Sometido a votación este expediente, con la propuesta del Grupo CREX-CDS de que el plazo de ejecución de las obras se fije en el Pliego de Condiciones en 18 meses, arrojó el siguiente resultado.

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 11 concejales.
- Vota a favor el Grupo CREX-CDS, integrado por 2 concejales.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal.
- Vota a favor el grupo PREX-Independiente, integrado por 1 concejal.
- Vota en abstención el Grupo P.P. integrado por 5 concejales.

La Corporación, con el voto favorable de quince Sres. Concejales de los veintiuno, que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativa para la contratación por subasta, en procedimiento abierto, del proyecto de Plaza Pública y aparcamiento en Polígono de San Antonio de Almendralejo y fijando el plazo de ejecución de las obras en 18 meses.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA; EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1.995, en los términos siguientes:

- "Examinado este pliego de Cláusulas económico-administrativas,

24 MAR. 1995

por el Grupo CREX-CDS se manifiesta que el plazo de realización de las obras debe ser mas reducido del que figura en la cláusula 4ª. y reitera que, a la ejecución de estas obras debe dársele un carácter prioritario sobre las de la Plaza de San Antonio,

Por el grupo P.Popular se manifiesta en similar parecer y proponiendo que, en la cláusula 6ª. del plazo de las obras se modifique el importe de las anualidades, abonándose mayor cantidad en el primer año.

Por los Grupos PSOE e I.Unida se dictamina favorablemente este Pliego.

La Comisión, por mayoría de votos, dictamina favorablemente el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta en procedimiento abierto del Proyecto de Urbanización de la Carretera de Circunvalación.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en este Pliego de Condiciones tambien se introduce la propuesta del Grupo CREX-CDS, de que las obras se realizarán en el plazo de 18 meses y, en consecuencia, se efectuaría en los años 95 y 96.

Por el Sr.Asuar Monge, se manifiesta que también tendría que modificarse las anualidades de pago de las obras, de la cláusula 6ª.

Por el portavoz del Grupo P.P. Sr.Morán Rosado, se manifiesta que su grupo va a votar en abstención.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 11 concejales.
- Vota a favor el Grupo CREX-CDS, integrado por 2 concejales.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por 1 concejal.
- Vota a favor el Grupo PREX-Independiente, integrado por 1 concejal.
- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 5 concejales.

La Corporación, con el voto favorable de quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir para la contratación por subasta, en procedimiento abierto, del proyecto de Urbanización de Crtra. de Circunvalación y cuyas obras se ejecutarán en 18 meses e igualmente el abono de

14 MAR. 1995



31



1G6360466

CLASE 7.^a

IMPENSA

las mismas se efectuarà dentro de estas 18 mensualidades.

13º.-PROPUESTA DE ADQUISICIONES, SI PROCEDE, DE TRES LOCALES COMERCIALES SITUADOS ENTRE LAS CALLES ORTEGA MUÑOZ, FEDERICO GARCIA LORCA Y EUGENIO HERMOSO, DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.-Se diò cuenta de propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:

- "Que la Comunidad Autónoma de Extremadura es dueña de una promoción de viviendas, locales y garajes en la localidad de Almendralejo (Badajoz), contruida sobre unos solares situados entre las calles Ortega Muñoz, Federico García Lorcal y Eugenio Hermoso.

Dicha promoción cuenta con un total de tres locales comerciales situados en la planta baja de dos de los tres bloques de la promoción, denominados con las letras B y C según proyecto.

El estado de los locales es "en bruto" si bien alguno de ellos se encuentra en mejor estado que los otros por el deterioro intencionado que han sufrido como rotura de cristales y porteria, acumulación de basuras, etc. Su construcción es con estructura de H.A. forjado de viguetas y bovedillas, solera de H.y fachada de ladrillo visto, carpintería de hierro o bien cerramiento provisional de huecos con ladrillos. La altura libre es de 3,90 metros.

Las superficies, ubicación y linderos de los locales son:

- Bloque B.

Local 1.

A C/Rugenio Hermoso y Fdco. García Lorca 88,82 m2.

FRENTE: Patio de la Promoción.

DERECHA ENTRANDO: C/Eugenio Hermoso.

IZQUIERDA ENTRANDO: Zonas comunes de las viviendas.

FONDO: C/Federico García Lorca.



20914 MAR 1995

Local 2.

A C/Ortega Muñoz y Federico García Local 121,57 m².

FRENTE: Zona peatonal C/Ortega Muñoz

DERECHA ENTRANDO: Zona peatonal.

IZQUIERDA ENTRANDO: C/Federico García Lorca.

FONDO: Patio de la promoción.

- Bloque C.

Local 3.

A C/Eugenio Hermoso 125,82 m².

FRENTE: Patio de la promoción

DERECHA ENTRANDO: Zonas comunes de las viviendas

IZQUIERDA ENTRANDO: C/Eugenio Hermoso

FONDO: Casa Particular: Bar "La Jara".

El precio del metro cuadrado útil se valora en 20.000

ptas. por ello el costo total de la compra (336,21 m².) ascen-

dería a 6.724.200 ptas. (SEIS MILLONES SETECIENTAS VEINTICUATRO

MIL DOSCIENTAS PESETAS) en las siguientes condiciones de venta:

- El 20% del pago del precio debería abonarlo el Ayuntamiento en

el plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudica-

ción.

- El 80% restante, aplazado en cuatro años (20% cada año) con

vencimiento anual correspondiente a la fecha de la adjudicación.

- Los gastos originados por la compraventa (escritura, registro,

y impuestos, etc.) serían de cuenta de ese Ayuntamiento.

A este expediente se une informe del Sr. Arquitecto

Municipal e informe técnico-jurídico, e informe del Interventor

de Fondos comprensivo de que el importe de adquisición de estos

locales, en la cantidad de 6.724.200,-- ptas. no excede del lími

del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

También se une dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda,

en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1.995.

Sometida a votación esta propuesta arrojó el siguiente

resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Con-

cejales asistentes de los veintiuno, que de hecho y de derecho la

componen y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adquirir a la Comunidad Autónoma de Extremadura los

locales referenciados y por el importe total de 6.724.200,--ptas.



14 MAR. 1995



32

y cuya forma de pago se efectuaría en la forma siguiente:

- El 20% del pago del precio debería abonarlo el Ayuntamiento en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación.

- El 80% restante, aplazado en cuatro años (20% cada año) con vecimiento anual correspondiente a la fecha de la adjudicación.

Los gastos originados por la compraventa (escritura, registro, impuestos etc) serían de cuenta de ese Ayuntamiento.

- 2º.- Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda de detracer de los ingresos que haya de percibir el Ayuntamiento del Fondo de Cooperación Municipal o de cualquier otro tipo de ingresos que haya de efectuar la Junta de Extremadura a su favor, las cantidades precisas para compensar en todo o en parte las anualidades vencidas; debiendo, en su caso, abonar el Ayuntamiento el resto de las cantidades no compensadas.

- 3º.- Autorizar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para que sin su intervención practique la división material del inmueble en el que se encuentran los locales de compra y formalice cuantas escrituras y actos sean necesarios para la constitución del régimen de propiedad horizontal a efectos registrales y obligándose a otorgar la escritura pública de compraventa en la fecha que señale la consejería de Economía y Hacienda, una vez inscritos los locales en el Registro de la Propiedad.

14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO-PROGRAMA PARA LA CREACION DE CENTROS ASESORES PARA MUJERES, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 7 de marzo, dictaminando favorablemente este Convenio.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno, que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de este Convenio-Programa para la creación de centros asesores para mujeres, entre el Ayuntamiento de Almendralejo y la Dirección



24 MAR 1995

General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio y
15º.- MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA PEDIR A LA JUNTA DE
EXTREMADURA LA ORDENACION DEL TERRITORIO DE NUESTRA COMUNIDAD
AUTONOMA.- Por la Presidencia se manifiesta que para la defensa
de esta mocion, tiene la palabra el Sr.Cansado Padreda.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que antes de leer la
mocion, quiere aclarar una cosa para que quede reflejada en acta
y, es que en el ultimo pleno manifestò, por equivocacion, que el
grupo I.U. no podia defenderse porque solo tiene un Concejal para
presentar una mocion.

Y el Sr.Alcalde le contesto que no habia ingun tipo de
problemas, pues ellos le apoyarian.

Aunque se le tache de ignorante algunas veces, cree que
hay personas tambien que son bastante mas ignorantes que èl, o
exactamente igual.

Y eso hay que rectificarlo.

El grupo I.U. puede presentar mocion con un concejal
solo, lo que no puede es pedir un pleno extraordinario.

Esto tiene que quedar reflejado en acta y sino que el
Secretario lo aclare.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, dijo que el
Sr.Cansado ò cualquier persona podia presentar una mocion a este
pleno y que se debatiria, no que lo apoyaria.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que quiere que quede
reflejado en acta que el Grupo I.U. puede presentar mociones.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no hace falta que
conste en acta, porque eso viene en el Reglamento.

- Por el Sr.Cansado Padreda se diò lectura a esta mocion, los
terminos siguientes:

-"MOCION PARA PEDIR A LA JUNTA DE EXTREMADURA LA ORDENACION DEL
TERRITORIO DE NUESTRA COMUNIDAD AUTONOMA.-

Al Pleno de la Corporacion:- Como todos sabemos, en los
ultimos dias, ha saltado a los medios de comunicacion extremeños
una polèmica sobre una proposicion presentada por Izquierda Unida
en la Asamblea de Extremadura y en el Congreso, sobre PROVINCIA
UNICA.

I.U.-Compromiso por Extremadura viene solicitando una

14 MAR. 1995

33



1G6360467

CLASE 7.a

EXTRACORRESPONDENCIA

ordenación del territorio de nuestra CC.AA. desde las elecciones autonómicas del 91, hemos organizado una Jornada el pasado año en Càceres sobre el tema, en el que participaron destacados geògrafos, sociòlogos y economistas y en el que llegamos a una conclusiones.

Històricamente, Extremadura fuè una sola Provincia hasta que los liberales centralistas dividieron España en 1.833 -de manera artificial y sin respetar la división en Partidas existetes. Pero desde hace bastantes años se està demostrando que la Diputaciones Provinciales y los Gobernadores Civiles, además de la duplicidad de las administraciones central y autonòmicas, son una rêmora que no corresponden a las necesidades actuales y futuras de Extremadura.

La propia Junta de Extremadura encargo un estudio sobre ordenación del territorio en el que se concluye la necesidad de dividir nuestra Comunal en grandes zonas en las que se acercarian a los servicios pùblicos a los ciudadanos y que se equilibraria el tejido econòmico.

Es necesario reforzar los sentimientos de unidad de los/as extremeños/as integrando todas las identificaciones de pueblo y comarca. La propuesta de provincia ùnica es, para I.U..Compromiso por Extremadura, solo la primera e imprescindible pieza de un proceso de ordenación del territorio extremeño que no conduce a un nuevo centralismo emeritense, si no a una mayor descentrelización de Extremadura, a un mayor acercamiento de la administraciòn a los/as administrados/as.

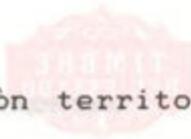
Por todo ello PEDIMOS que esta Corporaciòn solicite a la Junta reconsideraciòn de la iniciativa presentada por nuestro grupo parlamentario".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Morà Rosado, quièn manifiesta:

Que el grupo Popular ha manifestado en las diversas



14 MAR 1995



Instituciones cual es su criterio sobre la ordenación territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Incluso en este pleno, donde este tema se trató, ya se avanzó una idea al respecto.

A juicio del P.P. las dos provincias extremeñas están claramente consolidadas desde su existencia.

En segundo lugar hay que tener en cuenta que la provincia, de acuerdo con la Constitución, es varias cosas a la vez.

Las provincias son circunscripciones electorales; son el ámbito para la representación del Estado, en el territorio y a través de las Instituciones se conforman como un instrumento de servicios al municipio.

Como es natural el Grupo P.P. desde siempre ha defendido este criterio que, además se deriva de la propia realidad de Extremadura desde el siglo pasado. Y además es algo que no tiene por qué perjudicar a la situación concreta de nuestra ordenación territorial.

Y en tercer lugar lo que hay que hacer es aprovechar lo existente de la mejor manera posible para servir mejor a los ciudadanos extremeños.

Sea como fuese lo que está claro es que esta decisión ni siquiera la propia Junta de Extremadura podía adoptarla, sino tendría que ser una formulación entre la Comunidad Autónoma con un cierto consenso por las propias Instituciones del Estado.

Se habla además, de los Gobiernos Civiles en esta moción. Asunto del que para nada podemos entrar como Ayuntamiento ni tampoco desde el punto de vista de la Junta de Extremadura.

En esta moción se establecen también criterios de que a Extremadura hay que dividirla en grandes zonas y también ha manifestado el Grupo P.P. su desacuerdo a las propuestas que establece I.U.

Por estas y otras razones que sería muy extenso enumerar, el Grupo P.P. se va a oponer a la moción.

No obstante en el pleno anterior ya manifestaron el derecho de I.U. a presentar esta moción y el derecho a ser respetadas las iniciativas de cualquier grupo político y también expresaron su disgusto en el debate que se planteó en orden a este tema en aquél pleno.



14 MAR. 1995

34

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CREX-CDS, Sr. Martín Martín, quien manifiesta: Que hicieron constar en el debate anterior su voto en contra a la propuesta que había hecho el Grupo PSOE al presentar una moción.

Y se opusieron porque entienden que desde el Ayuntamiento de Almendralejo, no se estaba para defender determinadas cuestiones de otros Ayuntamiento de la provincia.

Ahora tienen que volver a oponerse a la propuesta de I.U. después de haberla estudiado detenidamente y después de conocer todo el debate suscitado en la Asamblea de Extremadura, en la que intervino con bastante acierto el portavoz de I.U. Sr. Cañada, y en donde también intervino el portavoz del CREX-CDS, Sr. Martín Tamayo, oponiéndose a la propuesta y, donde también se opuso el portavoz del Grupo P.P. Sr. Sánchez Cuadrado. También intervino el portavoz del Grupo PSOE Sr. Herrera Silva e incluso el Presidente de la Junta Sr. Rodríguez Ibarra.

Después de haber leído todo el debate de la Asamblea de Extremadura se saca la conclusión positiva con la propuesta de I.U., y es que se ha removido un poco el tema de la ordenación del territorio.

El contenido de esta moción es un debate muy serio que no se puede precipitar.

Esta propuesta tiene aspectos positivos, pero no es el momento y quizás el camino tomado no sea el más indicado.

Quizás hubiera que haber hecho un consenso para hacer un deber en el que participara la sociedad extremeña sobre la ordenación, comarcalización y descentralización administrativa, y a partir de ahí comenzar a discutir el tema de la provincia única.

Considera que el Ayuntamiento de Almendralejo, parece ser que es experimento de determinadas cuestiones.

A él le gustaría, por ejemplo, que esta moción se presentase también en el Ayuntamiento de Cáceres, en el de Badajoz y Mérida, que han sido quizás los más afectados por esta propuesta que presenta I.U.

Curiosamente Almendralejo en la comarcalización no aparece la Tierra de Barros, en ningún estudio de algunos

2014 MAR. 1995

Partidos Políticos, no en el estudio encargado a la universidad de Extremadura.

Ese es el estudio que algún día habría que hacer aquí en este Ayuntamiento, mas que el debate de provincia única.

Reconociendo que esta propuesta tiene aspectos positivos, el desfase en el tiempo por la proximidad de la campaña electoral y el camino elegido, el Grupo CREX-CDS, la va a votar en contra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PREX-Independiente Sr. García Cano, quien manifiesta:

Que no va a votar a favor ni en contra de esta moción, y se va a abstener.

Está de acuerdo con los puntos de las Diputaciones y de los Gobernadores Civiles.

Este tipo de cosas deben llevar un referendo por parte del pueblo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Gutiérrez Rubio, quien manifiesta:

En sesión plenaria de 9 de febrero de 1.995, en la Asamblea de Extremadura por cuatro votos a favor y cincuenta y uno en contra, sin abstenciones, se rechazó la propuesta de la Ley presentada por I.U. referida a la Ordenación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Con número de registro 951, cinco días después 14-02-95 tiene entrada en este Ayuntamiento una moción del grupo municipal de I.U. en la que se pide que la Corporación Local solicite a la Junta de Extremadura la reconsideración de la iniciativa presentada.

Es evidente que tras el rechazo por este Pleno a la mencionada Proposición de Ley y a lo ocurrido en la Asamblea de Extremadura, se juega sibilinamente con las fechas y los acontecimientos para volver a poner en candelero un tema que a juzgar por los resultados, debería de haber sido asumido de forma democrática y elegante por sus precursores.

Obviamente lo anterior y desde el mayor de los respetos democráticos, hemos estudiado la moción y la defensa de la Propuesta de Ley en la Asamblea, realizada por I.U. y recaba-

14 MAR. 1995

35



1G6360468

CLASE 7.a

nos para nosotros el derecho a discrepar exigiendo a si mismo respecto democrático para con nuestros pensamientos y decisiones.

Las provincias son una reordenación del territorio de hace poco mas de 160 años realizadas para superar el feudalismo medieval. Es evidente que el devenir de la historia contempla las divisiones territoriales como forma de adaptación a las necesidades de las épocas en las que se viven como lo demuestran la división de España en Comunidades Autónomas ocurrida recientemente, y es por ello, que nuestros esfuerzos deben centrarse en estos momentos en consolidar la Autonomía que es la unidad de todos los extremeños.

Bajo esa unidad autonómica no podemos compartir el sentimiento de división al que Vdes. apelan ¿Acaso un cordobés se siente menos andaluz que un malagueño? ¿O un coruñés mas gallego que un lucense? ¿Se sienten Vdes. mas extremeños por ser de Badajoz que los cacereños?.

Entendemos que la actual división en la provincia no debe de ser obstáculo para el desarrollo como no lo ha sido en ningún caso para otras regiones "La Caixa existe a pesar de existir cuatro provincias en Cataluña, la Universidad de Deusto no ha supuesto ninguna división en las Vascongadas y la correcta ordenación de los servicios no debe suponer una unificación como Vdes. pretenden".

El Sr. Cañadas en su intervención en la Asamblea se hace eco de unas manifestaciones de Teresiano Rodríguez "Diario Hoy 23 de Noviembre de 1.981" a Extremadura entre todos la seguimos ahogando en el cieno de las ambiciones mal disimuladas de la ceguera provinciana mas lamentable. Y nosotros nos preguntamos ¿Que ha hecho desde entonces este medio para dar luz a la ceguera provinciana cuando catorce años después el Presidente de un Club Deportivo de Cáceres acusa en carga



14 MAR 1995

abierta a un redactor de ese diario de escribir las crónicas desde el sillón de su casa.

¿Como se puede entender que una promesa electoral de 1.991 tarde mas de tres años y medio en ponerse en marcha? ¿Será porque pretenden mantenerla en candelera en las cercanías de unas elecciones porque piensan en Extremadura y en la solución de sus problemas o porque una Extremadura uniprovincial beneficiaría la distribución del voto de los partidos minoritarios?.

El Sr.Cañada, en su defensa de la propuesta en la Asamblea manifiesta "No vamos a compartir esa visión mezquina de la política de que hay que hacer lo que sea para conseguir el poder", pues también nosotros nos remitidos a un artículo periodístico del 27 de febrero de 1995 aparecido en un diario alemán de Frankfurt en el que se pregunta ¿Donde en Europa se puede llamar públicamente a un ciudadano sin antecedentes penales en el caso español del Presidente del Gobierno "Jefe de una banda de asesinos"? ¿Que es entonces la mezquindaz para un visionario lenninista como el Sr.Anguita?.

Vdes.apelan constantemente a la democracia interna de su partido y hacen una propuesta de Ley de unificación de las provincias extremeñas sin tan siquiera proponer un proceso previo de consenso o incluso un referendum.

Sepan utilizar su amplio concepto de la Democracia y acepten con respecto y resignación que el 93% de los representantes de todos los extremeños en la Asamblea de Extremadura hayan rechazado su propuesta y apliquenla a esta la frase de Rabrindanaz Tagore "Mantente a flote por todos los medios, pero si te es imposible ten el valor de hundirte sin hacer ruido".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta:

Que sabia que se iba a quedar solo, pero está acostumbrado a ello, como ocurrió con la propuesta autonómica de la OTAN y en mastrich.

Piensa que no se ha entendido debidamente esta moción. Para explicar la misma se ha traído a este pleno dos grandes mapas, uno que refleja a las grandes zonas y otro de las comarcas.

De ninguna manera desaparece la Comarca de Barros y

14 MAR. 1995



36

está metida en una gran zona que es la de Mérida.

Manifiesta que esto no es solo cosa de ellos y en otros aspectos el grupo PSOE tiene dividida a Extremadura en grandes zonas, por ejemplo en el tema de Sanidad.

A estos efectos manifiesta que la localidad de San Vicente de Alcantara, que pertenece a la provincia de Badajoz y la de Valencia de Alcantara que pertenece a la de Càceres, en el tema de sanidad, el PSOE ha hecho un diseño que coincide con I.U., pues San Vicente de Alcantara lo han metido en la zona de salud de Valencia de Alcantara y al mismo tiempo meten a San Vicente de Alcantara en el àrea de salud de Càceres, y se olvidan del límite de las dos provincias.

Ese ejemplo hace falta llevarlo a la práctica en muchos sitios, como se necesitaría en la localidad de Miajadas.

Lo que I.U. pretende con esta moción, es ordenar el territorio extremeño.

Para eso propone seis grandes zonas con sus comarcas naturales, pues hay puestos que no pertenecen a esas comarcas naturales.

Ventanilla única para resolver los problemas lo mas cerca posible.

No se pretende dividir el pueblo extremeño, antes por el contrario el que exista menos rivalidad con una sola provincia.

Todo esto iría acompañado de una serie de medidas económicas en las que se plantearía la solidaridad y la responsabilidad y la austeridad entre las zonas y las comarcas.

El vocabulario que utiliza el grupo PSOE no es el correcto, pues en la primera moción se utilizaban los términos de "Indigno de representar al pueblo extremeño", y barbaridades auténticas.

En la intervencion de hoy el Sr. Gutiérrez ha hablado de "mezquindaz".

En ningún momento I.U. ha insultado y el grupo PSOE desde el primer momento está insultando.

Cada uno desde su posición política debe plantear lo que cree, pero respetando a los demás.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el



14 MAR. 1995

portavoz del grupo CREX-CDS, Sr. Martín Martín, quien manifiesta:

Que este debate ya fué planteado en la Asamblea.

Solo recordar al portavoz de I.U., que se dirige en la moción, donde dice que esta Corporación solicita a la Junta se diga a la Asamblea.

En la Asamblea el portavoz de I.U. decía que este era un primer paso, para después hacer el debate de la ordenación territorial, y que solo entraba en el tema de la provincia única y que desaparecieran los gobernadores civiles y las diputaciones.

Estima que el debate en este pleno sería sobre las influencias que pudieran tener la ordenación del territorio en Extremadura sobre la Tierra de Barros.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr. Morán Rosado, quien manifiesta:

Que mas que hablar del tema de la provincia única, estamos hablando de la ordenación del territorio.

Al grupo P.P. lo que le parece es que para hablar de la ordenación territorial de Extremadura hay que hablar de los servicios y de los servicios prestados a los ciudadanos y cuanto mas cerca prestados mejor para los ciudadanos.

En ese sentido cuando se dice que hay que empezar por hacer provincia única, eso sería en último caso.

Lo primero que hay que hacer es potenciar los servicios en cada zona y en cada pueblo.

Hace mas de dos años hablando de comarcas, el grupo P.P. de este Ayuntamiento está planteando que se hable de este asunto y de que consigamos avanzar en la dirección de que Almendralejo o de que la Tierra de Barros tenga mas presencia en esa ordenación territorial de Extremadura.

Respetando los criterios de I.U. lo que propone I.U. con esas seis grandes zonas es mantener la situación actual en algunas cosas, en las que el P.P. no está de acuerdo, como por ejemplo en el asunto de Sanidad.

El P.P. piensa que mas que formulaciones teórico-políticas sobre la ordenación territorial de Extremadura, hay que dar paso para que esa ordenación sirva al bienestar y



14 MAR. 1995



1G6360469

CLASE 7.^a

mejorar la situación de las distintas zonas de la región.

El Consejo Económico y Social de nuestra Región ha emitido un informe donde establece un criterio de que Tierra de Barros debe estar en todo caso y en cualquier circunstancia de ordenación territorial de Extremadura, como una de las grandes zonas.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Gutiérrez Rubio, quien manifiesta:

Que en este pleno se había rechazado la propuesta que I.U. iba a presentar a la Asamblea, y se ha rechazado esa propuesta también en la Asamblea de Extremadura.

Ha presentado I.U. un escrito cinco días después en el Ayuntamiento para que se vuelva a reconsiderar el tema en este pleno y se lleva media hora debatiendo esta propuesta en este pleno.

Y todavía el Sr. Cansado duda del respeto democrático que los grupos de esta Corporación están prestando a su propuesta.

En la respuesta que el grupo PSOE ha hecho, le manifestaba que en el diario de sesiones de la Asamblea de Extremadura el que utiliza la palabra "mezquindaz" fue el Sr. Cañada.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

Que en la moción que el Grupo PSOE presento aquí en el anterior pleno se dicen auténticas barbaridades.

La propuesta de I.U. es tan respetable y digna como las demás.

I.U. quiere acercar la administración a los ciudadanos y para ello propone una ordenación territorial extremeña.

De ninguna de las maneras quiere que desaparezca la Comarca de Tierra de Barros. Pero hay que pensar también en la solidaridad con los demás pueblos.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

28 MAR 1993

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que le sorprende que el Sr.Cansado diga que cuando el Grupo PSOE dice lo que dice, sean barbaridades y cuando el Sr.Cansado dice lo que dice, sean bendiciones de Dioses.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que para él son barbaridades.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que entonces le tiene que calificar de que no es democrático y volvemos a los antiguos tiempos.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que habría que darle a la moviola para atrás y se vería quién ha luchado mas por la democracia.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se vería y el Sr.Cansado se sorprendería. Y que no hace falta darle a la moviola y que el Sr.Cansado se mire al espejo.

Lo que expresa un representante del pueblo, el Sr. Cansado lo califica de barbaridad y, por ello le está diciendo esto.

-Por el Sr.Gutiérrez Rubio se pregunta al Sr.Cansado si no le parece que llevamos 45 minutos debatiendo esta propuesta, cuando el 93% de los representantes de este pueblo en la Asamblea de Extremadura, han dicho que no a esta moción.

Sometida a votación esta moción, arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 11 Sres. Concejales.
- Vota en contra el Grupo P.P. integrado por 5 Sres. Concejales.
- Vota en contra el Grupo CREX-CDS, integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo PREX-Independiente, integrado por 1 concejal.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 concejal.

En consecuencia, con el voto de dieciocho Sres. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordò desestimar esta moción.

En estos momentos hace acto de presencia el Concejal Sr.Gallardo Laja.



14 MAR. 1995



38

16º.-PROPOSICIÓN DE ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EL CAMINO RURAL DE SERVICIO "VEREDA CORONA", INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE 1.995 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que al ser una proposición este punto del Orden del Día, hay que votar primero si se ratifica su inclusión en el Orden del Día.

La Corporación, por unanimidad de los veintiuñ Concejales asistentes y los que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordò ratificar este punto del Orden del Día, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

- Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que tras distintas negociaciones con la Consejería de Agricultura, se ha llegado a un acuerdo de que el primer camino que se comience sea el de la Vereda Corona, y para lo cual hay que tomar una serie de acuerdos, conforme se interesa en escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio.

- Por el Sr. Gallardo Laja se manifiesta que en cuanto al tema de las autorizaciones de los propietarios de terrenos, tiene en su poder desde hace dos años, firmas de estos propietarios.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esas firmas puestas al día y comprobadas por el Catastro y si coinciden se pasen al Negociado de Estadísticas para acelerar los trámites de obtención de estas autorizaciones.

La Corporación, por unanimidad de los veintiñ Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la, adoptò los acuerdos siguientes:

- 1º.- Autorizar al SEREA para la ejecución de las obras del camino rural de servicio "Vereda Corona", incluido en el Programa de Inversiones de 1.995 de la Consejería de Agricultura y Comercio.

- 2º.- Que el Ayuntamiento pondrà a disposición del SEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabarà la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los propietarios colindantes al camino.

- 3º.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederà a la expropiación de los terrenos que no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria.



2014 MAR. 1995

82

-- 4º.- Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá certificado de disposición de los terrenos, a fin, de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

17º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Expresa felicitación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la detención de los presuntos asesinos de Maite Santos.

- Comunicar que ha tenido una reunión con el Director general de Infraestructura para ultimar los detalles de la traída de aguas desde el pantano de Alange.

- Se ha recibido a una representación del pueblo cubano para intercambiar opiniones sobre el tema de solidaridad y hermanamiento y actuaciones en el pueblo cubano.

- Se ha mantenido una reunión con la Banda Municipal de Música para solucionar problemas.

- Se ha mantenido una reunión con el Vicepresidente de la Junta para todo el tema del Fomento de Empleo.

- Se ha mantenido una reunión con la Semana de los Vinos de Extremadura para intentar poner en marcha la Semana de 1.995.

- Se ha mantenido una reunión con los Arquitectos del Convento de San antonio para ultimar las obras.

- Reunión con los alcoholeros y aceituneros para intentar llegar a un acuerdo en la Ordenanza sobre el tema de los Vertidos.

- Ha mantenido una reunión con la Mancomunidad de Maquinarias para aprobar las bases del personal a contratar.

- Se ha mantenido una reunión con la Comisión de Empleo para aprobar las bases y la bolsa de trabajo desde el Ayuntamiento.

- Reunión con el personal de Servicio Sociales para hacer un análisis de la demanda de viviendas sociales y otros temas de drogodependencia, alcoholismo y minorías étnicas.

- Reunión con representantes de los grupos Folclóricos y con Don José Masa sobre el próximo Festival Internacional a celebrar en el mes de agosto.

- Se ha mantenido una reunión con Aprosuba con la idea de comenzar la Residencia de disminuidos físicos.

- Se ha inaugurado la exposición de Cultura Extremeña, expuesta



14 MAR. 1995



1G6360470

CLASE 7ª

en la Sala del Obrero Extremeño.

- Se ha mantenido otra reunión con la Semana de los Vinos para seguir intentando que se celebre en 1.995.
- Se ha mantenido otra reunión con la Comisión de Empleo para dar cuenta de la contratación de 28 puestos de trabajo de los jóvenes menores de 25 años.
- Se ha inaugurado una nueva empresa sobre informática para la formación de los jóvenes en las nuevas tecnologías de empleo.

En estos momentos se ausenta del Salón de sesiones el miembro corporativo D^a.M^a.Paloma Domínguez Lavado.

18^a.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a preguntas formuladas por escrito, por el grupo P.P. siguientes:

1.- ¿Qué cuestiones han surgido últimamente en torno a proyectos de ampliación del Colegio Público Antonio Machado?

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, la cuestión es, en principio, el Ayuntamiento tiene un proyecto de dotar de espacios libres lo que es Antonio Machado, el Hogar del Pensionista, de forma que no se haga un vial de tráfico de vehículos, sino un espacio libre tanto para los niños como para la tercera edad.

Y, a su vez, se aprobó en el P.G.O.U. incluir dentro del espacio libre del Antonio Machado, el vial que va de calle San Blas a Dr.Fleming, e incluirse las casas de las denominadas viviendas de maestros, para ampliar el espacio libre del Colegio.

Las cuestión es que la A.P.A. le ha mandado un escrito donde no están de acuerdo con esas obras de urbanizar, pero el Ayuntamiento es el que tiene la obligación de resolver estos problemas.

2.- ¿Cuales han sido las gestiones recientes desde el



14 MAR 1995

Ayuntamiento en torno al proyecto de adecentamiento de la travesía N-630?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, la última ha sido esta mañana, que ha estado hablando con el Ingeniero Jefe y el proyecto va junto a la autovía Mérida-Zafra.

3.- Persistiendo la insuficiencia de recetas para los pensionistas y jubilados de Almendralejo, ¿Que criterios tiene el Equipo de Gobierno ante la actitud de recorte del Insalud?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, los servicios de Información que tiene el P.P. se los transmita pues, no es esa la información que él tiene.

Esta mañana ha llamado al Insalud y no hay ningún tipo de problema de recetas.

4.- Aproximándose la fecha de la Semana Santa almedralejense, ¿Cuales son los criterios del equipo de gobierno para ayudar a las cofradías de nuestra Ciudad?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los de siempre desde 1.983.

Unos criterios equitativos y que, el Concejal Delegado ha mantenido reuniones con las Juntas de Cofradías.

- Por el Sr.Gutiérrez Rubio se manifiesta que, lo que ha pactado con las Juntas de Cofradías para esta Semana Santa especial de 1.995, en la que se celebra la procesión magna, es hacer lo mismo que se había hecho en anteriores ediciones; el tema del concierto sacro por la Banda Municipal de Música, a costa del presupuesto Municipal; el Convenio de que la Banda Municipal intente estar en todos los pasos procesionales, aportando el Ayuntamiento la parte que sufraga a la Banda Municipal; colaboración en la cesión del teatro en el acto del pregón de Semana Santa.

Y, para reforzar la Semana Santa del 95 en cuanto a la procesión magna, se costearán dos Bandas que van a esa procesión.

5.- El Partido Popular de Almendralejo ha solicitado hace varios meses una reunión con el Consejo de Salud. ¿Tiene conocimiento el Concejal de Sanidad de alguna decisión al respecto?.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, para la semana que viene, se convocará el Consejo de la Salud.

6.- ¿Qué noticias tiene el equipo de gobierno sobre la instala-

14 MAR. 1995



40

ción de la Red de Gas, a su paso por nuestra zona; en qué puede afectar a nuestros agricultores; y en qué criterios se basará la Administración para las indemnizaciones correspondientes, en relación con los perjuicios que sufran tales agricultores a causa de las tareas de establecimiento de la red?.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, las noticias que tiene el Equipo de Gobierno son que, dentro del triángulo del servicio de gas a Extremadura, está en el mismo corazón de Almendralejo y que los criterios de indemnización viene marcados por Ley.

7. ¿Por qué ha incumplido el Equipo de Gobierno las reiteradas promesas de organizar el Consejo Rector de la Emisora Municipal?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, el Equipo de Gobierno tiene la voluntad de hacer el Consejo y, la verdad es que se está trabajando a tope, como puede observarse con la Orden del Día de este Pleno.

Consultando esta mañana con el Delegado de Cultura, le ha manifestado que, lo mas pronto posible, se pondrá a trabajar en este tema y lo convocará.

8.- ¿Tiene intención el Equipo de Gobierno de responder a los escritos de la Oposición, algunos de ellos presentados en el verano, y que esperan respuesta desde el pasado mes de agosto, o se prefiere que se agote la legislatura sin responder?.

-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, no pretende que se agote la legislatura, entre otras razones, porque piensa seguir gobernando en la próxima legislatura.

Los tres o cuatro que quedan sin contestar son: sobre la jornada de rehabilitación que, por problemas técnicos, no se ha podido contestar; otro sobre la Plaza del Mercado que, por problemas familiares del Arquitecto, no se ha podido contestar, y otro sobre el tema de subvenciones de actuaciones deportivas y culturales que, por problemas de la informática no se ha podido contestar, pero que, no hay problema en contestarlos, una vez se contestar, pero que, no hay problema en contestarlos, una vez se solventen estos problemas técnicos.

No son temas de intencionalidad política el no contestarlos, sino por problemas de índole técnicos.

- Por el Sr. Morán Rosado se manifiesta que, respecto al Colegio

2001 9AM MAR 14 1995

público Antonio Machada, ¿es cierto que había, por parte del equipo de gobierno, un compromiso de un proyecto de ampliación en la zona de la fachada del colegio, y ese compromiso, ahora se ha roto?.

Le gustaría saber en qué consistía aquel compromiso y por qué se ha variado.

Respecto al tema de las contestaciones a los escritos, hay también pendientes otros escritos sobre contrataciones y sobre datos de la Escuela Taller y datos sobre la refinanciación de la deuda.

También pregunta el Sr. Morán Rosado que, cuál es la situación de la pista de atletismo del Polideportivo, porque hay quejas importantes.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, respecto a la primera pregunta, el compromiso que hay de este equipo de Gobierno es intentar solucionar todos los problemas que tienen los colectivos y los ciudadanos de este pueblo.

Hubo un compromiso, por parte del Delegado de Urbanismo de ampliar los espacios del Colegio Antonio Machado y, la primera ocurrencia es derribar la fachada y meter un cierto espacio enfrente del Hogar del Pensionista.

Pero analizando la situación de la calidad de vida de todos los ciudadanos que viven en Almendralejo y analizando la situación económica, piensa que, para derrivar el cerramiento de ese Colegio y ampliar en unos 526 m. el coste económico era enorme.

Si se incluye la calle y una parte importante de las casas de los maestros, el Colegio soluciona definitivamente su problema de falta de espacio, y se suprimirían los peligros de la circulación de vehículos.

De este forma el espacio aumentaría en más de 2.000 m².

En cuanto a los escritos, le recordaba ahora el Interventor que, con respecto a la refinanciación de la deuda, le entregó el informe y, mañana mismo, se lo hará llegar.

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que, respecto a las pistas de atletismo, en cuanto a su utilización, está en baremos altísimos que conlleva una problemática que motiva el que se

14 MAR. 1995



1G6360471

CLASE 7ª

està haciendo un estudio para su reordenación,

Tambièn se han producido deterioros por actos de gamberrismo.

Por otra parte, al no estar cerradas las pistas de atletismo, se plantean problemas en cuanto a su mejor limpieza para el uso y práctica de esta modalidad deportiva.

Se va a intentar solucionar todo este tipo de limpieza y extremar la vigilancia.

- Por el Sr.Asuar Monge, se manifiesta que, respecto al tema del grupo Antonio Machado, en la Comisión de Obras le dijo al presidente de la Comisión que observara que, las alineaciones establecidas en la revisión del Plan General, no es las que se están haciendo.

Hay soluciones técnicas para poderlo hacer y ruega que eso se programe para cuando se pueda.

Respecto a las economías que puedan producirse en relación con los proyectos de obras que se están ofertando, se estudie por la Corporación y por el Equipo de Gobierno de desviarlas hacia las circunvalaciones y también el adecentamiento de las calles confluyentes a la zona Centro.

Tambièn manifiesta el Sr.Asuar Monge que, recuerda que hace dos meses manifestó en este pleno que había que reunirse con ls industriales del ramo, para concertar los días festivos que se pretenden abrir los comercios, de conformidad con el Decreto promulgando por la Consejería de la Junta de Extremadura.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, ha tenido una reunión con CEAL, en donde se trataron varios temas y, entre ellos, este.

- Por el Sr.Gallardo Lajas se emite el ruego de que, el vial que va desde a Crtra.del Arroyo al cementerio, que corta un camino que se llama la Vereda de la Cañada y en donde es necesario



14 MAR 1995

efectuar una rampa para que puedan pasar mejor los tractores.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que se suma al tema planteado sobre el Colegio Antonio Machado, como ya lo expuso en la Comisión Informativa de Obras y ruega que se solucione cuanto antes el tema del cerramiento y de la pista.

Por la Asociación de Mujeres de Almendralejo, se le ha manifestado que, desde hace más de un mes tiene pedida una reunión al alcalde y no tiene noticia, y le quieren preguntar sobre el tema del 0,7%, y de que forma se va a distribuir.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, es la primera noticia que tiene de que se quieran reunir con él.

No tiene ningún problema de reunirse, pero entiende que la Alcaldía tiene otorgadas delegaciones y con la competencia de que los delegados puedan reunirse en competencias de sus respectivas áreas.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, desde la Asociación de San Roque se solicita se solucionen las pequeñas carencias de ese Colegio y que el Sr. Alcalde sabe cuales son.

También reitera que cuando pueda la Presidencia le conteste a las dos preguntas que le tienen formulas en orden a cuanto ganan las limpiadoras, y el tema de los Estatutos de la UPAL.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, las tiene en su despacho y se las mandará.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde,
Sr. G. Bote

D I L I G E N C I A. -Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en el folio número 15 vuelto al 41 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360458 al 1G6360471.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE MARZO DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Miguel Cansado Padreda

Don Antonio Cotilla Crespo

Don Manuel Curado Fernández

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

Don Francisco M. Fernández Gragero

Don José García Cano

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio

Don Marceliano Martín Martín

Don Felipe Martínez Moreno

Don Manuel Jesús Morán Rosado

Don Manuel Moreno Blázquez

Don Domingo Ramírez Villanueva

Don Francisco Rodríguez Pérez

Don Juan Sánchez Moreno

Don Manuel Silvestre Rocha

Don Donato Macías Hierro

Don Francisco Zarandieta Arenas

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario general:

Don Manuel Nieves Domínguez.

En la Ciudad de Al-

mendralejo a veintiocho de

marzo de mil novecientos no

venta y cinco. Presididos -

por el Sr. Alcalde-Presidente

te DON JOSÉ GARCÍA BOTE, se

reunen en el Salón de Actos

de este Excmo. Ayuntamiento,

los Sres. que al margen se

expresan, al objeto de cele-

brar la sesión plenaria or-

dinaria, correspondiente al

mes de marzo, para la que -

previamente habían sido ci-

tados, con arreglo al Orden

del Día circulado.

Excusan su asisten-

cia los Concejales Sres. Ro-

mero Valhondo y Gallardo La

jas.

El Sr. Alcalde-Presi-

dente declaró abierta la se-

sión siendo las veinte ho-

ras y quince minutos.

1^o.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.- La Corporación, aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día catorce de marzo actual.

2^o.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta

28 MAR. 1995

de que en la sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo de 1.991, se acordó adquirir a Don Agustín Lajas Nieto 3.846 m². de terrenos y a D^a. Concepción Lajas Nieto 73.358,-- m². que hacían un total de 77.204,-- m². situados en el Polígono Industrial.

En los expedientes de agrupaciones de terrenos del Polígono Industrial que se están formalizando en la Notaría, se ha comprobado que los 77.204,-- m². que se adquirieron a los hermanos Don Agustín y D^a. Concepción Lajas Nieto, se configuran en los siguientes términos: Don Agustín Lajas Nieto 5.134 m². y D^a. Concepción Lajas Nieto 72.070,-- m². que hacen un total de 77.204 m².

Para ello, se hace necesario la adopción de acuerdo de rectificación de lo adoptado en la sesión del día 12 de marzo de 1.991.

A este expediente se acompaña dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, acordó rectificar el acuerdo de la sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo de 1.991, en relación a las adquisiciones de terrenos a los Hermanos D. Agustín Lajas Nieto, y que quedará configurada en los términos siguientes:

- DON AGUSTÍN LAJAS NIETO 5.134,-- m².
- D^a. CONCEPCIÓN LAJAS NIETO, 72.070,-- m².

3^a.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIONES DE PARCELAS EN EL P.E.R.I. n^o.-1.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que en el B.O.P. de fecha 17 de julio de 1.993 se publicó el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de 74 parcelas de propiedad municipal, configuradas dentro del P.E.R.I. n^o.1 (1^a. Fase).

Concluido el plazo de presentación de ofertas, por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1.993, se acordó que las parcelas que habían quedado vacantes, se adjudicasen a las proposiciones que se fuesen presentando y de conformidad con el pliego de condiciones que ha



1G6360472

CLASE 7.^a

regido en la subasta.

A tales efectos se procede a la apertura de sobres de proposiciones que, en sobre cerrado, se han presentado y cuyas ofertas aparecen registradas en el Registro General, con el resultado siguiente:

- Don Fernando García González, oferta la parcela nº.8 del PERI nº.1, 1.^a Fase, por el precio de 1.428.000, -- de ptas.
- D.^a.M.^a.Cristina Retamal Cortès, oferta la parcela nº.8 del PERI, nº. 1, 1.^a Fase, por el precio de 1.457.813, -- de ptas.

La Comisión, por unanimidad, propone que se adjudique la parcela nº.8 del PERI nº.1, 1.^a Fase, a D.^a.M.^a.Cristina Retamal Cortès, por ser la oferta mas ventajosa econòmicamente.

Tambièn se diò cuenta de que en el B.O.P. de fecha 24 de Febrero de 1.994, se publicò el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de 87 parcelas de propiedad municipal configuradas dentro del PERI nº.1, 2.^a Fase.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, por la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1.994, se acordò que las parcelas que habian quedado vacantes se adjudicasen a las proposiciones que se fuesen presentando y de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en la subasta.

A tales efectos se procede a la apertura de la proposición que se ha presentado y cuya oferta aparece registrada en el Registro General, y que es la siguiente:

- Don Francisco Barroso Ramirez, oferta la parcela nº.26 del PERI nº.1; 1.^a Fase, por el precio de 1.942.500, -- ptas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación de esta parcela a Don Francisco Barroso Ramirez, por el precio ofertado.

Tambien se diò cuenta de escrito de Don Nicolàs Barragàn Prat, solicitado que la parcela nº.22 del PERI nº.1.



28 MAR 1995

Fase que le fue adjudicada en sesión plenaria del día 4 de Abril de 1.994, sea cambiada de titularidad a favor de su esposa D^a. Engracia Gudiño García.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente esta petición".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adjudicar la parcela nº. 8 del PERI nº. 1, 2ª. Fase, a D^a. M^a. Cristina Retamal Cortés, por el precio de 1.457.813, -- ptas.

2º.- Adjudicar la parcela nº. del PERI Nº: 1 (2ª. Fase) a Don Francisco Barroso Ramírez, por el precio de 1.942.500, -- de ptas.

3º.- Facultad a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de las correspondientes escrituras públicas.

4º.- Aceptar el cambio de titularidad de las parcelas nº. 22 del PERI nº. 1, 1ª. Fase, adjudicada a Don Nicolás Barragán Prat, a favor de su esposa D^a. Engracia Gudiño García.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en los términos siguientes:

"Examinado este proyecto que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 17.166.503, -- de ptas.

Por los Grupos PSOE e I.U. se presta conformidad a este proyecto.

Por los Grupos P.P. y CREX-CDS se manifiesta que tiene que examinar y estudiar con mayor detenimiento este proyecto y hacen reserva de voto para su defensa ante el pleno.

La Comisión, por mayoría de los presentes, dictamina favorablemente este proyecto".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en su consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el proyecto de Remodelación de Vestuarios en el Campo de Fútbol del Polideportivo Municipal.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA A) DEL P.E.R.I nº.1.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en los términos siguientes:

- "Examinado este Estudio de Detalle redactado por encargo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Se une al expediente informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal.

Igualmente se une al expediente informe técnico de la tramitación de este Estudio de Detalle, conforme a lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo.

Por los Grupos P.P. CREX-CDS e I.U. se manifiesta que tienen que examinar y estudiar con mayor detenimiento este Estudio de Detalle, y hacen reserva de voto para su defensa ante el Pleno.

Por el Grupo PSOE se dictamina favorablemente este Estudio de Detalle.

La Comisión, por mayoría de los presentes, dictamina favorablemente este Estudio de Detalle, proponiendo su aprobación inicial por el Pleno corporativo".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente este Estudio de Detalle y que se someta a Información Pública, durante 15 días, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN FERIAL EXTREMADURA TIERRA DE BARROS.- Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que este expediente se deja sobre la mesa, porque ha habido un error en el Edicto de publicación de exposición pública, que se había fijado en veinte días, cuando correspondería treinta días.

28 MAR. 1995

Se mandará anuncio de subsanación, y se traerá de nuevo a Pleno.

7º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Reunión en Trujillo, con motivo del encuentro de Mujeres Ibero-Americanas.
- Reunión con el Director, algunos Profesores y A.P.A. del Colegio Antonio Machado.
- Inauguración del Instituto "Arroyo Harnina".
- Reunión de la Semana de los Vinos de Extremadura.
- Reunión con la Asociación de Transportistas.
- Se ha celebrado un programa en la Cadena SER "Hoy por Hoy" a nivel regional, sobre Almendralejo.
- Se ha celebrado una reunión con las Asociaciones Agrarias sobre aspectos de Guarderías y arreglo de caminos.
- Reunión con la Consejería de Bienestar Social, para el tema de los problemas sociales.

URGENCIAS:

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr. Morán Rosado, manifestando que su grupo va a presentar una moción de urgencia y que es la intención de reiterar en escrito que el P.P. ha venido reiterando y manifestando en los últimos meses.

Lleva varios meses esperando conocer la relación concreta de las personas contratadas en este Ayuntamiento.

Considera que los concejales de la oposición, tienen derecho a tener conocimiento exacto de las personas que se contratan con carácter temporal.

Desde el pasado mes de noviembre se ha planteado un tema concreto sobre las contrataciones de Enero de 1.994 hasta finales de año.

Por todo ello se ha visto en la obligación de presentar al pleno municipal una moción de urgencia que puede ser atípica, pero considera, ya que no se sabe si éste va a ser el último pleno ordinario de esta legislatura y, teniendo en cuenta que tampoco se ve una decisión en el equipo de gobierno respecto a esa cuestión, es por lo que propone que el equipo de gobierno facilite antes del 15 de Abril, la relación de personas contra-



28 MAR. 1995



1G6360473

CLASE 7.^a

~~ESPAÑA~~

tadas, mes tras mes, desde enero de 1.994, hasta marzo de 1.995; carácter, fecha de celebración, tiempo de vigencia del contrato, área donde prestò el servicio y la función ejercida y realizada.

Es una acción que el equipo de gobierno debe hacer cuanto antes.

Por esta razón se solicita la urgencia de esta moción.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Grupo PSOE va a aceptar la urgencia de esta moción, pero tiene que señalar que no le parece una moción de urgencia, sino de oportunidad.

- Por el portavoz del grupo CREX-CDS, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que más que una moción, debería haber sido un ruego, y si no se le ha facilitado la información exacta, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, existen las vías para haber accedido a esa información.

El Grupo CREX-CDS, se va a abstener.

- Por el portavoz del grupo PREX-Independiente Sr. García Cano, se manifiesta que se va a abstener.

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que el Grupo PSOE va a votar favorablemente la declaración de urgencia de esta moción, aunque está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Asuar, de que se podría haber utilizado las vías legales que existen.

Sometida a votación la declaración de urgencia de esta moción, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 concejales.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 5 concejales.
- Vota en abstención el grupo CREX-CDS, integrado por 2 concejales.
- Vota en abstención el grupo PREX-Independiente, integrado por 1 concejal.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 1 concejal.

La Corporación, con el voto favorable de quince Sres.-

28 MAR. 1995

Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la Corporación, y en su consecuencia por mayoría absoluta legal acordó aprobar la declaración de urgencia en esta moción.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Morán Rosado, se dió lectura a la moción del tenor literal siguiente:

- "El Grupo Municipal Popular, al amparo de la legislación vigente tiene el honor de presentar la siguiente moción de Urgencia, para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario de 28 de marzo de 1.995.

Una Corporación Municipal, tiene derecho a conocer la relación de personas que ejercen funciones públicas. Sean concejales de gobierno o de oposición, deben tener acceso a información y documentación mínima para ejercer sus funciones. Por todo ello, y en consonancia con lo manifestado en ocasiones diversas desde el Partido Popular de Almedralejo, es necesario que el Equipo de Gobierno Municipal facilite que la Oposición conozca a quienes se contrata, y en qué condiciones, sobre todo las de carácter personal, naturalmente.

Hace meses, el P.P. ha pedido documentación en ese sentido y aún no ha habido respuesta.

Por lo mismo, se propone el siguiente acuerdo:
El Equipo de Gobierno facilitará antes del 15 de abril la relación de personas contratadas, mes tras mes, desde enero de 1.994 hasta marzo de 1.995, carácter, fecha de celebración y tiempo de vigencia del contrato, áreas donde prestó el servicio y la función ejercida y/o realizada".

Concluida la lectura de la moción, por el Sr. Morán Rosado se manifiesta que es evidente que en la línea que han manifestado otros portavoces, dijo al defender la urgencia de esta moción, que era un tanto atípica y que se presentaba por urgencia, por razón de que el Grupo P.P. considera que en muchas ocasiones antes las peticiones que se plantean al equipo de gobierno no hay respuestas adecuadas por el equipo de gobierno.

En este tema de las contrataciones, a principios de la legislatura, plantearon que mes tras mes se diera a la oposición relación de esas personas y no se ha hecho.

La única manera de que se pronuncie el pleno, es por una propuesta o por una moción via urgencia.

28 MAR. 1995



Habida cuenta de que han pasado estos meses y, habida cuenta de que esto no era objeto de ser debatido en Comisión Informativa, ya que lo único que tiene que pronunciarse es el pleno, es si es conveniente o no conveniente que el equipo de gobierno responda a lo que se le pide por lo concejales de la oposición.

Por otro lado cuando se habla de distintos mecanismos legales, es evidente que los concejales de la oposición de acuerdo con la legislación, tiene mecanismos hasta llegar a los tribunales.

Hay cuestiones que se solicitan a los servicios administrativos, y se les dice que no se pueden dar porque hay que esperar la decisión del equipo de gobierno o a la del Delegado de turno.

- Por el grupo PREX-Independiente Sr. García Cano, se manifiesta que esta moción viene tardía en el tiempo y que su grupo se va a abstener.

Por el portavoz del Grupo CREX-CDS, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que le gustaría aportar a esta moción el que se adquiriera el compromiso de la Corporación, a ser posible que vinculara a la futura, para que trimestralmente se aportasen la relaciones de los contratados.

Por el Sr. Alcalde en los plenos, y en el tema de exposiciones, podría facilitar la relación de estas contrataciones.

- Por el portavoz del PSOE, Sr. Gutiérrez Rubio, se manifiesta:

Que el Sr. Morán, si quería saber lo que opinaba el pleno, ya ha tenido la respuesta.

El grupo PSOE ha aceptado con un respeto democrático la urgencia de esta moción para entrar en el fondo de la cuestión.

No va a aceptar esta moción, porque el P.P. tiene los mecanismos legales para poder acceder a este tipo de información.

El P.P. ha tenido cuatro años para trabajar y lo único que ha demostrado es una incapacidad total y absoluta para poder acceder a la documentación que puede hacerse por Ley, y que cuando faltan dos meses para las elecciones municipales, presenta esta moción.



28 MAR. 1995

En el fondo está de acuerdo con el Sr. Asuar, de que en la próxima legislatura se facilite trimestralmente este tipo de documentación por escrito, para que tengan que trabajar menos algunos representantes de los grupos políticos. Le recuerda al Sr. Morán que para el tema de las listas se convocó una reunión de la Comisión Informativa de Régimen Interior (que los representantes del CREX-CDS acudieron y dijeron que se marchaban, pues ellos no habían hecho esta petición), y el grupo P.P. no acudió.

Por lo tanto lo que debe es de ejercer los derechos que realmente tienen, trabajarlos y después sacar los frutos.

Van a rechazar esta moción, y además van a tener un pequeño detalle para quedar todavía mejor.

Le va a facilitar en este pleno y en este acto los listados de 1.994, y de 1.995, de todas las contrataciones.

Todo ello para que vean que el equipo de gobierno no tiene nada que ocultar y, lo que si quisiera es que una vez que las hayan repasado, sean capaces de tener la voluntad de declarar en los medios de comunicación, quienes son aquellos que, a su juicio, tiene marcadas las siglas de cualquier partido político.

Por el Sr. Morán Rosado, se manifiesta que para algo ha servido y que a veces el equipo de gobierno critica cuando la oposición anuncia en la prensa iniciativas que se van a adoptar en el Ayuntamiento.

Y por el contrario el equipo de gobierno, no es que anuncie en la prensa iniciativas, sino que anuncia cosas poco menos que hechas y llegan a las Comisiones Informativas cuando ya son conocidas.

De algo ha servido el que se anunciase la presentación de esta moción, y es justamente el que se haya entregado esta documentación a pesar de tenerla pedida hace varios meses.

Respecto a las manifestaciones del Sr. Gutiérrez, de que esta moción se presente dos meses antes de las elecciones, le manifiesta que en el mes de marzo de 1.992, ya presentó el P.P., la primera propuesta bastante similar a la que acaba de referirse el Sr. Asuar.

El equipo de gobierno, incluso tiene limitado a los propios funcionarios y, a veces no se atreven o no se deciden a

28 MAR. 1995

47



1G6360474

CLASE 7.^a

dar documentación a la oposición, porque el equipo de gobierno se niega a que se las den.

No se sabe por qué razones. Hay un papel pedido desde febrero de 1.993, con una serie de datos concretos y que el equipo de gobierno no ha querido responder y que responde a algunas cuestiones de forma de contratación y de algunas cuestiones de personal.

Al menos hoy se ha conseguido que el equipo de gobierno entregue estos documentos y que los van a estudiar.

Si lo hubiese hecho antes no se hubiese presentado esta moción.

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que estos datos los hubiese conseguido antes si hubiesen ido a la Comisión Informativa de Régimen Interior que se citó.

Hubieran también conseguido si hubiesen asistido a esas comisiones.

Al Grupo P.P. le interesa muchísimo más que se sepa lo que piden que realmente el fondo de lo que piden.

Si todo eso que dice el Sr. Morán que ha pedido en determinadas épocas, y se ejerciera realmente los derechos que tiene como concejal, las podía haber conseguido trabajando dentro del Ayuntamiento.

Una cosa es que los grupos de la oposición tengan sus derechos y otra es la responsabilidad que tienen los que tienen que ejercer la labor de gobierno.

Reitera que se ha llamado al Grupo P.P. para que vinieran a ver ciertas documentaciones y no han acudido.

Tampoco han acudido a las citaciones que se le han mandado para la contrataciones laborales y en los últimos de los 38 puestos de trabajo, no han participado para nada.

- Por el Sr. Morán Rosado se manifiesta y reitera que esta documentación no la podía tener en aquella Comisión Informativa,



28 MAR. 1995

porque la han pedido a primeros de diciembre.

Que lo importante es que se pide una documentación se da sin tener que esperar meses, y que es obligación del equipo de gobierno, responder.

El P.P. estuvo presente cuando se programaron los 32 puestos de trabajo y el equipo de gobierno ya tenía básicamente su historia planteada y preparada.

Falta baremo objetivo para la puntuación, como así lo exigió públicamente el P.P.

A la segunda reunión de los 28 no ha concurrido.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le ruega al Sr. Morán, como persona responsable de este Ayuntamiento y como ciudadano y como posible miembro de la futura Corporación, de que por favor diga de que, por dignidad de este pueblo, el nombre y apellidos de los funcionarios de este Ayuntamiento que no quiere entregar documentación a la oposición, porque lo tenga prohibido por parte del Alcalde.

Ruega que lo diga o que retira esa frase.

- Por el Sr. Morán Rosado se manifiesta que en estos momentos no va a dar nombres y apellidos antes de hablar con esas personas.

Le dice al Sr. Alcalde que en muchas ocasiones y el algo concreto de esta petición de diciembre a mediados de enero, pidió a los servicios técnicos de personal, como iba este asunto y si se le iba a responder pronto, y se le dijo que Don Felipe Martínez tenía unos papeles y en unos días se diría lo que fuese.

Cuando se ha vuelto a preguntar se le dijo que no sabían nada de los despachos de arriba y así ha pasado el tiempo y mientras el Grupo P.P lo ha ido reiterando en el pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por la dignidad de este pueblo diga el Sr. Morán donde está la prohibición al funcionario de que se dé la documentación de la oposición.

Con esa expresión, el Sr. Morán está dañando a los funcionarios de este Ayuntamiento y eso no lo puede permitir.

Este es el único Ayuntamiento que da fotocopia de la documentación de las Comisiones Informativas, Comisión de Gobierno y Plenos.

Y cuya documentación está rigurosamente prohibida que



28 MAR. 1995



48

salga de la administración pública.

Jamàs ha prohibido este Ayuntamiento a ningun funcionario se dè documentaciòn a la oposiciòn.-----

Si lo que el Sr.Moràn dice es que para salir esta documntaciòn necesita la solicitud por escrito y el permiso del Alcalde,estamos hablando de la Ley, por responsabilidad del funcionario.

-Por el Moràn Rosado,se manifiesta que como ejemplo, las facturas del parque de Santiago estaban preparadas en un mesa y no salieron, a pesar de estar pedidas, por una decisiòn politica posterior.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que cuando en el año 1.979, se presentò a las elecciones para trabajar por este pueblo, nunca se le ocurriò que durante su etapa como concejal o como Alcalde iba hablar del sexo de los àngeles, para solucionar los problemas de este pueblo.

El se ha referido a la dignidad del funcionario y,la van a defender a capa y espada, y por ello le ha dicho al Sr. Moràn que diga los nombres y apellidos.

Sometida a votaciòn esta mociòn, arrojò el siguiente resultado.

- Vota a favor el Grupo Partido Popular,integrado por 5 concejales.

- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado poro 10 concejales.

- Vota en abstenciòn el Grupo CREX-CDS, integrado por 2 concejales.

- Vota en abstenciòn el grupo PREX-Independiente,integrado por 1 concejal.

- Vota en abstenciòn el Grupo Izquierda Unida, integrado por 1 concejal.

La Corporaciòn con el voto en contra de 10 Sres. Concejales,que constituyen mayoria simple de los Sres.asistentes, acordò desestimar esta mociòn.

- Por el portavoz de I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que despuès de haber tenido dos plenos en este mes,se podia haber incorporado la mociòn que su grupo ha presentado en el Registro el dia 20.

No le queda mas remedio que presentarla por urgencia.



28 MAR. 1995

Los 32 puestos de trabajo que han financiado el Fondo Social Europeo, la Junta de Extremadura, y el propio Ayuntamiento, en los que I.U. ya ha hecho una propuesta de que a estos trabajadores se les podía hacer incorporado once millones y algo mas para que puedan cobrar su propio convenio.

En la primera Comisión donde se hablaron de las bases, I.U. ya lo denunciò y le dijeron que èsto no iba a ser posible y que saltaría la chispa.

Los trabajadores en este pueblo, y sobre todo los que tengan cargas familiares, no pueden sobrevivir con cincuenta y cuatro mil pesetas.

Los propios trabajadores a iniciativa propia, son los que se han puesto en huelga.

I.U. esta pidiendo la solidaridad de este pleno con estos trabajadores.

Esto es lo que quiere presentar, para que se declare la urgencia.

Sometida a votación la declaración de urgencia de esta moción, arrojò el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordò aprobar la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que I.U. habìa propuesto el que se pudiera absorber algunas partidas del presupuesto y transferirlas para dotar a esos once millones de pesetas que hacen falta a estos trabajadores.

Esta propuesta la reitera en estos momentos.

Hay plazas vacante de personal en este Ayuntamiento y se puede coger dinero de ahí para pagar a estos trabajadores.

Hay que encontrar fórmulas para que estos trabajadores cobren su propio convenio.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el grupo CREX-CDS, Sr. Asuar Monge, quièn manifiesta:

Que su grupo, conociendo las dificultades que èsto puede conllevar a la economía municipal, va a apoyar esta moción, porque hay que hacer el esfuerzo para que a igual función e igual trabajo, haya igual retribución.

28 MAR. 1995

49



1G6360475

CLASE 7.a

Entiende que quizás haya un fallo en la legislación por parte de la Comunidad Económica Europea, que establece estas ayudas, y que deberían hacerse en la forma que está planteando I.U.

Es de justicia social que estos problemas se resuelvan de que a igual función, igual retribución.

- Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PREX-Independiente Sr.García Cano, quien manifiesta:

Que va a votar a favor de esta moción.

Esta es una de las consecuencias de crear puestos en precario, donde no se cubren las necesidades mínimas y básicas de una familia con cincuenta y cuatro mil pesetas.

Se deben habilitar algunas fórmulas por los Ayuntamientos, para el abono de esa diferencia hasta percibir el salario del convenio.

- Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Sr.Moràn Rosado, quien manifiesta:

Desde el grupo P.P. cuando este tema se planteò, su compañero Manuel Moreno exponia un criterio de que probablemente las condiciones no eran quizás las mas adecuadas y habria que defender, por pura dignidad de los trabajadores, criterios distintos en cuando a las condiciones del sueldo.

Incluso hubo alguna propuesta extraña en torno a que se diera luego alguna compensación minima a algunos.

El P.P. va a votar favorablemente la propuesta de I.U.

Con buena voluntad se puede solucionar este problema y que esos trabajadores que están realizando una labor similar a otros, tengan igual sueldo.

Hay una sensibilidad tremenda en el conjunto de los trabajadores que està en esta situación.

- Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr.Gutiérrez Rubio, quien manifiesta.



28 MAR 1995

Que no va a entrar en el fondo de la cuestión, porque ya se han debatido suficientemente.

Son legítimas las reivindicaciones de los trabajadores, pero de todos los trabajadores.

Hay una solicitud por parte de I.U. de solidaridad en este pleno con 32 trabajadores.

El equipo de gobierno no puede aceptar esa solidaridad.

Por una razón evidente, porque no se puede hacer la insolidaridad con los otros 400 expedientes que se han quedado en la calle y habían optado en las mismas condiciones y con las mismas bases, a esos 32 puestos de trabajo.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que no entiende al Sr. Gutiérrez al hablar de insolidaridad.

Hay que recordar la historia y hay que reflexionar.

Se han creado las bases y todas las demás condiciones, pero los que han entrado están en su derecho de reivindicar lo que les hace falta y que es sobrevivir.

Los trabajadores que no pudieron entrar, si ahora a los que han entrado se les paga un salario justo no se enfadarían, pues si entrasen también luego en el Ayuntamiento, también cobrarían el salario convenio.

- Por el Sr.Moràn Rosado se reitera el apoyo del Grupo P.P. a la propuesta de I.U.

Le sorprende el argumento del grupo PSOE, al decir que hay que ser solidario.

Pero no han entrado a trabajar con esos 400 expedientes, tendrían que haberse hecho una selección con los máximos datos, y con los baremos objetivos posibles, y el propio tiempo no se puede hablar de solidaridad cuando se tienen sueldos de concejal liberado.

El grupo PSOE si no está creando las condiciones suficientes para que haya puestos de trabajo, no puede hablar de solidaridad.

- Por el Sr.Gutiérrez Rubio se manifiesta que el Sr.Moràn sea solidario y le ofrezca la asignación de su partido político a los trabajadores y haría un gesto de solidaridad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, lo que le duele en la vida es el engañar a la gente.

25 MAR 1995



50

Le duele que parte de la Corporación trate de engañar a la gente que vive en Almendralejo.

Dà la sensación de que son los socialistas los que no quieren darle un salario mayor a los trabajadores.

La cuestión hay que explicarla: ser solidario con los trabajadores es que la acción social que se ha hecho de emplear a 28 mas 32, se puede continuar haciendo. No son once millones, son 23 millones.

Si el Ayuntamiento toma la decisión de decidir dar el salario convenio a esos trabajadores, a su vez también se toma la decisión de que ya no se puedan contratar a mas trabajadores.

Entonces habrá que preguntarse quién es mas solidario.

No se trata de darle un salario convenio a los trabajadores, se trata de que es una acción por parte de Europa a la que se acoge o no se acoge. Y si se acoge, tiene que respetar las condiciones que te marquen.

Estamos hablando de contratos sociales.

Con respecto a la intervención del Sr. Morán le manifiesta que en estos expedientes si ha habido baremaciones y que el grupo P.P. no ha trabajado para nada en estos expedientes.

Respecto a la afirmación del Sr. Cansado le manifiesta que lo que habia que preguntarle al trabajador es que si pagando el salario convenio no puede seguir haciendose estos contratos sociales y entonces ya no podian formularse estas propuestas de trabajo.

Los salarios en este Ayuntamiento se pagan por su convenio salarial y hay actuaciones puntuales sociales que son los contratos que se están debatiendo y que son igual aquí que en toda Europa, por ser trabajos sociales.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que reconoce que el Sr. Alcalde para él es listo.

Cuando está entre la espada y la pared y, cuando no lleva razón, se desliza.

La sensación que ha dado el Sr. Alcalde con su intervención, es que el momento que Europa se entere que se ha subido al Convenio, no nos va a dar ni un duro mas.



28 MAR. 1995

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que él será muy listo, pero el Sr. Cansado es muy torpe, porque no se ha enterado.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que si se ha enterado.

El Sr. Alcalde ha hablado de que no somos solidarios con los trabajadores, porque hay que respetar el salario (Le ruega al Sr. Alcalde que le deje hablar y que le escuche aunque sea por un oído).

I.U. no habla de la solidaridad en el salario, habla de solidaridad en el trabajo.

No hay problema para que el Ayuntamiento supla las partidas suficientes para que a esos trabajadores se les abone el salario convenio. Y el Sr. Alcalde sabe que en este Ayuntamiento existen fórmulas para pagar ese salario base.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que no cree que porque ahora se le complementa ese salario no se puedan hacer lo mismo cuando se contraten otros contratos.

Por ello es cuestión de reajustar los presupuestos.

- Por el Sr. Morán Rosado se manifiesta que el tema de las cincuenta y cuatro mil pesetas había que plantearlo en cualquier país de Europa para ver si tiene sentido que se pague a igual función distinto sueldo.

El Partido Socialista acercándose la campaña electoral juega con los dineros públicos, pero esta vez lo ha pretendido hacer con poco dinero.

El Alcalde ha hablado de engañar al pueblo y no ha hecho la verdad cuando ha planteado que los baremos de los 32 puestos de trabajos, había baremación.

No había puntuaciones claras y concretas, y exclusivamente por las circunstancias generales socio-económicas y familiares, pero sin concretarse en puntos concretos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, no sabe como el Sr. Morán puede hablar de baremación, pues no ha visto ni un solo expediente, y se lo habrán tenido que contar.

Desde la responsabilidad y limitaciones, el equipo de gobierno trata de llevar a todos los lugares posible solidariamente con los trabajadores.

No se trata de Campañas electorales, pues el Fondo Social Europeo siempre ha tenido las mismas limitaciones.

28 MAR. 1995



51



1G6360476

CLASE 7ª

EXEMPLE

Pensando en la solidaridad con los trabajadores de este pueblo, el grupo PSOE va a rechazar esta moción.

Le sorprende que habiendo sesenta, se reclamen solo veintiocho y, por eso salen once millones de pesetas.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Partido Popular, integrado por cinco Concejales.

- Vota a favor el grupo CREX-CDS, integrado por dos concejales.

- Vota a favor el grupo Izquierda Unida, integrado por 1 concejal.

- Vota a favor el grupo PREX-Independiente, integrado por 1 concejal.

- Vota el contra el grupo PSOE, integrado por diez concejales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de la mayoría simple de 10 concejales, de los 19 asistentes, acordó desestimar esta moción.

En estos momentos hace acto de presencia el Concejal Sr. Gallardo Lajas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a preguntas que se tienen formuladas por escrito por el Grupo Partido Popular y que son las siguientes:

1.- "Le sea facilitada información por escrito de la relación del Parque de Vehículos del Excmo. Ayuntamiento, con descripción de vehículos, matrícula, servicio, así como relación de los seguros de los mismos, con indicación de la Compañía con los que están contratados".



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

28 MAR. 1995

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se pasará a los servicios de Intervención, ya que el funcionario que lleva esta tarea está ausente y en cuanto se reintegre se les facilitarán estos datos.

A título informativo puede decirles que se efectúa un concurso público para la adjudicación con las empresas aseguradoras.

2.- "Cuando en Almedralejo gobernaba el partido de U.C.D. se colocó un reloj para el control de los trabajadores y funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, el PSOE se opuso frontalmente a dicha instalación, pasados muchos años, se vuelve a colocar dicho reloj, para el control de los trabajadores, nosotros preguntamos ¿Porqué este cambio de opinión? ¿Los Concejales Liberados también están sujetos a este control?."

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el control es que se ha multiplicado por tres los trabajadores, así como las dependencias que antes no existían, como la UPAL, Oficina Técnica de Obras; Parque de Obras, Biblioteca.

Los liberados no fichan, porque preguntaron si había unreloj que pudiera medir las obras que trabajan los liberados y no hay ningún reloj en España.

3.- ¿Es cierto que se está negociando una subida de sueldo de 10.000 ptas. mensuales en este año y otras 10.000 ptas. en el 1.996, entre la Alcaldía y la Policía Municipal, sin que esta negociación esté pasada ni por la Junta de Personal y tampoco por los distintos Sindicatos y, que la misma no afecta para nada al resto de Funcionarios?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está negociando con los trabajadores, se está viendo la catalogación de los puestos de trabajo.

Le van a permitir que no les conteste a esta pregunta, porque la última vez que les contestó a una pregunta respecto al Colegio Antonio Machado, salió en la prensa todo de forma distinta a como era en la realidad.

En un tema muy delicado y cuando se firme se hará público para evitar confusiones.

- "¿Que opinión tiene el Sr. Alcalde, con respecto a las manifestaciones realizadas por su Secretario particular Don Domingo Ramirez, a un miembro de una tertulia radiofónica días pasados?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la opinión es de muy mal, y así se lo hizo saber a su colaborador y Secretario particular, como también se lo ha hecho saber el equipo de gobierno.

Pero también es verdad que a quien nos pare una madre de carne y hueso, tenemos sangre en las venas y hay unas limitaciones.

Los señores que escuchan las mentiras y las calumnias continuamente, en algunos momentos puede quebrantarse su estado anímico y contestar una cosa que está mal.

Por todo eso, aunque es una cosa que no estuvo bien hecho, también hay que reconocer que somos humanos y podemos cometer errores cuando se está machacando psicológicamente durante muchísimo tiempo a una a varias personas.

Mandó una carta a ese medio mucho antes de y poniéndose a su disposición, de que si hubiese alguna información que pudiese dañar a este Ayuntamiento o a las personas, de clarificar cualquier cuestión ante la sociedad pública.

La carta está recibida antes de esa intervención.

- Por el Sr. Zarandieta Arenas se manifiesta que referente a las obras de la futura Casa de la Cultura, al parecer han dañado las bóvedas de la Iglesia de San Antonio, y quisiera conocer el sentir del equipo de gobierno y las soluciones que se puedan adoptar.

- Referente a la escalinata que une la calle Albéniz con la Avda. de San Antonio, no existe una rampa adecuada para salvar ese desnivel.

- Recuerda que ya ha terminado el plazo en el que los colegios han debido presentar la memoria de petición de subvenciones para actividades extraescolares y espera que se pueda hacer en los próximos días la Comisión, para estudiar esos expedientes.

- Finalmente manifiesta que estamos en el Año Internacional de

28 MAR. 1995

- la Tolerancia de la no Violencia de la Paz, y le ha sorprendido desagradablemente la publicidad que se ha hecho de una película que se ha puesto en esta semana en el Cine Carolina, diciendo que es una gran película de acción, sexo y violencia.

Y esto se ha hecho una publicidad con un coche por toda la ciudad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el tema del daño de las bóvedas, que él sepa no se ha producido por las obras de la casa de la Cultura, y si así hubiera sido sería la casa aseguradora quien respondería de esos daños.

- Por el Sr. Zarandieta Arenas se manifiesta que ha estado viendo las bóvedas y hay dos bóvedas dañadas; una quizás no tenga nada que ver con las obras, que es la del camarín del Altar Mayor, pero la otra que es la colindante con la fachada de la Casa de la Cultura, y que es la bóveda que está en el coro, si tenga relación con estas obras.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se informará. Respecto al tema de la escalinata, por la parte de abajo del Hogar del Pensionista se puede entrar sin ningún obstáculo y también por la calle, frente a la iglesia.

Al efectuar esa barrera arquitectónica donde dice el Sr. Zarandieta, significaría una inclinación profunda, que puede originar accidentes, como nos está ocurriendo en la Plaza del Mercado.

- Por la Concejala Sr. Domínguez Lavado, se manifiesta que en el tema de la publicidad de esa película, la intención era precisamente la de evitar que pudiera ir gente a ver esa película y no supiera que era una película muy violenta.

- Por el Sr. Zarandieta se manifiesta que para eso hay una frase muy correcta, que es no autorizada para.....

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la autorización o no autorización ha desaparecido, ya que hoy se hace una recomendación y no recomendación.

En definitiva lo que pide el Sr. Zarandieta y dice la Sra. Delegada es lo mismo.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que como se recoge en

28 MAR. 1995

53



1G6360477

CLASE 7.a

las Ordenanzas, las subvenciones que se le vayan a dar a las instituciones culturales y a las asociaciones de vecinos y a las entidades deportivas, se tenían que dar a conocer en el primer pleno y, ruego que al no haberse dado en éste, se dé en el próximo.

- Ruego que se le entregue el documento firmado con el Grupo Antonio Machado.

- También solicita el que se le informe y se le entregue el expediente de desafectación de las viviendas del Grupo Doctor Fleming.

- Pregunta que concejal es el representante del Ayuntamiento ante la empresa a la que se le ha adjudicado la explotación de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros, como se recoge en el pliego.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no ha nombrado a ningún representante del Ayuntamiento.

Con respecto a la desafectación de las viviendas del Grupo Doctor Fleming, se inició hace tiempo este expediente y se encuentra en tramitación.

- Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta por tercera vez sobre un campo de fútbol que hay en el Polideportivo de San Roque, que no tiene las dimensiones correctas y ha solicitado que en un terraplén que hay allí se le puedan quitar 3 o 4 metros y darle las dimensiones al campo.

- También pregunta si se va a pasar por el pleno la petición de la cesión de terrenos que tiene hecha el grupo DEMA.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya existe una situación de hecho en orden a estos terrenos con DEMA y se están efectuando los trámites de formalización de esta cesión de terrenos.

La voluntad es total y absoluta.

28 MAR. 1995



- Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta que cuanto cobran las trabajadoras que están haciendo servicios de limpieza.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que reconoce su error, ya que es la segunda vez que la documentación la tiene en el despacho desde hace dos meses y espera que mañana pueda mandársela.

- Por el Sr.Fernandez Gragero,se solicita que la pequeña escalinata que hay en la calle Hornachos que une con la Crtra.de Santa Marta,sea reparada y en vez de escalinata se haga una rampa.

-También pregunta si el Sr.Arquitecto Municipal,se incorporado ya a su despacho.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si se entra por la calle Hornachos a la vuelta de la calle Monsalud, no hay ningún tipo de barrera,y si se entra por la calle Monsalud a la vuelta de la calle Hornachos,tampoco la hay.

Sin embargo, si las escalinatas que hay en la Crtra.de Santa Marta,se hacen como rampa produciria una gran barrera arquitectónica.

No obstante lo hablarà con la Oficina Técnica de Obras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

El Alcalde,
Sr. G. Bate,

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrito se recoge en los folios número 41 vuelto al 53 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360471 al 1G6369477.

El Secretario,

29 Abr. 1995



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.) En la ciudad de Al--

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge) mendralejo a veintinueve de

Don Miguel Cansado Padreda) Abril de mil novecientos no

Don Manuel Curado Fernández) venta y cinco. Presididos

Don Francisco Fernández Gragero) por el Sr. Alcalde-Presidente

Don Juan José Gallardo Lajas) te DON JOSÉ GARCÍA BOTE, se

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) reúnen en el Salón de Actos

Don Marceliano Martín Martín) de este Excmo. Ayuntamiento,

Don Felipe Martínez Moreno) los Sres. que al margen se -

Don Manuel Jesús Morán Rosado) expresan, al objeto de cele

Don Manuel Moreno Blázquez) brar la sesión plenaria ex-

Don Domingo Ramírez Villanueva) traordinaria, para la que -

Don Francisco Rodríguez Pérez) previamente habían sido ci-

Don Donato Macías Hierro) tados, con arreglo al Orden

Sr. Secretario general:

Don Manuel Nieves Domínguez) El Sr. Alcalde-Presi-

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Auniòn.) dente declaró abierta la se

Don Juan Antonio Díaz Auniòn.) sión, siendo las once horas.

Excusan su asistencia los Sres. Cotilla Crespo, Domínguez Lavado, García Cano, Romero Valhondo, Sánchez Moreno, Silvestre Rocha y Zarandieta Arenas.

U N I C O: - ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS AÑO 1.995, SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE CADA MESA ELECTORAL Y SUS SUPLENTES. - Se procedió, de conformidad con el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, a la composición de las 26 Mesas Electorales con la designación de Presidentes y Vocales titulares y sus suplentes.

- Por la Presidencia se dió cuenta de la composición de las 26

29 ABR. 1995

Mesas Electorales, mostrando su conformidad todos los Sres. asistentes.

Y siendo este el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

El Alcalde
Sr. G^o Bote,

D I L I G E N C I A: - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en el folio número 53 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360477.

El Secretario,

15 MAYO 1995

ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE MAYO DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Miguel Cansado Padreda

Don Antonio Cotilla Crespo

Don Manuel Curado Fernández

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

Don Francisco Fernández Gragero

Don Juan José Gallardo Lajas

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio

Don Marceliano Martín Martín

Don Felipe Martínez Moreno

En la Ciudad de Al-

mendralejo a quince de mayo

de mil novecientos noventa

y cinco. Presididos por el

Sr. Alcalde-Presidente DON -

JOSÈ GARCIA BOTE, se reunen

en el Salòn de Actos de es-

te Excmo. Ayuntamiento, los

Sres. que al margen se expré

san, al objeto de celebrar -

la sesión plenaria extraor-

dinaria, para la que previa





1G6360478

CLASE 7.ª

Don Manuel. Jesùs Moràn Rosado) mente habian sido citados -
 Don Manuel Moreno Blàzquez) con arreglo al Orden del --
 Don Domingo Ramirez Villanueva.) Dia circulado.
 Don Francisco Rodriguez Pèrez)
 Don Alfonso Romero Valhondo) El Sr. Alcalde- Presi-
 Don Juan Sànchez Moreno) dente declarò abierta la se
 Don Manuel Silvestre Rocha) siòn, siendo las veintiuna
 Don Donato Macias Hierro) horas y veinte minutos.
 Don Francisco Zarandieta Arenas)
Sr. Interventor acctal:) Con la vènia de la -
 Don Josè Antonio Diaz Auniòn.) Presidencia, por el portavoz
Sr. Secretario general:) del grupo CREX-CDS, Sr. Asuar
 Don Manuel Nieves Domìnguez) Monge, se solicita el que -
 -----) se le explique por la Pre-
 sidencia, porquè no se ha incluido en el Orden del Dia de este
 pleno extraordinario el punto de Ruegos y Preguntas, por cuanto
 que este pleno, sustituye a dos plenos ordinarios, el del pasado
 mes de abril y el que tenia que haberse celebrado el mes de
 mayo.

- Por la Alcaalddia-Presidencia se manifiesta que, entiende esta
 Alcaaldia de que, al estar en plena Campaña electoral, evitar el
 que se pudiera convertir un pleno ajeno a lo que debiera ser un
 pleno ordinario o extraordinario.

Al igual que se ha evitado tambièn publicar, aùn
 cuando està en imprenta, el Boletin Municipal para evitar todo
 tipo de intervenciones en Campaña electoral.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que, eso es un juicio de
 valor de la Presidencia y reitera que deberia haber habido
 Ruegos y Preguntas y que su grupo tenia presentadas una serie de
 preguntas y ruegos sobre temas que son de interès para el pueblo
 y, por otra parte, este pleno se podia haber celebrado dias antes
 de haber comenzado la Campaña electoral.

15 MAYO 1995

Si no va a haber Ruegos y Preguntas, su grupo va a abandonar el pleno.

En estos momentos se ausentan los miembros corporativos Sr. Asuar Monge y Martín Martín.

- Por el portavoz del Grupo P.P., Sr. Morán Rosado se manifiesta:

Lamenta que en este Orden del Día no aparezcan los Ruegos y preguntas como en otras ocasiones han aparecido en órdenes del día de pleno extraordinarios.

La explicación que ha dado el Sr. Alcalde de que no hay Ruegos y Preguntas para que no haya Campaña electoral. La Campaña electoral la hay independientemente de que haya Ruegos y Preguntas sobre diversos temas de actualidad en la ciudad y campaña electoral también hay en distintos puntos del Orden del Día.

Tan importante son los asuntos que se incluyen en el Orden del Día como otros temas que son objeto de preocupación en los ciudadanos y que se podían haber canalizado a través de los Ruego y Preguntas.

Los Ruegos y Preguntas no son para la campaña electoral, son para traer a este pleno situaciones y preocupaciones, quejas y peticiones que surjan en la ciudad.

El argumento que acaba de expresar el Alcalde es claramente insuficiente.

Desde el Grupo P.P. se lamenta esa postura del Alcalde.

El grupo P.P. si se va a mantener en el pleno, porque considera que es su obligación, pero dejando patente el rechazo a ese criterio de la Presidencia.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el pleno que se suspendió en el mes de abril, con motivo del día de San Marcos, se dijo que se haría en el mes de mayo.

Existe una figura que tiene cualquier concejal, cuando se es responsable y se trabaja, y es proponer para que se incluya en el Orden del Día cualquier propuesta que cualquier grupo quiera hacer.

Es decir que los temas en Ruegos y Preguntas para conseguir el aplauso de la gente, si los grupos políticos trabajasen se podían haber efectuado a través de propuestas para incluirlas en el Orden del Día.

15 MAYO 1995



En los Ruegos y Preguntas no existen debates serios ni adopción de acuerdos, existe demagogia.

Por tanto el que haya querido trabajar ha debido presentar propuestas para ser debatidas en el pleno.

Por el portavoz del Grupo P.P. Sr. Morán Rosado, se manifiesta que el Grupo P.P. presenta en cada momento las propuestas que estima convenientes, como lo ha hecho a lo largo de la legislatura con la presentación de mociones que han tardado meses en incluirse en el Orden del Día.

En todo caso si es cierto que el Sr. Alcalde tiene la obligación y el equipo de gobierno de someterse al control del conjunto de los Concejales y, para ese control está el capítulo de Ruegos y Preguntas.

Si la Presidencia ha hecho un Orden del Día con estos doce puntos, también ha podido incluir el de Ruegos y Preguntas y si no lo ha hecho es porque no ha querido someterse a ese control de temas que preocupan a los ciudadanos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a lo largo de cuatro años ha estado sometido al control de la oposición. No quieren ahora, el día 15 de mayo, hacer ese control, cuando han tenido cuatro años para ello.

Reitera que, cuando se quiere debatir seriamente, existe la figura de las propuestas y se hubiera mandado a esta Alcaldía cualquier propuesta para debatirla en este pleno, se hubiera debatido sin ningún tipo de problemas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.- La Comisión aprobò, por unanimidad, el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de marzo pasado, y el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de abril pasado.

2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS ANTONIO MACHADO Y MONTERO DE ESPINOSA.- Se diò lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes en los términos siguientes:

-"Se diò cuenta de escrito del Ministerio de Educación y Ciencia



2291 0148 04 15 MAYO 1995

por el que se comunica la intención del Consejo Superior de Deportes, de sacar a contratación, en el año en curso, dos pistas polideportivas en los Colegios Públicos Antonio Machado y Montero de Espinosa.

Para ello se hace necesario que, por la Corporación Municipal se adopte los acuerdos que se especifican por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La Comisión dictamina favorablemente este expediente y que, por el Sr. Arquitecto Municipal, se emite informe para el Pleno, comprensivo de la descripción de los terrenos que pueden ponerse a disposición para la construcción de estas pistas polideportivas.

Igualmente, por los Sres. Vocales Zarandieta Arenas y Martín Martín, se interesa se agilice los trámites de desafectación de las viviendas del Grupo Sr. Fleming".

Seguidamente se dió cuenta de los informes que emite el Sr. Arquitecto Municipal en los términos siguientes:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación a la Pista Polideportivo de usos a ubicar entre las instalaciones del Centro Público Antonio Machado y el grupo de viviendas del Doctor Fleming situadas entre C/San Blàs, C/Vicente Aleixandre, C/Núñez de Balboa y C/Frailes, al objeto de dotar de instalaciones deportivas a dicho Centro Público tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La Pista Polideportiva que se proyecta ocupa una superficie de 42 x 24 m². superficie que se obtiene de la unión del grupo de viviendas del Doctor Fleming con el Centro Público José de Espronceda, mediante la demolición del cerramiento de Antonio Machado y nueva ejecución del mismo con los bloques del Grupo de viviendas que presentan fachada a la C/San Blas y a la C/Núñez de Balboa. Al objeto de obtener tal espacio es necesario la demolición del bloque donde se ubica el Aula de Preescolar del Centro Público Antonio Machado, así como el levantamiento del tramo de la C/Fraile que conecta Núñez de Balboa con San Blàs.

Al mismo tiempo es necesario la demolición de los patios o jardines de dos blques del grupo de Viviendas de Doctor Fleming, patios desde los cuales se accede a las viviendas en planta alta ubicada en tales edificaciones.



15 MAYO 1995



1G6360479

CLASE 7.^a

Se adjunta plano de la situación de la pista polideportiva que se proyecta, al objeto de clarificar este informe".

"El Arquitecto municipal que suscribe, en relación a la Pista Polideportiva de usos múltiples a ubicar en las instalaciones del Centro Público Montero de Espinosa de Almendralejo al objeto de equipar a dicho Centro, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dicha instalación Polideportiva que se proyecta se ejecuta en terreno libre existente en el Centro Público Montero de Espinosa y delimitado por el cerramiento del mismo el cual tiene una superficie de 50,60 m². espacio libre que se utiliza en la actualidad como patio de recreo para los alumnos del Centro, en estado terrizo y limitado por C/Prolongación de Diego Téllez, Prolongación de Santa María de Cora, edificio del Centro y terreno de propiedad municipal que se utiliza en las actividades feriales.

Se adjunta plano junto a este informe al objeto de clarificar la zona donde se proyecta la Pista Polideportiva de uso múltiples de una superficie aproximada de 40,22 m²."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Morán Rosado, quien manifiesta que el grupo P.P. va a votar favorablemente estos acuerdo en orden al expediente de construcción de estas dos pistas polideportivas.

No se atreve a hacer ninguna pregunta al respecto, pues como el Sr. Alcalde dice que los capítulos de Ruegos y Preguntas es hacer demagogia, solo va a hacer un comentario:

En el expediente se hace constar que los compromisos del Ayuntamiento deberán ser adoptados por el Pleno de la Corporación.

Es bueno que los compromisos del Ayuntamiento se hagan por el Pleno y no se hagan de otra manera y luego pase lo que



20015 MAYO 1995

pase.

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos que se describen en los informes del Sr. Arquitecto Municipal y que han quedado transcrito, para la construcción de pistas polideportivas en el Colegio Antonio Machado y Montero de Espinosa.
- 2º.- Conceder la licencia de obras, con carácter gratuito, cuando sea solicitada y cumpla el proyectos establecidos.
- 3º.- Comprometerse a la gestión, mantenimiento y conservación, con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsiste la necesidad deportiva en el centro escolar en el que se efectúa la construcción.
- 4º.- Adoptar el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio con el fin de facilitar el uso de la instalación.
- 5º.- Hacerse cargo de aquellos trabajos previos que permitan ejecutar la instalación proyectada, como desvío de líneas eléctricas, telefónicas, vías de servicio, etc.
- 6º.- Realizar las acometidas precisas para el correcto funcionamiento de la instalación (Agua, electricidad, alcantarillado etc

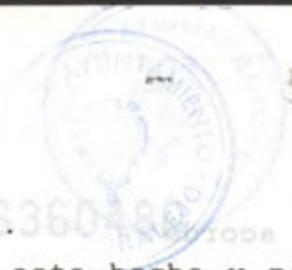
3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EMPLEO.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Deportes, en los términos siguientes:

-"Examinado este convenio, se dictamina favorablemente por la Comisión Informativa, interesando los Vocales de los grupos políticos P.P. I.U. y CREX CDS, de si se han hecho gestiones con anterioridad para conseguir otros cursos diferentes a los que se otorgan por este Convenio".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U.; Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

Va a votar favorablemente para que nunca se diga que

15 MAYO 1995



desde Almendralejo se ha retirado una subvención. No le queda mas remedio que denunciar este hecho y no sabe porqué se tiene que hacer un curso de Albañilería, Alicata- dores y Soldadores. Nuestro pueblo que tiene muchos parados, antes de que se sacase un curso deberíamos ir al INEM y ver realmente cuales sean las especialidades que sobran y que están parados. Personalmente se ha preocupado por esto y, he ido al INEM y hay 300 albañiles parados y existen muchos oficiales y parados. Izquierda Unida no está en contra de que los jóvenes se formen, pero hay que hacer un estudio serio de lo que sobra. A no ser que quieran hacer albañiles jóvenes para poderles aplicar los contratosos basura. La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia por mayoría absoluta legal acordó aprobar el convenio entre la Consejería de Educación y Juventud y el Ayuntamiento de Almendralejo, para llevar a cabo un Programa de Formación de Empleo facultando a la Alcaldía-Presidencia para las correspondientes formalidades en este Convenio.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DEL VIA PROLONGACIÓN DE DIVINO MORALES (2ª.FASE) Y DE DIEGO TÈLLEZ (2ª.FASE).-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en los términos siguientes: "Se dió cuenta de proyecto de ejecución de urbanización del vial prolongación de Diego Tèllez, II Fase, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.450.891,-- de ptas. Tambien se dió cuenta de proyecto de ejecución de urbanización del vial prolongación de Divino Morales, II Fase, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.476.001,-- de ptas. La Comisión dictamina favorablemente estos proyectos de urbanización que serán financiados por el P.E.R." La corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia por mayoría absoluta legal

acordò:

- 1º.- Aprobar inicialmente estos proyectos de urbanización.
- 2º.- Que se someta a información pública por plazo de 20 días esta aprobación inicial en el D.O.E. y Anuncio en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento.

5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, EN EL CAMINO RURAL DE SERVICIO DE LA CRTRA. DE BADAJOZ-ALMENDRALEJO TORREMEGIA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.-Por la Presidencia se manifiesta que este camino viene de muy atrás y al no tenerse todas las firmas por coger a tres términos municipales, la propuesta es que este Ayuntamiento aprobase el proyecto, exponerlo a exposición pública y si no hay ninguna reclamación se puede certificar de que se tiene la conformidad de todos los propietarios.

Seguidamente se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en los términos siguientes:

-"Examinado este expediente se propone por mayoría de votos de los grupos PSOE e I.U. que se adopte acuerdo de exposición pública de este proyecto para conocimiento de los afectados y a su vista se adoptarán posteriormente los acuerdos corporativos que se interesan en este expediente.

Por los Grupos P.P. y CREX-CDS se hace reserva de voto para el Pleno".

-Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. manifestando que su grupo va a votar favorablemente porque todo lo que sea iniciar trámites para arreglar cosas, es bueno.

Tiene que manifestar el rechazo a que se hayan quedado atrás muchos otros caminos.

El Sr, Alcalde y su equipo de gobierno es consciente de reuniones y de sugerencias de las peticiones y acuerdos entre las Asociaciones Agrarias, en cuanto a prioridades de los Caminos de Almendralejo.

Este camino es el último en el orden de prioridades, pedidas por las Asociaciones de Agricultores.

Lamenta que no se haya traído el conjunto de los

15 MAYO 1995



59



1G6360480

CLASE 7.a

caminos que se vienen demandando desde hace muchos años.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que cuando uno no trabaja y cuando uno no ve el Orden del Día y cuando uno no ve los proyectos ocurre el lapsus que acaba de cometer el Sr. Morán.

Este no es el camino último en la prioridad de los Agricultores.

Este es un proyecto que viene desde el año 1.988 del Plan trienal 1983-1989 y que no se ha realizado porque dos agricultores no firmaron y que, para salir de este trámite, es la propuesta que se trae a este pleno.

Este camino viene de una programación anterior a la de la reunión de las prioridades a que ha hecho mención el Sr. Morán Rosado.

Por el Sr. Morán Rosado se manifiesta que los agricultores, desde hace muchos años están demandando a este Ayuntamiento y a la Junta de Extremadura que se arregle prioritariamente una serie de caminos por donde mas transitan y mas utilizan.

Y este camino no es por donde más transitan.

Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que este camino no entraba dentro del orden de prioridades solicitadas por los agricultores.

Responde a una programación anterior y que ha estado paralizada por faltar la firma de dos agricultores.

En el orden de prioridades que se estableció con los agricultores, con el Director general y con la Alcaldía, se acordó que el primer camino que había que arreglar era el de la Zarza, que están hechas todas las gestiones y se ha terminado de arreglar el camino de Corona.

La programación de las Asociaciones Agrarias y de la Consejería se está cumpliendo a rajatabla.

Por el Sr. Moreno Blázquez se manifiesta que este camino está programado desde el año 1.978 por el proyecto zona centro y que



lo tramitaba el IRIDA, y que no se ha ejecutado por problemas presupuestarios.

El problema y el tema que nos ocupa es que han debido de arreglarse mas caminos.

Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que, en una reunión que tuvieron el Sr. Alcalde, el Consejero y el Director general, las noticias que se dieron a las Asociaciones Agrarias era que todos los caminos que se empezasen a arreglar a partir de aquel momento, había que discutir cual era el que tenía mas prioridad y había que aprobarlo.

Por tanto les ha sorprendido que venga de golpe este camino.

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó prestar su conformidad al proyecto del camino de la Crtra. de Badajoz-Almendralejo a Torremegía redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Diego Martín Martín y que se exponga a exposición pública el mismo para conocimiento de los afectados.

6º.- ADJUDICACIONES, SI PROCEDE, DE PARCELAS EN EL P.E.R:I. nº.1 (1ª. Fase).- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta de que en el B.O.P. de fecha 17 de julio de 1.993 se publicó el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta de 74 parcelas de propiedad municipal, configurados dentro del P.E.R:I. nº.1 1ª. Fase.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1.993, se acordó que las parcelas que habían quedado vacantes se adjudicasen a las proposiciones que se fuesen presentando y de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en la subasta.

A tales efectos se procede, en esta Comisión, a la apertura de sobre de proposiciones que, en sobre cerrado se han presentado y cuyas ofertas aparecen registradas en el Registro general con el resultado siguiente:

- Don Luis Peña Galindo oferta la parcela Nº.67 del PERI nº.1, 1ª

15 MAYO 1995



60

fase, por el precio de 1.915.500,-- ptas.

- Don Francisco de Asís Moreno Rodríguez oferta la parcela nº.67 del PERI Nº.1, 1ª.Fase, por el precio de 2.000.000,-- de ptas.

- Dª.Mª.Cristina Retamal Cortès oferta la parcela nº.13 del PERI nº.1,1ª Fase por el precio de 1.428.000,-- ptas.

- Don Antonio Villena Álvarez, oferta la parcela nº.37 del PERI nº.1,1ª.Fase, por el precio de 1.676.000,-- ptas.

La Comisión, por unanimidad, propone que se adjudique las parcelas nº.13 a Dª.Cristina Retamal Cortès, la nº.37 a Don Antonio Villena Álvarez y la nº.67 a Don Francisco de Asís Moreno Rodríguez.

También fueron conocidos escritos de Don Pedro Cejudo Arrayas y Don Manuel Vaca Parra, renunciando a las parcelas nº.28 del PERI nº.1, 1ª.Fase, y a la parcela nº.35 del PERI nº.1., 1ª.Fase.

La Comisión, por mayoría, dictamina el que se acceda a estas renunciaciones, con pérdida de las fianzas.

Por el Grupo CREX-CDS se dictamina en abstención en estos expedientes de renuncia".

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1ª.- Adjudicar la venta de las parcelas nº.67 del PERI Nº.1,1ª.Fase, a Don Francisco de Asís Moreno Rodríguez por el precio de 2.000.000,-- de ptas; la parcela nº.13 del PERI nº.1, 1ª.Fase, a Dª.Cristina Retamal Cortès, por el precio de 1.428.000,-- ptas; la parcela nº.37 del PERI nº.1,1ª.Fase a Don Antonio Villena Álvarez, por el precio de 1.676.000,-- ptas.

- 2ª.- La formalización de la escritura pública de esta venta de parcelas por el precio y a las personas enunciadas en el anterior punto, se llevará a efecto recogiendo las cláusulas que han regido para las subastas de estas parcelas.

- 3ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la formalización de la correspondiente escritura.

- 4ª.- Aceptar la renuncia, con pérdida de la fianza, a las parcelas nº.28, del PERI nº.1 de Don Pedro Cejudo Arraya y la



15 MAYO 1995

parcela nº.35 del PERI nº.1,1ª.Fase,de Don Juan M. Vaca Parra.

7º.- APROBACIÓN; SI PROCEDE,DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que el concurso convocado para la enajenación de terrenos de propiedad municipal con destino a la promoción y construcción obligatoria de un mínimo de 75 viviendas de Protección Oficial, en régimen especial, y 75 plazas de garaje y cuyos terrenos tienen una superficie total de 4.878,50 m2. se han presentado proposiciones por la empresas EOPEXSA y HARTIZZA, S.A. conforme consta en el acta de apertura de pliegos que se llevó a efecto el día 9 de marzo de 1.995.

Las ofertas presentadas se pasaron a informe del Sr. Arquitecto Municipal, quien emite propuesta a favor de la empresa HARTIZZA S.A., en las condiciones siguientes:

- "La firma Hartizza S.A, representada por D. Antonio Garcia Camacho y D. Juan Barco Caballero construyen sobre el mismo terreno 81 viviendas de Protección Oficial y 81 plazas de garaje, ofertando como contraprestación económica a este Excmo. Ayuntamiento un local de 100 m2. totalmente terminado en el edificio a construir que a un costo de 35.000 ptas/m2 tiene una valoración de 3.500.000 de ptas. Así mismo ofrecen la construcción de una nave almacén de 1.000 m2. de superficie, a realizar en terrenos de propiedad municipal que designe este Excmo. Ayuntamiento, ejecutada a base de cimentación de hormigón, estructura metálica, cubierta de chapa galvanizada, cerramiento de bloques, solera de hormigón pulido, así como instalaciones de saneamiento, energía eléctrica y alumbrado, incluyendo dentro de la nave oficinas y servicios, así como proyecto y dirección técnica de obra. Dicha construcción tiene un presupuesto de 20.000.000 de ptas. a una valoración estimada de 20.000 ptas/m2.

- Por el vocal de la Comisión, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que estando supeditado este expediente a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. en la zona afectada por estos terrenos, el acuerdo de adjudicación deberá hacerse constar



1G6360481

CLASE 7.a

que quedará condicionado a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. en esta zona.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación de estos terrenos, a los fines expresados, a la empresa Hartizza S.A., en las condiciones ofertadas y supeditada la adjudicación a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. en esta zona."

-Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que va a votar en contra como ya lo hizo cuando se aprobó el pliego de condiciones de este concurso.

Estos terrenos que son de propiedad del Ayuntamiento, se podrían haber destinado para viviendas sociales por ser más fácil su acceso a los trabajadores, en lugar de lo que se va a hacer.

Lo que ofrece la empresa son 23.500.000,-- ptas. y a cambio se le dan 4.850 m2.

En consecuencia, el Ayuntamiento no gana nada y en el terreno social tampoco se gana nada.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

Vota a favor el grupo PSOE, compuesto por 11 Sres. Concejales.

Vota a favor el Grupo P.P., compuesto por 6 Sres. Concejales.

Vota en contra el grupo I,U, compuesto por 1 Sr. Concejales.

La Corporación, con el voto favorable de 17 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar este concurso a la empresa HARTIZZA S.A., en las condiciones ofertadas y con arreglo al pliego de cláusulas que

ha regido este concurso.

- 2º.- Supeditar esta adjudicación a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de propiedad municipal con fachada a C/Alfonso X.

- 3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización en escritura pública de la adjudicación definitiva de estos terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial en Régimen especial.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA O.M.I.C.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en los términos siguientes:

-"La Sra.Presidencia que al igual que en ejercicios anteriores había de procederse a la petición de ayudas que se contemplaban en el D.O.E. nº.62, de fecha 16 de marzo pasado, a la Consejería de Bienestar Social; al efecto, por los Servicios Técnicos se había procedido a la redacción de la correspondiente memoria y presupuesto, en la que constaban las actividades a llevar a cabo y sus costos.

Sometido el tema a dictamen, por los señores asistentes, lo fué como sigue:

- C.D.S. Reserva de voto, con la asistencia de un Concejal.
- I.U. Reserva de voto, con la asistencia de un Concejal.
- PSOE. Favorable, con la asistencia de cuatro Concejales.

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la Memoria-Presupuesto de ayuda económica a solicitar para la OMIC y facultando a la Alcaldía-Presidentencia para la formalización y trámites de esta solicitud.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 022 ALMENDRALEJO ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en los términos siguientes:

-"La Presidencia da cuenta de la documentación relativa existen-



te al extremo, documentación a adjudicar y modelo de Convenio, así como presupuesto, sin mas intervenciones, el tema fué dictaminado como sigue:

- C.D.S., Reserva de voto, con la asistencia de un Concejal.
- I. U. Reserva de voto, con la asistencia de un Concejal.
- PSOE, A favor, con la asistencia de cuatro Concejales."

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar las cláusulas de este Convenio y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del mismo.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO PARA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en los términos siguientes:

"La Presidencia cede en el uso de la palabra al vocal Sr. Sánchez Moreno, dado que era conocedor del tema por haberlo tratado personalmente. Manifiesta el Sr. Sánchez Moreno, que tal como recoge el convenio existente en el expediente, la Empresa se compromete a la instalación de 10 contenedores para la recogida selectiva de papel y cartón en los lugares que se le indiquen; que no existe costo alguno para el Ayuntamiento y que el funcionamiento en otras localidades donde ya existe el desarrollo de este convenio, es satisfactorio.

No produciéndose otras intervenciones, el tema quedó dictaminado como sigue:

- C.D.S., Favorable, con la asistencia de un concejal.
- I.U., Favorable con la asistencia de un concejal.
- PSOE, Favorable, con la asistencia de cuatro concejales".

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar las cláusulas de este Convenio y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del mismo.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA DE SAN MARCOS.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en los términos siguientes:



- "La Presidencia da cuenta a los Señores concurrentes de la oferta realizada por D^a. ISABEL APOLO ALCÁNTARA, de 11.660 m². al precio de 500,-- ptas/m². en la zona de la Ermita de San Marcos; igualmente da cuenta de informe del Sr. Arquitecto Municipal y de acuerdo de la Comisión de Gobierno al punto 33^o. de la sesión celebrada el día 24-04-1995, así como de Informe de la Intervención Municipal donde constan los recursos presupuestarios suficientes para esta clase de operaciones en el vigente Presupuesto Municipal.

Acto seguido interviene el vocal Sr. Martín Martín, manifestando la aceptación de referida oferta, pero supeditada al deslinde de los terrenos ofertados.

Sin otras intervenciones el tema queda dictaminado como sigue:

C.D.S., acepta la oferta con supeditación a lo antes manifestado.

I.U. aprueba la adquisición.

P.S.O.E., favorablemente".

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1^o.- Adquirir a D^a. Isabel Apolo Alcántara 11.660 m². al precio de 500 ptas. en la zona de la Ermita de San Marcos y que, previamente a la formalización de la escritura, se efectúe una delimitación y deslinde de los terrenos a adquirir y por la superficie de 11.660 m².

- 2^o.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para formalización de la escritura pública.

12^o.- PROPOSICIÓN DE ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA PROTECCIÓN CIVIL.- Por la Presidencia se manifiesta que se hace necesario en este punto, por precepto legal, ratificar su inclusión en el Orden del Día de este pleno por cuanto que no ha sido dictaminado previamente en Comisión Informativa.

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Conce-

15 MAYO 1995



63



1G6360482

CLASE 7ª

jales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día de este pleno:

Seguidamente se diò cuenta de la solicitud de subvención económica a la agrupación municipal de Voluntariado de Protección Civil de Almendralejo, por importe de 1.000.000,-- de ptas.

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò facultar a la Alcaldía-Presidencia para que formalice esta solicitud de subvención económica y demás trámites administrativos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantò la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

*El Alcalde,
Sr. G. Bote,*

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 54 vuelto al 63, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360477 al 1G6360482.

El Secretario,



14 JUN 1995

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

(BADAJOZ)

ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SRES. ASISTENTES:

Don José García Bote) En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 21,05 horas, del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento, al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada

Don Miguel Cansado Padreda)
 Don Manuel Curado Fernández)
 D.ª M.ª Paloma Domínguez Lavado)
 Don Francisco Fernández Gragero)
 Don Juan José Gallardo Lajas)
 Don José García Cano)
 Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio)
 Don Donato Macías Hierro)
 Don Marceliano Martín Martín)
 Don Manuel Jesús Morán Rosado)
 Don Felipe Martínez Moreno)
 Don Manuel Moreno Blázquez)
 Don Domingo Ramírez Villanueva)
 Don Alonso Romero Valhondo)
 Don Juan Sánchez Moreno)
 Don Francisco Zarandieta Arenas)

Sr. Interventor acotal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión) por el pleno correspondiente al día quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Sr. Secretario general:

Don Manuel Nieves Domínguez) cinco.

AUSENTES:

Don Juan Asuar Monge) Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Don Antonio Cotilla Crespo)
 Don Francisco Rodríguez Pérez)
 Don Manuel Silvestre Rocha)

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del pleno del Ayuntamiento el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

17 JUN 1995
2001 JUN 1995



LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por
la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación
tiene que formular alguna observación el acta a la que se ha
dado lectura.

La Corporación, por mayoría absoluta del número de
Sres.asistentes, acordó aprobar el borrador del acta anterior,
votando en abstención los miembros corporativos asistentes,
Sres. Martín Martín y García Cano.

Seguidamente el Sr.Alcalde da por finalizado el acto,
levantandose la sesión a las veintiuna horas y quince minutos,
de todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo
todos los asistentes, de lo que, como secretario CERTIFICO.

Ed. Alcalde,
Sr. G^o Bote,

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita
se recoge en los folios números 63 vuelto al 64, en papel
timbrado del Estado SERIE 1G6360482.

El Secretario,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

17 JUN. 1995

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

ASISTENTES

- | | | |
|---|---|------------------------------|
| |) | En el Salón de sesio-- |
| Don Juan Asuar Monge |) | nes de la Casa Consistorial |
| Don Juan Blanco Murillo |) | del Excmo. Ayuntamiento de - |
| Don José M ^a . Bueno Becerra |) | Almendralejo, siendo las do- |
| Don Luis Felipe Buzo Muñoz |) | ce horas del día diecisiete |
| Don José Campos López |) | de junio de mil novecientos |
| Don Miguel Cansado Padreda |) | noventa y cinco, en primera |
| Don Manuel Curado Fernández |) | convocatoria, se reunieron - |
| Don Juan Díaz Orellana |) | los Señores designados al - |
| D ^a . M ^a . Paloma Dominguez Lavado |) | margen, al objeto de cele- |



17 JUN. 1995

Don Francisco M. Fernández Gragero) brar sesión constitutiva, -
D^a. Victoriana Fernández Gragero) conforme a lo dispuesto en
Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) artículos 195 de la Ley Or-
Don Juan José Gallardo Lajas) gánica del 5/1.985, de 19
Don José García Bote) de junio y artículo 37 del
Don Gregorio García Jiménez) Reglamento de Organización,
Don Marceliano Martín Martín) Funcionamiento y Régimen Ju-
Don Felipe Martínez Moreno) rídico de las Entidades Lo-
Don Manuel Jesús Morán Rosado) cales, de veintiocho de no-
Don Juan de Dios Rayo Jurado) viembre de 1.986.
Don Juan Sánchez Moreno)
D^a. Julia Suárez Rendón) Los señores reunidos -
Sr. Secretario general:) constituyen la totalidad de
Don Manuel Nieves Domínguez) los miembros electos que in-
-----) tegrar la Corporación y, por
tanto número suficiente para celebrar dicha sesión válidamente.

Se inicia la sesión por mí, el Secretario, dando lectura de los preceptos legales que regulan el desarrollo de esta sesión constitutiva, artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de diecinueve de junio y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya citados, constituyéndose la Mesa de Edad, integrada por Don Juan Blanco Murillo, concejal de mayor edad, quien asume la Presidencia y Don Juan Sánchez Moreno, concejal de menor edad, y por el Secretario actuante, Don Manuel Nieves Domínguez.

Por mí, el Secretario, se da lectura de las credenciales de concejales electos presentadas, comprobándose que se encuentran presentes todos ellos, los que han presentado las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Seguidamente y, con la venia de la Presidencia, son nombrados por mí, el Secretario, los señores concejales, uno por uno; en primer lugar el Sr. Presidente de la Mesa, en segundo lugar el Sr. Concejal de menor edad, y el resto por orden alfabético; a fin de prestar juramento o promesa del cargo, lo hacen, conforme a la fórmula reglamentaria contenida en el Real Decreto setecientos siete de cinco de abril de mil novecientos setenta y

17 JUN. 1995



65



1G6360483

CLASE 7.^a

nueve, siéndoles impuesta la medalla, distintivo del mismo, y declarándose por la Mesa, constituida la Corporación del Ayuntamiento de Almendralejo, procediéndose, previa lectura por mí el Secretario, del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985 de diecinueve de junio, a la elección de Alcalde de este Ayuntamiento mediante votación nominal, para lo cual los Sres. concejales, por orden alfabético, son requeridos por el Sr. Secretario para emitir su voto, haciéndolo como sigue y a los siguientes candidatos:

DON MANUEL JESUS MORÁN ROSADO.- Partido Popular (P.P.)

DON JOSÉ GARCÍA BOTE.- Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

DON JUAN ASUAR MONGE.- Coalición Extremeña-Extremadura Unida (CREX-PREX).

DON MIGUEL CANSADO PADREDA.- Izquierda Unida-Los Verdes. Compromiso por Extremadura (I.U. - L.V.)

- Votan al candidato **DON JUAN ASUAR MONGE**

Don Juan Asuar Monge; Don Gregorio García Jiménez y Don Marceliano Martín Martín.

- Votan al candidato **DON JOSÉ GARCÍA BOTE**

Don Juan Blanco Murillo; Don José Campos López; Don Manuel Curado Fernández; D^{ña}.M^{ña}.Paloma Domínguez Lavado; D^{ña}.Victoriana Fernández Monge; Don José García Bote; Don Felipe Martínez Moreno y Don Juan Sánchez Moreno.

- Votan al candidato **DON MIGUEL CANSADO PADREDA:**

Don Miguel Cansado Padreda y D^{ña}.Julia Suárez Rendón.

- Votan al candidato **DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO:**

Don José M^ñ.Bueno Becerra; Don Luis Felipe Buzo Muñoz; Don Juan Díaz Orellana; Don Francisco Manuel Fernández Gragero; Don Francisco Javier Fernández Perianes; Don Juan José Gallardo Lajas; Don Manuel Jesús Morán Rosado y Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Visto el resultado de la votación, resulta que los votos obtenidos por los candidatos, se distribuyen como sigue:



17 JUN. 1995

DON MANUEL JESÙS MORÁN ROSADO, ocho votos; DON JOSÉ GARCÍA BOTE, ocho votos; DON JUAN ASUAR MONGE, tres votos, y DON MIGUEL CANSADO PADREDA, dos votos, siendo el total de votos emitidos de veintiuno, no existiendo votos en blanco, ni nulos o anulados.

Dado el resultado de los votos obtenidos por cada candidato y no habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los concejales ningún candidato, y resultando que la lista que ha obtenido mas votos en el municipio es la del Partido Popular (P.P.), que encabeza DON MANUEL JESÙS MORÁN ROSADO, fué requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fué proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo Juramento prestado personalmente ante el Pleno del Ayuntamiento, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

- Por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad le es entregado el bastón de mando, con lo que queda posesionado del cargo.

Ocupada la Presidencia de la sesión por Don Manuel Jesús Morán Rosado, los concejales componentes de la Mesa de Edad se reintegran a sus puestos, haciendo uso de la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, con la siguiente exposición:

- "Señoras y Señores Concejales de la Corporación Municipal, Sr. Secretario general, Autoridades, Medios de Comunicación, Señoras y Señores.

Gracias a todos por su presencia en este Acto. Acto histórico del Ayuntamiento de Almendralejo, pues dar paso a una nueva representación del pueblo tiene siempre tal naturaleza.

Mis primeras palabras como Alcalde de Almendralejo tienen que ser de agradecimiento. A cuantos creyeron en mi voluntad de servicio, a quienes siempre me apoyaron desde la confianza el desinterés y la convicción. A mi familia, pilar imprescindible para seguir adelante.

Quiero mostrar mi agradecimiento al Partido Popular, por haberme propuesto como candidato; al pueblo de Almendralejo por su decisión; y a la Corporación por la votación realizada.

En este justo momento, quiero mostrar, en nombre de la nueva Corporación y en el mio propio, nuestro reconocimiento a



17 JUN. 1995



66

la labor de la Corporación saliente. Y quiero también, desde la discrepancia política, desde la disconformidad con la gestión política, expresar el respeto por la persona que ha sido Alcalde de Almendralejo durante últimos doce años.

Almendralejo inicia hoy una nueva etapa.

Don Manuel La democracia es el sistema político que respeta y hace respetar la voluntad popular, que establece garantías para las libertades y para el pluralismo político. Es el sistema que reclama transparencia en la dirección de los asuntos públicos y eficiencia en la gestión de los recursos.

Don José Es la democracia la que exige, para su plenitud, para que sea verdadera, la participación y la contribución de todos.

Don José Por eso, a todos pido una colaboración sincera; a los Concejales y grupos políticos, porque de todos es la responsabilidad y el deber de servir a nuestro Pueblo, que es quien nos ha puesto aquí, y servirle de forma desinteresada; con entrega, con espíritu de servicio, que es lo que de verdad legitima la acción y la votación política.

En cualquier circunstancia, la democracia es o debe ser diálogo, respeto de unos para con otros, participación y transparencia. La situación derivada de las urnas demanda, facilita, mas aún, esa cooperación de todos en beneficio de Almendralejo.

Cofio En que los miembros de esta Corporación no defraudemos la esperanza de miles y miles de ciudadanos que van a seguir nuestros pasos en los próximos años.

Pido colaboración sincera a funcionarios y empleados municipales; de ellos depende y ellos garantizan la tranquilidad y la confianza del Pueblo en los servicios municipales.

A las Asociaciones vecinales y ciudadanas; la sociedad de Almendralejo, sus estructuras, sus sectores económicos y sociales, son los pilares del progreso y del bienestar de todos.

A los medios de comunicación, que son los instrumentos que tiene la sociedad para transmitir y recibir información, y que simbolizan la esencia de la libertad.

Y a los ciudadanos. Pido ayuda a todos los ciudadanos.

Proclamo desde aquí que quiero ser el Alcalde de todos los alمندralejenses. Y por eso, para serlo, para acertar, para





17 JUN. 1995

superar defectos, para servir mejor a Almendralejo, pido ayuda. Con humildad, pido ayuda a todos.

Y desde la ilusión, desde el entusiasmo del que soy capaz, pido a Dios que me ayude a no defraudaros, que me ayude a lograr que Almendralejo esté orgulloso de quien quiere, de verdad ser vuestro Alcalde. MUCHAS GRACIAS.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta la misma, cuando son las trece horas, del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.

El Alcalde,
S. Morán Rosado,

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 64 al 65 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360482 al 1G6360483.

El Secretario,

10 JUL 1995

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 10 DE JULIO DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don José M^a. Bueno Becerra

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos López

Don Miguel Cansado Padreda

)
) En la Ciudad de Almen--
) dralejo a diez de julio de
) mil novecientos noventa y -
) cinco. Presididos por el Sr.
) Alcalde-Presidente DON MA--
) NUEL JESÚS MORÁN ROSADO, se
) reunen en el Salón de Actos
) de este Excmo. Ayuntamiento,
) los Sres. que al margen se -



10 JUL. 1995



67



1G6360484

CLASE 7ª

Don Manuel Curado Fernández) expresan, al objeto de cele
 Don Juan Diaz Orellana) brar la sesión plenaria ex-
 Dª. María Paloma Domínguez Lavado) traordinaria, para la que -
 Don Francisco M. Fernández Gragero) previamente habían sido ci-
 Dª. Victoriana Fernández Monge) tados, con arreglo al orden
 Don Fcª. Javier Fernández Perianes) del día circulado.
 Don Juan, José Gallardo Lajas)
 Don José García Bote) El Sr. Alcalde-Presi-
 Don Gregorio García Jiménez) dente declaró abierta la se
 Don Marceliano Martín Martín) sión, siendo las veintiuna -
 Don Felipe Martínez Moreno) horas.
 Don Juan de Dios Rayo Jurado)
 Don Juan Sánchez Moreno) 1ª.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
 Dª. Julia Suárez Rendón) DEL BORRADOR DEL ACTA ANTE-
Sr. Secretario general:) RIOR.-La Corporación, aprobò
 Don Manuel Nieves Domínguez) por unanimidad, el borrador
Sr. Interventor acctal:) del acta de la sesión ante-
 Don Juan Antonio Díaz Aunión) rior celebrada el día dieci
 -----) siete de Junio pasado.

En estos momentos hacen acto de presencia los miembros corporativos Sres. Cansado Padreda y Suárez Rendón.

2ª.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por Secretaria, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de la norma tiva establecida al respecto en los artículos 23 y siguientes del vigente R.O.F.

Seguidamente se da cuenta igualmente de los escritos presentados por los Grupos Políticos y, como sigue:

- "Partido Popular (P.P.), designando portavoz del grupo Popular a Don Francisco Javier Fernández Perianes y portavoz adjunto a Don Juan de Dios Rayo Jurado".
- "Partido Socialista Obrero Español (PSOE), designando portavoz

10 JUL 1995

de su grupo a Don José García Bote, como primer suplente a Don José Campos López y como segundo suplente a D^a.M^a.Paloma Domínguez Lavado".

- "Coalición Extremeña Extramadura Unida (CREX-PREX), designando portavoz de su grupo, que se constituye con el nombre de Grupo Regionalista de Coalición Extremeña, a Don Juan Asuar Monge y como portavoz suplente, primero a Don Marceliano Martín Martín y segundo a Don Gregorio García Jiménez".

- "Grupo Izquierda Unida-Los Verdes-Compromiso por Extremadura (I.U.-L.V.), designando portavoz de su grupo a Don Miguel Cansado Padreda y suplente a D^a.Julia Suárez Rendon".

Igualmente hacen constar en sus escritos la composición de sus grupos, coincidentes con el número de Concejales de cada uno de los grupos.

La Corporación quedó enterada.

3^a. - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL PLENO. - La legislación aplicable es la contenida en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, manifestándose por la Presidencia que se fija el día y la hora de las sesiones ordinarias en la forma siguiente:

- El último lunes de cada mes, de septiembre a abril, ambos inclusive, a las 20, -- horas.

En los meses de mayo a agosto, ambos inclusive, a las 21, -- horas.

Los meses de agosto y diciembre, serán excepcionales, que resolverá la Alcaldía, de acuerdo con la Junta de Portavoces fijando el día y la hora.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias del pleno municipal, en la forma propuesta por la Alcaldía-Presidencia.

4^a. - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. - Se dió lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:

- "PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE CREACIÓN DE COMISIONES INFORMA-

1995



TIVAS PERMANENTE Y ESPECIAL DE CUENTAS Y ADSCRIPCIONES A LAS MISMAS DE CONCEJALES, Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES ORDINARIAS.- Don Manuel Jesús Morán Rosado, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA:

CLASE 1ª De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 125 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y vistos los escritos de los portavoces de los distintos grupos políticos, esta Alcaldía le propone el mismo, la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y Especial de Cuentas, con sus correspondientes adscripciones, y que se adjuntan a la presente.

La Presidencia efectiva podrá delegarla el Sr. Alcalde en cualquier miembros de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno (art.125 a) del R.O.F.) que las atribuciones o competencias de las distintas Comisiones Informativas Permanentes y Especial de cuentas, serán las propias de los contenidos de cada asunto, por similitud o analogía en dichas Comisiones.

Que la periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes y Especial de Cuentas, procede que se fijen, por la Alcaldía o Presidente de la Comisión, teniendo en cuenta el régimen de sesiones fijado para las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento y con la suficiente antelación para el estudio de los dictámenes e informes correspondientes, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias y urgentes que pueda convocar como consecuencia de la celebración de plenos del mismo carácter.

A la vista de lo que antecede, esta Alcaldía, eleva al Pleno del Ayuntamiento, la presente propuesta para la adopción, en su caso, del acuerdo correspondiente".

COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

- COMISION DE HACIENDA.
- COMISION DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS.
- COMISION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.
- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
- COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

10 JUL 1995

- COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO.
- COMISIÓN DE FESTEJOS.
- COMISIÓN DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y DESARROLLO.

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.** - (la misma composición que la Comisión de Hacienda).

- **COMISION DE EMPLEO.** - (8 miembros).

- 1 Presidente.
- 1 Representante del Partido Popular.
- 1 Representante del P.S.O.E.
- 1 Representante de Coalición Extremeña.
- 1 Representante de Izquierda Unida.
- 1 Representante de U.G.T.
- 1 Representante de CC.OO.
- 1 Representante de los Empresarios.

Todas las Comisiones estarán formadas por 11 miembros (composición proporcional).

- 4 Miembros del Partido Popular.
- 4 Miembros del P.S.O.E.
- 2 Miembros de Coalición Extremeña.
- 1 Miembro de Izquierda Unida.

Las Comisiones Informativas quedarán compuestas por los miembros siguientes:

- **COMISIÓN DE HACIENDA.** -

Titulares: Don José M^a. Bueno Becerra.

Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Don Juan José Gallardo Lajas.

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes.

Don José García Bote.

Don José Campos López.

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado.

Don Juan Sánchez Moreno

Don Marceliano Martín Martín

Don Juan Asuar Monge

Don Miguel Cansado Padreda.

Suplentes: Don Juan Díaz Orellana.

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don Felipe Martínez Moreno

Dn Manuel Curado Fernández.



10 JUL. 1995



69



1G6360485

D^{ña}. Victoriana Fernández Monge
Don Juan Blanco Murillo
D^{ña}. Julia Suárez Rendón.

- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS. -

CLASE 7.^a

D^{ña}. Victoriana Fernández Monge
Don Juan Blanco Murillo
D^{ña}. Julia Suárez Rendón.

- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS. -

Titulares: Don Juan Díaz Orellana.

Don Juan José Gallardo Lajas.

Don José M^{ra}. Bueno Becerra.

Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Don José García Bote.

Don Felipe Martínez Moreno

Don José Campos López.

D^{ña}. Victoriana Fernández Monge.

Don Marceliano Martín Martín.

Don Juan Asuar Monge.

Don Miguel Cansado Padreda.

Suplentes: Don Luis Felipe Buzo Muñoz.

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes.

D^{ña}. M^{ra}. Paloma Domínguez Lavado.

Don Manuel Curado Fernández.

Don Juan Sánchez Moreno.

Don Juan Blanco Murillo.

Don Gregorio García Jiménez.

D^{ña}. Julia Suárez Rendón.

- COMISION DE FESTEJOS.

Titulares: Don Francisco M. Fernández Gragero

Don Juan José Gallardo Lajas.

Don Juan Díaz Orellana.

Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Don José García Bote.

Don Manuel Curado Fernández.

Don Juan Sánchez Moreno.

Don Juan Blanco Murillo.

Don Gregorio García Jiménez.



Don Marceliano Martín Martín.
Don Miguel Cansado Padreda.

Suplentes: Don José M^a. Bueno Becerra.

Don Luis Felipe Buzo Muñoz.

Don Felipe Martínez Moreno.

D^a. Victoriana Fernández Monge.

Don José Campos López

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

Don Juan Asuar Monge.

D^a. Julia Suárez Rendón.

- COMISIÒN DE PERSONAL.

Titulares: Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don José Bueno Becerra

Don Francisco Manuel Fernández Gragero

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José García Bote.

Don Felipe Martínez Moreno.

Don José Campos López.

C^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado.

Don Marceliano Martín Martín

Don Juan Asuar Monge.

Don Miguel Cansado Padreda.

Suplentes: Don Juan José Gallardo Lajas.

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes

Don Juan Blanco Murillo.

Don Manuel Curado Fernández

D^a. Victoriana Fernández Monge

Don Juan Sánchez Moreno.

Don Gregorio García Jimènez.

D^a. Julia Suárez Rendón.

- COMISIÒN DE EDUCACIÒN, CULTURA Y DEPORTES.

Titulares: Don Luis Felipe Buzo Muñoz.

Don José Bueno Becerra.

Don Francisco Manuel Fernández Gragero

Don Juan José Gallardo Lajas

Don José García Bote

Don Juan Sánchez Moreno

D^a. Victoriana Fernández Monge

10 JUL. 1995

70



Don Felipe Martínez Moreno
Don Gregorio García Jiménez.
Don Marceliano Martín Martín
Don Miguel Cansado Padreda.

Suplentes: Don Juan Díaz Orellana.
Don Juan de Dios Rayo Jurado
D^a. Paloma Domínguez Lavado
Don Manuel Curado Fernández
Don José Campos López
Don Juan Blanco Murillo
D^a. Julia Suárez Rendón.

- COMISION DE SERVICIO Y PARTICIPACION.

Titulares. Don Fc^o. Javier Fernández Perianes
Don Francisco M. Fernández Gragero
Don Juan José Gallardo Lajas
Don Juan de Dios Rayo Jurado
Don José García Bote.
D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado
D^a. Victoriana Fernández Monge
Don Manuel Curado Fernández
Don Gregorio García Jiménez
Don Juan Asuar Monge.
Don Miguel Cansado Padreda.

Suplentes: Don Luis Felipe Buzo Muñoz
Don Juan Díaz Orellana
Don Juan Blanco Murillo
Don Felipe Martínez Moreno
Don Juan Sánchez Moreno
Don José Campos López
Don Marceliano Martín Martín
D^a. Julia Suárez Rendón.

- COMISION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y DESARROLLO.

Titulares: Don Juan José Gallardo Lajas
Don Juan Díaz Orellana
Don José M^a. Bueno Becerra
Don Juan de Dios Rayo Jurado
Don José García Bote
Don Juan Blanco Murillo



10 JUL 1995

Don José Campos López

Don Manuel Curado Fernández

Don Marceliano Martín Martín

Don Juan Asuar Monge

Don Miguel Cansado Padreda

Suplentes: Don Francisco M. Fernández Gragero

Don Fo^o: Javier Fernández Perianes

Don Felipe Martínez Moreno

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

D^a. Victoriana Fernández Monge

Don Juan Sánchez Moreno

Don Gregorio García Jiménez

D^a. Julia Suárez Rendón

-COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO.-

Titulares: Don Francisco Javier Fernández Perianes

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don Juan Díaz Orellana

Don Francisco M. Fernández Gragero

Don José García Bote.

Don Manuel Curado Fernández

Don Juan Blanco Murillo

Don Juan Sánchez Moreno

Don Gregorio García Jiménez

Don Juan Asuar Monge

Don Miguel Cansado Padreda

Suplentes: Don JUAN José Gallardo Laja

Don José Mⁱ. Bueno Becerra

D^a. Victoriana Fernández Monge

Don Felipe Martínez Moreno

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

Don José Campos López

Don Marceliano Martín Martín

D^a. Julia Suárez Rendón

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la creación de las Comisiones Informativas y sus composiciones en la forma transcrita.

5^a. -DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE; EN MATERIA DE

10 JUL. 1995



71



1G6360486

CLASE 7ª

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.-Se diò cuenta de Decreto dictado por la Alcaldia-Presidencia, designando Tenientes de Alcalde a los miembros corporativos siguientes:

- 1º. Teniente de Alcalde, Don Fcº. Javier Fernàndez Perianes.
- 2º. id id Don Josè Mº. Bueno Becerra.
- 3º. id id Don Luis Felipe Buzo Muñoz.
- 4º. id id Don Juan Josè Gallardo Lajas.
- 5º. id id Don Francisco M. Fernàndez Gragero.
- 6º. id id Don Juan de Dios Rayo Jurado.
- 7º. id id Don Juan Diaz Orellana.

La Corporaciòn quedò enterada.

6º.- **DAR CUENTA DE LA CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES DE LA MISMA.**-Se diò cuenta del Acta de Constituciòn de la Comisiòn de Gobierno, en los tÈrminos siguientes:

"ACTA DE CONSTITUCIÒN DE LA COMISIÒN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).-En el Salòn de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, cuando son las trece horas y treinta minutos del dia cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunen, presididos por el Sr. Alcalde, DON MANUEL JESÙS MORÀN ROSADO, los siguientes Sres. Concejales, convocados expresamente para este acto: Don Francisco Javier Fernàndez Perianes, Don Josè Maria Bueno Becerra; Don Luis Felipe Buzo Muñoz, Don Juan Josè Gallardo Lajas; Don Francisco Manuel Fernàndez Gragero, Don Juan de Dios Rayo Jurado, y Don Juan Diaz Orellana.

Por el Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el articulo 112 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Juridico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se declara abierta la sesiòn y acto seguido le manifiesta a los Sres. reunidos que la finalidad de la convocatoria es la de la constituciòn de la



290 JUL 1995



Comisión de Gobierno, para la que han sido nombrados miembros por esta Alcaldía por Decreto de 26 de Junio de 1.995 y de cuyo contenido se da lectura íntegra por Secretaría, como sigue:

- "DECRETO del Sr. Alcalde de 26 de Junio de 1.995 y, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1.985 y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo en Decretar, lo siguiente:

- A) Nombrar para que integren la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los Sres. Concejales siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

- Don Francisco Javier Fernández Perianes.

- Don José María Bueno Becerra.

- Don Luis Felipe Buzo Muñoz.

- Don Juan José Gallardo Lajas.

- Don Francisco Manuel Fernández Gragero.

- Don Juan de Dios Rayo Jurado.

- Don Juan Díaz Orellana.

De dichos nombramientos se le dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, cumpliendo todos los demás requisitos al efecto.

- B) Para sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, Resuelvo: nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:

- 1º.- Teniente de Alcalde: Don Fcº. Javier Fernández Perianes.

- 2º.- Teniente de Alcalde: Don José Mº. Bueno Becerra.

- 3º.- Teniente de Alcalde: Don Luis Felipe Buzo Muñoz.

- 4º.- Teniente de Alcalde: Don Juan José Gallardo Lajas.

- 5º.- Teniente de Alcalde: Don Francisco M. Fernández Gragero.

- 6º.- Teniente de Alcalde: Don Juan de Dios Rayo Jurado.

- 7º.- Teniente de Alcalde: Don Juan Díaz Orellana.

- C) Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones concre-





10 III 1995

tas que me asigna como delegable el artículo 21 de la Ley 7/1.985, y que serán las siguientes:

d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

I) Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo a procedimiento legalmente establecido.

En las contrataciones urgentes se reserva dichas atribuciones la Alcaldía.

II) Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las Ordenanzas.

Cuando se trata de licencias de obras menores, se reserva el otorgamiento de las mismas la Alcaldía.

m) Las demás que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

D) Resolución sobre Régimen de Sesiones.

El Régimen de Sesiones de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, queda establecido como sigue:

"VERANO: meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, a las 13,30 horas de todos los martes de cada mes, y de coincidir en días festivos se celebraría, al día siguiente hábil, con carácter ordinario, además de las extraordinarias y de las urgentes que la Alcaldía pueda convocar".

"INVIERNO: meses de octubre a abril, ambos inclusive, a las 13,30 horas de todos los martes de cada mes, y de coincidir en días festivos, se celebraría el día siguiente hábil con carácter ordinario, además de las extraordinaria y de las urgentes que la Alcaldía pueda convocar".

Del contenido del presente Decreto se le dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la sesión plenaria extraordinaria que celebrará próximamente y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Almendralejo a veintiseis de Junio de mil

10 JUL. 1995

ve. novecientos y cinco.- El Alcalde, Fdº. Manuel Jesús Morán Rosado". La Comisión quedó enterada".

La Corporación quedó enterada.

7º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, SOBRE DELEGACIONES.

Se dió cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES: DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.4 y concordantes del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

- Decretar el nombramiento de los siguientes Sres. Concejales, delegados y que se adjuntan al presente Decreto.

Las Delegaciones podrán abarcar la facultad de dirigir los servicios correspondientes como lo de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver mediante actos administrativos a esta Alcaldía y demás Organos Colegiados según las competencias atribuidas a los mismos.

Del contenido del presente Decreto, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que celebre próximamente".

- DELEGACIONES:

- | | |
|--------------------------|--------------------------------|
| - OBRAS Y SERVICIOS | Don Juan Díaz Orellana |
| - PERSONAL | Don Juan de Dios Rayo Jurado |
| - HACIENDA | Don José Mº. Bueno Becerra |
| - URBANISMO Y PATRIMONIO | Don Juan José Gallardo Lajas |
| - SANIDAD Y CONSUMO | Don Fcº. M. Fernández Gragero. |
| - EDUCACIÓN | Don Luis Felipe Buzo Muñoz |
| - FESTEJOS | Don Fcº. M. Fernández Gragero. |
| - AGRICULTURA | Don Juan José Gallardo Lajas |
| - SERVICIOS SOCIALES | Don Fcº. M. Fernández Gragero |
| - CULTURA | Don Fcº. M. Fernández Gragero |
| - DEPORTES | Don Gregorio García Jiménez |
| - INDUSTRIA Y COMERCIO | Don José Mº. Bueno Becerra |
| - AGUAS Y DEPURADORA | Don Juan Asuar Monge |
| - TRAFICO | Don Juan Asuar Monge |

10 JUL 1995



73



1G6360487

CLASE 7.^a

EMERGENCIA

- EMPLEO Don Juan Díaz Orellana
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN Don Fcº. M. Fernández Gragero.
- LIMPIEZA Don Juan Díaz Orellana
- PARTICIPACIÓN Don Fcº. M. Fernández Gragero.
- MERCADO Y MATADERO Don Fcº. J. Fernández Perianes
- PARQUES Y JARDINES Don Juan José Gallardo Lajas.

La Corporación quedó enterada.

8º.- PUBLICIDAD DE LAS SESIONES.- Se dió lectura al artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como al artículo 229.

La Corporación quedó enterada.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta.

Que felicita al Sr. Alcalde por su elección y le desea lo mejor en su labor en la Legislatura en los 4 años.

Va a tener en el Grupo PSOE la ayuda necesaria, siempre que esa ayuda no vaya en contra de sus pensamientos y de su filosofía, ni en contra de la Ciudad.

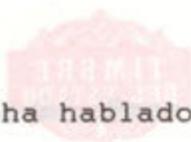
En los puntos del Orden del Día de hoy, quiere hacer unas observaciones y no crítica, porque entiende que hay que dar un tiempo para que el Sr. Alcalde, trate de organizar su labor en este Ayuntamiento y las prisas con malas consejeras.

En los puntos del Orden del día de hoy, tratan de la organización del Ayuntamiento.

Le parece, sin ningún tipo de acritud, que vienen tarde y cojos.

Tarde porque han pasado 23 días para la formación del gobierno y cree que en esa formación de gobierno, a su entender ha faltado lo que se ha venido diciendo durante muchos años y en la campaña electoral, de que aquí iba haber un gobierno compartido por todos.

10 10 1111 1995



Tiene que manifestar que con su grupo no se ha hablado absolutamente para hacer equipo de gobierno compartido y solo se le ha dado conocimiento de decisiones.

Tarde porque hay temas muy importantes que se tenían ya que haber solucionado, como el tema de festejos, con la designación del bodeguero y el pregonero.

Cojo, porque falta en esa organización delegaciones tan importantes como la Mujer, Juventud, Cementerio, Biblioteca, UPAL, Medio Ambiente, Banda Municipal, Cursos de Formación y Protección Civil.

También viene cojo porque no se saben los liberados ni el personal de confianza que se van a designar en este Ayuntamiento.

La llama la atención y cree que ha debido ser un lapsus, el que no se les haya invitado a la apertura de pliegos de las Carreteras de Circuvalación y el que no se les haya invitado a la elección de la reina.

Recuerda que su grupo tiene los mismos miembros corporativos que el grupo del equipo de gobierno.

No sabe tampoco que función hace una funcionaria en el antedespacho del Sr. Alcalde, pues se puede dar a muchas interpretaciones eso.

Ha aprobado su grupo estos puntos del Orden del Día, para la formación, y porque es responsabilidad del equipo de gobierno, pero en el tema de la periodicidad de las sesiones recuerda que el Orden del Día debe formarse los miércoles, para que se pueda trabajar con la documentación en la carpeta a partir del jueves, y no ocurra como en el pleno que se va a celebrar a continuación que a las 13.30 de hoy, la carpeta no tenía documentación.

Concluye reiterando sus mejores deseos al Sr. Alcalde.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que agradece al Sr. Portavoz del Grupo PSOE, las exposiciones de colaboración con el Sr. Alcalde, y sus primeras y últimas palabras.

Sin duda ninguna, el Alcalde y el equipo de gobierno que apoya y rodea al Alcalde, está gestionando y entiende que con toda prudencia.

Con responsabilidad y con diálogo y, es voluntad de que



así se continuó a lo largo de la Legislatura.
En la semana pasado el grupo P.P. ha podido recoger los ofrecimientos de participación en el gobierno, o no participación en el gobierno municipal, de los distintos grupos, a través de conversaciones o de las distintas declaraciones públicas.

Ha habido razones para no celebrar este pleno hasta el día de hoy, y así se ha venido públicamente.

A lo largo de estos días, se han tenido que hacer muchas cosas y a diferencia de otras legislaturas anteriores, donde también se dejaban transcurrir días para la celebración de este pleno, con la diferencia de que los responsables de esas anteriores legislaturas se encontraban ya instalados en esta casa.

Respecto a las calificaciones de que viene tarde y cojo, tiene que manifestar de que si la Ley determina que este pleno tiene que celebrarse antes del día 17 de julio, estamos dentro de plazo.

Respecto a lo de cojo, como ya sabe el Sr. portavoz del grupo PSOE, el Alcalde realiza las delegaciones que estime convenientes, y aquellas que no delega, siguen siendo competencia del Alcalde.

Estas circunstancias no pueden ignorarlas el Sr. García Bote, puesto que ya ha desempeñado la Alcaldía.

Ciertamente que habrán podido cometerse algunos errores en ciertos detalles propios del aterrizaje del nuevo equipo de gobierno, y distinto sería si los errores se produjesen dentro de la experiencia de muchos años.

Las cuestiones que no se han traído a este pleno, y a las que ha hecho referencia el Sr. García Bote, se traerán y debatirán en próximas sesiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

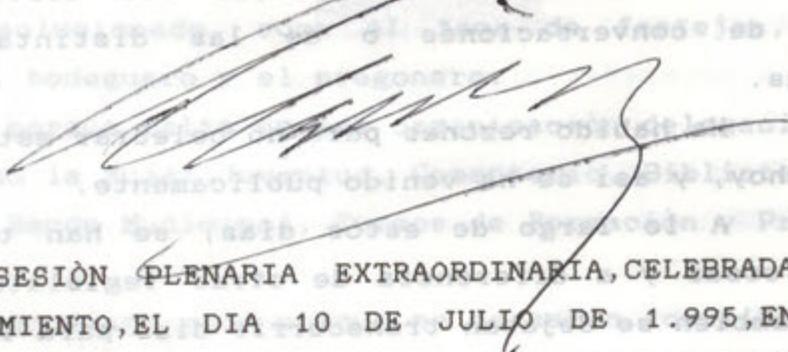
Ef. Alcalde
Sr. Pedro Basaco



10 JUL. 1995

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 66 vuelto al 74 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360483 al 1G6360487.

El Secretario,



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE JULIO DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES.

Sr. Alcalde-Presidente:

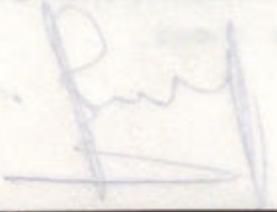
Don Manuel Jesús Morán Rosado) En la Ciudad de Al-

Sres. Concejales:

- Don Juan Asuar Monge) mendralejo a diez de julio
- Don Juan Blanco Murillo) de mil novecientos noventa
- Don José M^a. Bueno Becerra) y cinco. Presididos por el -
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz) Sr. Alcalde-Presidente DON -
- Don José Campos López) MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, -
- Don Miguel Cansado Padreda) se reunen en el Salón de ac
- Don Manuel Curado Fernández) tos de este Excmo. Ayunta--
- Don Juan Díaz Orellana) miento, los Sres. que al mar
- D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) gen se expresan, al objeto
- Don Francisco M. Fernández Gragero) de celebrar la sesión plena
- D^a. Victoriana Fernández Monge) ria extraordinaria, para la
- Don Fo^a. Javier Fernández Perianes) que previamente habían sido
- Don Juan José Gallardo Lajas) citados, con arrego al Orden
- Don José García Bote) del Día circulado.
- Don Gregorio García Jiménez) El Sr. Alcalde-Presi-
- Don Marceliano Martín Martín) dente declaró abierta la se
- Don Felipe Martínez Moreno) sión, siendo las veintidos
- Don Juan de Dios Rayo Jurado)
- Don Juan Sánchez Moreno) U N I C O:- ADOPCIÓN DE --
- D^a. Julia Suárez Rendón) ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE

Sr. Secretario general:

CONTINUIDAD DEL B.U.P. EN -



10 JUL. 1995



1G6360488

CLASE 7a

Don Manuel Nieves Dominguez) ALMENDRALEJO.- Por la Alcal

Sr. Interventor acctal:) dia- Presidencia se manifies

Don Juan Antonio Diaz Aunion.) ta que se recibio en dias -

-----) pasado, un escrito dirigido

a la Alcaldia- Presidencia, que dice lo siguiente:

-"SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO. -ALMEN-
DRALEJO.-

La Asamblea general de APAS de Almendralejo, en sesion celebrada el pasado dia 29, contando con la asistencia de V.S. y I.U. adopto el acuerdo de solicitarle la convocatoria de un Pleno Extraordinario de esa Corporacion que preside, al objeto de que por la misma se ratifique el apoyo a la reivindicacion de las Apas para que continue el BUP en el I.B. Carolina Coronado rechazando la pretendida supresion y recabando del Director Provincial del M.E.C. o del propio Ministro si asi se considera conveniente, rectifique su postura y permita la continuacion de este tipo de ensenanza en nuestra Ciudad, para que los padres y alumnos de Almendralejo puedan elegir en libertad entre el BUP y de la ESO, igual que el resto de los ciudadanos espanoles.

Dada la urgencia del asunto, rogamos a V.S. la mayor brevedad en la convocatoria de este Pleno.- Almendralejo, 5 de julio de 1.995.- Por la Coordinadora.- fdº. Antonio Calvo Calvo.- Pte. APA C.P. San Francisco".

A resultas de este escrito, decidio comunicar a la Junta de portavoces la convocatoria y celebracion de este pleno.

Antes de nada, manifestar que a lo largo de las pasadas semanas, despues de las elecciones locales, y antes de la constitucion de esta Corporacion municipal, diversos grupos electos acompanaron a los representantes de las Asociaciones de Padres en la entrevista al Director Provincial de Educacion y Ciencia, Don Manuel Nieto.

En esa reunion estuvieron presentes los representantes de la Coordinadora de Padres de Alumbros y no estuvieron los

10 JUL. 1995

representantes de los grupos políticos por considerar el Director Provincial que solo había convocado a los representantes de las Asociaciones de Padres, y que después de la toma de posesión de la nueva Corporación y elección de Alcalde, estaría dispuesto a recibir conjuntamente a la Coordinadora de Padres y a los Grupos Políticos de la Corporación, encabezados por el Alcalde.

Después de la toma de posesión, se solicitó por escrito que se concretara esa entrevista.

No ha sido posible, aunque si ha habido algunos contactos de tipo telefónico, con la Dirección Provincial y con el propio Director Provincial.

En la convocatoria de este Pleno, se plantea lo epigrafiado en el Orden del Día.

Lo que se puede hacer en este pleno, no es decidir lo que sea competencia de un Ministerio, sino plantear lo que pide y solicitan la Asamblea de las APAS de Almendralejo, reivindicando que continúe el B.U. en el Instituto de Bachillerato Carolina Coronado, para que los padres de alumnos de Almendralejo puedan elegir en libertad entre el BUP y la ESO.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que la posición que su grupo es favorable a la adopción de este acuerdo.

No está en contra de la reforma, está a favor de que se implante.

Pero no estima lógico que en Almendralejo, sobre todo los hijos de los trabajadores no puedan elegir entre el BUP y la ESO.

Si en Almendralejo se puede estudiar BUP en centros privados, los que menos poder adquisitivo tengan en nuestro pueblo, tienen derecho a elegir libremente.

Como esta posibilidad de elección existe en otras ciudades, en Almendralejo tiene que seguir existiendo también.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, quien manifiesta:

Que va a apoyar en todo y por todo, el que exista libertad de elección de enseñanza para cualquier ciudadano de Almendralejo.

Quiere aclarar algunos puntos y las bases para reali-



10 JUL 1995



zar este apoyo, que la Corporación puede y debe hacer.

El artículo 2º. de la Ley de Bases de Régimen Local, determina que para la efectividad de las autonomías garantizadas constitucionalmente a las Entidades Locales, debe asegurarse a los municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses.

En el artículo 25 letra M) de referido texto legal, se concreta como competencia de los municipios, la participación en la programación de la enseñanza y cooperar con la administración educativa.

El artículo 28 de referido texto legal, determina que los municipios pueden realizar actividades complementarias en particular en los relativo a la educación.

En el artículo 55, de la Ley de Bases de Régimen Local se determina que en relaciones inter-administrativas se facilitará a las otras administraciones, la información sobre la propia gestión que sea relevante para el adecuado desarrollo por esta de su cometida.

En función de esta normativa y otras de general aplicación, manifiesta el Sr. Asuar, que existen bases legales suficientes para que este Ayuntamiento adopte el acuerdo de apoyar a las reivindicaciones de las APAS de seguir manteniendo el BUP en el Instituto Carolina Coronado.

También manifiesta que si estuviese en funcionamiento el Coinsejero Escolar Municipal, hubiese sido competencia de la misma para ser oído en estas reivindicaciones.

Con independencia de este apoyo corporativo, por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que por las Asociaciones de APAS, contra la Orden Ministerial debería interponerse el recurso extraordinario de revisión previsto en el artículo 114, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y con la interposición de este recurso, solicitar la suspensión de referida Orden, conforme a lo preceptuado en el artículo 111 de referido texto legal.

Por todo ello, entiende que el Ayuntamiento debe apoyar con la máxima energía y eficacia desta reivindicación.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta:

10 JUL. 1995

Que este es un momento que lo fácil debería ser no intervenir, callarse y abstenerse.

Cree que las personas y las opciones políticas y organizaciones, tienen que ser responsables, con lo que pensamos y con lo que defendemos.

No podría dormir esta noche, si apoyara este acuerdo.

Por muchas razones: Porque creo que al igual que cualquier padre, desea lo mejor para sus hijos.

En este país que venimos con una enseñanza del año 1.870, con algunas reformas pequeñas, con la reforma de la Ley de Universidades y de algunas normativas que nos llevan a la LODE, no hubo en este país nunca, un debate sobre la enseñanza.

Ese debate se hizo durante tres, donde intervinieron todas las fuerzas políticas y los profesionales de la educación, y a través del Consejo Escolar, también intervinieron los Sindicatos y las Asociaciones privadas de educación y las asociaciones católicas de educación, consiguiéndose el mayor consenso posible de una Ley que todo el mundo está de acuerdo en que es la mejor Ley de Educación que se puede hacer.

Las fuerzas progresistas U.G.T. y CC.OO. en la reunión del Consejo de Estado de Educación, dijeron que apoyan esta Ley con una sola condición, de que se haga una Ley de Financiación de la propia Ley, porque saben que la Ley es buena y temen que no se vaya a cumplir por falta de financiación.

El 70% del Parlamento y el 100% de las fuerzas Sociales, aprueban esta Ley.

Aquí lo que estamos planteando que, mientras más tarde mejor, mientras que Badajoz, Don Benito, Villanueva, Jerez, Salamanca todos tienen la ESO. Y solamente no tiene la ESO los Santos de Maimona y nosotros queremos compararnos a ese pueblo.

Le parece que estamos cometiendo un grave error, por una razón sencilla, porque algo es bueno, y de ello están todos convencidos de que es bueno, pues cuanto antes se le dé, mejor.

No desfavorece a los hijos de los trabajadores, sino todo lo contrario.

El Colegio de Santa Ana, que es un colegio privado, ya lo ha pedido y no lo tiene porque no hay dinero en la Ley, para que Santa Ana ponga la ESO mañana.

10 JUL. 1995



1G6360489

CLASE 7ª

EXEMCIÓN

La privada no tiene la RAO, porque el Estado quiere primero financiar la Educación Pública.

El BUP solo tiene una dirección en la Educación y es la Universidad ¿Cuandos niños que acceden al BUP van a la Universidad? ¿Y cuando terminan BUP que hacen?.

En la ESO cualquier niño tienen las ventajas del BUP y además las ventajas de la educación para la vida, como se recoge en la Ley.

La ESO, recoge un Bachillerato para la Universidad y un Bachillerato para ir al mundo del trabajo ¿Que ocurre cuando en BUP fracasa escolarmente un joven? ¿Va a la calle a tirar piedras?.

En la ESO no ocurre porque es obligatorio estar los cuatro años y además cuando se fracasa están los cursos de garantía social, para que ese joven sepa lo que tiene que hacer el día de mañana.

Cuando un joven va a BUP y va a estudiar Derecho, estudia los mas asignaturas que cuando va a estudiar Arquitecto.

Esto hoy día, en Europa, es una aberración.

El ESO, dirige a los jóvenes que van a estudiar para la Universidad, exclusivamente las asignaturas que van a ser base en su carrera.

Por ello en la ESO se hacen varios bachilleratos y se les explica lo que tiene que hacer.

Es importante clarificar estos temas para que al menos la postura del PSOE se comprenda que está defendiendo aquello que cree que es bueno y lo mejor para esta Sociedad.

El grupo PSOE cree que es regresivo el que no se imparta la ESO en Almendralejo.

- 1º.- Porque así lo creen tambien todas las fuerzas politicas y Asociaciones Públicas y Privadas de la Educación.
- 2º.- Fundamentalmente para los hijos de los trabajadores, desgraciadamente el porcentaje de no poder ir a la Universidad



2001/11/1995/5

es mucho mas alto que el de no hijos de trabajadores y lo único que le puede indicar un camino, es la ESO.

Termina diciendo que defiende de aquello que cree, y cuando uno tiene un 600 y tiene la oportunidad de compararse un R-21, no se debe rechazar este R-21, porque algunos se empeñan en que se siga con el 600.

La LOSE y su desarrollo es irreversible y el futuro del mudo está en el desarrollo continuo de la educación y de la formación.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P., Sr. Fernández Perianes, quien manifiesta:

- 1º.- Los padres solicitan tener libertad para elegir entre el B.U.P. y la ESO.

- 2º.- Respeta los dos sistemas.

- 3º.- Hasta dentro de tres años no se extingue el B.U.P.

- 4º.- Si hay B.U.P. en otras localidades, Badajoz, Merida, Don Benito, ¿Porque no lo hay en Almendralejo ?.

- 5º.- Si hay B.U.P. en un centro privado, pagando, habría un agravio comparativo de un centro privado contra otro público para los alumnos de menores posibilidades económicas.

- 6º.- Como conclusión está de acuerdo en apoyar y votar a favor de las tesis defendidas por los padres de alumnos, en cuanto a la continuidad del B.U.P. en Almendralejo.

Además de esto, quiere dar contestación en primer lugar al Sr. Asuar Monge.

- Por la Presidencia se manifiesta al Sr. Fernández Perianes que en estos momentos no está establando un debate, sino unas contestaciones, por lo que se dará un nuevo turno a los distintos grupos.

Si su intervención inicial ha terminado, se va a dar un nuevo turno de intervenciones a los distintos grupos

- Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces que quieran intervenir.

- Por el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que por su grupo esta suficientemente debatido.

- Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que por su grupo está suficientemen debatido.

- Por el portavoz del Gupo PSOE Sr. Garcia Bote se manifiesta que

10 JUL. 1995



78

que iba hacer una nueva intervenció, pero que por respeto a las personas que se encuentran asistiendo a esta sesión y que están de pié, no lo va hacer a fin de no prolongar el debate.

- Por la Presidencia se manifiesta que cada grupo ha expresado su criterio.

Hay una petición de la Coordinadora de Padres, por la que se propone a la Corporación se pronuncie y solicite que se apoye al conjunto de sus reivindicaciones en la libertad de elección de los padres, cuando menos hasta que la decisión de desaparición del B.U.P. llegue dentro de tres años.

Es acierto que como Alcalde de Almendralejo, y siguiendo un criterio que cree que es su obligación defender, fundamentalmente la libertad de elección de los ciudadanos, es por lo que durante todas estas semanas ha defendido y ha apoyado las posturas y las reivindicaciones del colectivo de padres.

Si hace pocas semanas en el proceso electoral, los ciudadanos han tenido libertad de elección y han elegido libremente en política, mientras la Ley deje un margen legal, apoyará que haya esa posibilidad de elección en el marco educativo.

Respeto tanto el que sea el sistema educativo del BUP y el de la ESO.

Lo que aquí está planteándole por los Padres, es el apoyar a que ellos, mientras sea posible hasta dentro de tres años, como en otras partes de España y de Extremadura, exista esa libertad de elección.

Los debates sobre la enseñanza, a lo largo de los años han sido muy importantes.

A lo largo de todo nuestro siglo, ha habido diversas leyes educativas.

Y es cierto que en cada cambio educativo ha habido procesos importantes que en todo caso han sido lentos, pues lentos deben ser ese tipo de transformaciones.

Y nunca es bueno precipitar las cosas o anticipar si se va en contra de las Comunidades Educativas.

Como ya tiene manifestado, como Alcalde, defiende que en la medida de lo posible este tipo de decisiones en materia educativa no se haga nunca en contra de la voluntad de los afectados y de la voluntad de la Ecomunidad Educativa.



10 JUL 1995

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que no quería intervenir, pero ahora sí, después de la intervención que ha hecho el Sr. Alcalde, dando un mitin.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que ha dicho no se ha referido a las intervenciones de los portavoces de los grupos, pues lo que ha intentado es clarificar el respeto a cada uno de los sistemas educativos que están encima de la Mesa, y respetando la posición de cada uno.

Simplemente ha querido justificar su actuación y explicar ante el pleno sus actuaciones durante estas semanas.

No se trata de mítines, porque, entre otras cosas, no va a pretenderse, como ha habido experiencias en otros momentos, de que todos los puntos del Orden del Día el Alcalde tenga que cerrar, haciendo intervenciones extensas.

No pretende ser ese el estilo de esta Alcaldía.

No ha querido entrar en polémica, ni ha querido responder a nada de lo que haya dicho ningún grupo, ni mucho menos de las intervenciones del Sr. García Bote.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que esa explicación ya la hizo al principio y con su segunda intervención la Presidencia ha introducido elementos importantes, por ejemplo el que diga que se aplica una Ley en contra de las Comunidades Educativas.

Eso es una abecerración y no es así. Hay un consenso.

- Por la Presidencia se manifiesta que se estaba refiriendo a una Comunidad Educativa, en este caso a la Coordinadora de Padres de Alumnos y que si era el matiz que quería aclarar el Sr. García Bote, ya está aclarado.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que aquí se puede estudiar BUP en lo privado hasta que el Ministerio acceda a que Santa Ana tenga ESO.

No por falta de eficacia, sino simplemente por cuestiones económicas.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que si se va a encontrar en un debate, solicita que se dé opción también a otros grupos.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que procede la votación y solicita de la Presidencia que la ordene.

10 JUL 1995

79



1G6360490

CLASE 7.a

~~SECRET~~

- Por la Presidencia se manifiesta que no es cuestión de debate, independientemente de las dos matizaciones que el Sr. García Bote ha querido hacer.

No cree necesario el debate.

Manifiesta seguidamente la Presidencia que se va a pasar a la votación del acuerdo que pide la Coordinadora de las Asociaciones de Padres, y por consiguiente el respaldo a la postura de los padres, de que continúen en Almodralejo, la posibilidad de libertad de elección, y por tanto a que se mantenga el BUP en el Instituto Carolina Coronado.

Pregunta si la votación la quieren realizar nominal o por grupo.

Se procede a la votación por grupo, con arreglo al siguiente resultado:

- Grupo I.U. a favor del acuerdo.
- Grupo Coalición Extremeña, a favor del acuerdo.
- Grupo PSOE, a favor, pero de la ESO.
- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta al portavoz del Grupo PSOE si está a favor o en contra de la propuesta que se ha sometido a votación.
- Por el Sr. García Bote se manifiesta que vota en contra, pero que cabe su explicación de voto.
- Por el Sr. Cansado Padreda se solicita una cuestión de orden.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que habida cuenta del elemento de distorsión que se ha producido en la a votación, se anula la misma, aunque no sea muy ortodoxo, ya que la votación no debe interrumpirse y, pide disculpas a los miembros de la Corporación, porque esta Presidencia se haya visto obligada a suspender el proceso de votación.

Le concede la palabra al Sr. Cansado Padreda.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que si no se aclara suficientemente la postura del Sr. García Bote, los ciudadanos

10 JUL 1995

que ciudadanos están aquí en el pleno, pueden salir confundidos.

Y si no se aclara, quiere por su parte, aclarar su postura, por si el Sr. García Bote, lo ha interpretado mal.

Los ciudadanos pueden salir de aquí creyendo que unos están a favor y otros en contra de la ESO, y solicita que por la Alcaldía se aclare una vez más, de lo que estamos votando.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que está suficientemente claro que aquí no se está debatiendo ni se vota entre la ESO y el BUP.

Lo que se va a votar es que se mantenga la enseñanza del BUP en el Instituto Carolina Coronado, y existiendo la ESO en el otro Instituto, lo que se solicita es que se puedan mantener los dos tipos de enseñanza en Almendralejo.

Y solo hay una propuesta de acuerdo y no va a haber a partir de estos momentos, ninguna otra intervención.

Se va a someter a votación y que cada uno vote si, no o abstención, respecto a la propuesta que se presenta y que es la de apoyar las reivindicaciones de la Coordinadora de las Asociaciones de Padres, a través del escrito que se ha leído al inicio de esta sesión plenaria extraordinaria que solicita al respaldo de sus reivindicaciones.

No hace falta más explicaciones y, se inicia de nuevo la votación y que cada grupo vote.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que él no se había dirigido al Sr. Cansado pero que ahora se va a dirigir para explicar el voto:

Si vota que siga BUP, está votando que no se aplique ESO, por ello....

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que trata de responder el Sr. García Bote, al Sr. Cansado, no es lo que se está aquí debatiendo esta noche, pues lo que se está debatiendo es que exista la posibilidad en Almendralejo, de que los alumnos y los padres que quieran elegir estudiar ESO, que lo estudien y los padres y alumnos que quieran optar por el BUP, que lo puedan seguir eligiendo en un centro público.

- Vuelve a solicitar la palabra el Sr. García Bote, manifestándosele por la Presidencia que ha tenido suficiente tiempo para aclarar y explicar su voto.

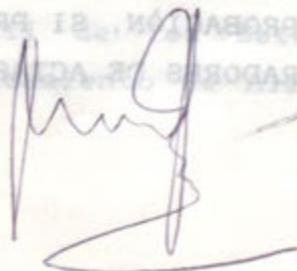
- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no le ha dejado la Presidencia hablar en toda la noche, pues cada vez que habla le interrumpe.
- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que se le ha cortado su intervención por dos veces y que el Sr. García Bote ha tenido tiempo de aclarar y explicar su voto y ahora solo debe ceñirse a la votación, por el bien, como dice el propio Sr. García Bote, de las personas que están de pie.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no hay más intervenciones y se somete a votación la propuesta.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por dos concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por tres concejales.
- Por el Grupo PSOE, se vota a favor de la ESO y quiere el portavoz explicar su voto
- Por la Presidencia se manifiesta que no se le concede la palabra y que se interpreta que el Grupo PSOE, integrado por 8 concejales, vota en contra a la propuesta de acuerdo que ha presentado la Presidencia.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 concejales.

Concluida la votación, por la Presidencia se manifiesta que el resultado ha sido de 13 votos a favor de la propuesta y ocho en contra, y en consecuencia, queda aprobada por mayoría absoluta de la Corporación las reivindicaciones de la Coordinadora de las Asociaciones de Padres.

En función de ese respaldo a esta propuesta, el Ayuntamiento y el Alcalde, tramitará y actuará en consecuencia con el acuerdo adoptado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcaldé
Morán Rasado



10 JUL 1995

D I L I G E N C I A.-Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 74 vuelto al 80, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360487 a 1G6360490.

El Secretario,

31 JUL 1995

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE JULIO DE 1.995, EN PRIMERA CONVO-CATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES)

Sr. Alcalde-Presidente:)

En la Ciudad de Almen-
Don Manuel Jesús Morán Rosado) dralejo a treinta y uno de

SRES. CONCEJALES:)

julio de mil novecientos no
Don Juan Asuar Monge) venta y cinco. Presididos -

DON Juan Blanco Murillo) por el Sr. Alcalde-Presidente
Don José M^a. Bueno Becerra) te DON MANUEL JESÚS MORÁN -

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) ROSADO, se reúnen en el Sa--
Don José Campos López) lón de Actos de este Excmo.

Don Miguel Cansado Padreda) Ayuntamiento los Sres. que
Don Manuel Curado Fernández) al margen se expresan, al -

Don Juan Díaz Orellana) objeto de celebrar la se---
D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) sión plenaria ordinaria, pa-

Don Francisco M. Fernández Gragero) ra la que previamente ha--
D^a. Victoriana Fernández Monge) bían sido citados, con arre

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) glo al Orden del Día circu-
Don Juan José Gallardo Lajas) lado.

Don José García Bote)
Don Gregorio García Jiménez) El Sr. Alcalde-Presidente

Don Marceliano Martín Martín) te declaró abierta la se--
Don Felipe Martínez Moreno) sión, siendo las veintiuna -

Don Juan de Dios Rayo Jurado) horas.
Don Juan Sánchez Moreno) Sr. García Bote

D^a. Julia Suárez Rendón) 1^o.- APROBACIÓN, SI PROCEDE
Sr. Interventor acctal:) DE BORRADORES DE ACTAS ANTE

31 JUL. 1995



1G6360491



CLASE 7.^a
ESPAN

Don Àngel J. Martínez Caballero) TERIORES.-La Corporación -
Sr. Secretario actual:) aprobò, por unanimidad, los
 Don Diego Garrido Alvarez) borradores de actas de las
 -----) dos sesiones celebradas el
 día diez de julio actual.

2º.-DELEGACIONES DE PRESIDENCIAS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se diò cuenta de que, en las Comisiones Informativas constituidas en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 10 de julio, se ha procedido a la elección de sus respectivos Presidentes efectivos, recayendo estos nombramientos en los miembros corporativos siguientes:

- C. INF. DE PERSONAL Y R. INTERIOR Don Juan de Dios Rayo Jurado
- C. INF. DE HACIENDA Don José M^a. Bueno Becerra
- C. INF. DE EDUCAC. CULT. Y DEPORTES Don Gregorio Garcia Jiménez
- C. INF. DE SANIDAD Y CONSUMO Don Fc^o. J. Fernández Perianes
- C. INF. DE URBANISMO, OBRAS Y SANEAM. Don Juan Díaz Orellana
- C. INF. DE AGRICULTURA, IND. y DES. Don Juan José Gallardo Laja
- C. INF. DE ASUNTOS SOCIALES Don Fc^o. J. Fernández Perianes
- C. INF. DE FESTEJOS Don Francisco M. Fdez. Gragero
- C. INF. ESPECIAL DE CUENTAS Don José M^a. Bueno Becerra

Por el Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con el art. 125, párrafo A), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, delega las Presidencias efectivas de estas Comisiones. La Corporación quedò enterada.

3º.- NOMRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES "JAIME OZORES" y "ALBUERA DE FERIA".- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, de conformidad con el art. 11 de los Estatutos de esta Mancomunidad, corresponde al Ayuntamiento de Almendralejo, la designación de dos represen-



31 JUL 1995



CLASE 14

tantes titulares y dos suplentes.

- Propone como representantes titulares a los miembros corporativos, Don Juan Asuar Monge y Don Luis Felipe Buzo Muñoz y como suplentes a Don Marceliano Martín Martín y Don Juan Díaz Orellana.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que le parece que, por primera vez y en esta legislatura se está rompiendo el lenguaje del discurso que durante muchos años ha tenido la oposición.

Inclusive se falta a un respeto a la Democracia.

La ley que se debe aplicar es la de proporcionalidad.

Le parece una aberración el que ni siquiera se haya invitado al partido que tiene igual número de concejales que el que está en el equipo de gobierno, para discutir esta propuesta como se prometió que se haría en la Comisión Informativa.

Esta propuesta es un asalto a la democracia y rompe la proporcionalidad que la Ley establece.

Hoy se confirma la existencia de un pacto de mayorías entre Comunidad Extremeña y el Partido Popular, y eso hay que decirlo para no confundir a la gente.

A su grupo esta propuesta le parece que es propotente y de avasallamiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, quien manifiesta:

Por alusiones, le tiene que manifestar al portavoz del Grupo PSOE que el pueblo entenderá si Coalición Extremeña, y no Comunidad (le ruega al portavoz del grupo PSOE que se aprenda el nombre), ha hecho pacto o no ha hecho pacto.

Ha explicado al pueblo que son acuerdos puntuales y va a proponer una fórmula nueva de trabajar en este Ayuntamiento, que no quiere decir que se tenga que ir proporcionalmente a las mayorías.

En esta propuesta de nombramiento, ha hablado personalmente con el Alcalde y se ha procurado de que se haga una buena gestión y eficacia, pretendiendo designar a las personas mas adecuadas.

Su grupo no va hacer rodillo con nadie sino a aprove-





30 JUL 1995

char todas las buenas ideas, vengan del grupo que vengan, como espera que, en justa reciprocidad, los demás grupos hagan con las que presente Coalición Extremeña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. Fernández Perianes, manifestando que el fondo de esta propuesta es que, lo lógico es que la titularidad de los representantes correspondan al Concejal delegado de Aguas y la otra titularidad al representante en la Diputación.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que, cuando el Partido Socialista hacia estas propuesta tenía mayoría absoluta, respetando lo que el pueblo había votado y, pensaba que, a partir de ahora, también se respetaría lo que el pueblo ha votado.

Es legítima que ahora esas mayorías se consigan con la suma de dos grupos, pero hay que decirlo para que se sepa.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como Alcalde va a demandar a los representantes en esta Mancomunidad como al que se va a designar para la Mancomunidad de Tierra de Barros que informe periódicamente a este pleno de las gestiones y actuaciones, a diferencia de lo que han hecho los representantes de la anterior legislatura que, en los cuatro años, nos comunicaron nada a la Corporación de sus gestiones.

Sometido a votación estos nombramientos, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P. Popular, (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el Grupo Coalición Extremeña (integrado por 3 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en abstención el Grupo Izquierda Unida (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en contra el Grupo PSOE (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).

La Corporación, con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la Corporación y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó nombrar representantes titulares en la Mancomunidad de Aguas de los embalses "Jaime Ozores" y "Albuera de Feria", a Don

31 JULI 1995

Juan Asuar Monge y Don Luis Felipe Buzo Muñoz, y como suplentes
na, Don Marceliano Martín Martín y Don Juan Díaz Orellana.

4º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS "TIERRA DE BARROS".- Por la Presidencia se dió cuenta
que, de conformidad con el art.7 de los Estatutos de esta
Mancomunidad propone como representante titular a Don Juan José
Gallardo Lajas y como suplente a Don Juan Díaz Orellana.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el
portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que, por lo
que respecta a la propuesta de nombramiento de representante
titular, cree que debe ser el que ha propuesto la Alcaldía, sin
embargo va a votar en contra por la filosofía de como se ha
hecho esta propuesta.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que también se
demandará al representante titular que informe periódicamente de
las actuaciones y gestiones que realice en esta Mancomunidad.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente
resultado:

- Vota a favor el grupo P.Popular (integrado por 8 Sres. Conce-
jales asistentes).

- Vote a favor el grupo Coalición Extremeña (integrado por 3
Sres. Concejales asistentes).

- Vota en abstención el Grupo Izquierda Unida (integrado por 2
Sres. Concejales asistentes).

- Vota en contra el grupo PSOE (integrado por 8 Sres. Concejales
asistentes).

La Corporación, con el voto favorable de 11 Sres.
Concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la
Corporación y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó
el nombramiento como representante titular en la Mancomunidad de
Servicios "Tierra de Barros" en Don Juan José Gallardo Laja, y
como suplente a Don Juan Díaz Orellana.

5º.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL
FIJO PARA EL AÑO 1.995.- Se dió cuenta de la Oferta Pública de
Empleo correspondiente a las plazas vacantes en la plantilla de
personal de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.995, siguientes:



1G6360492

CLASE 7.^a**EXENSA****FUNCIONARIOS DE CARRERA**

- 1 Plaza de Administrativo. Grupo C); Administración General, Sub-Escala. Administrativo.
- 1 Plaza de Sub-Inspector: Grupo C), Administración Especial; Servicios Especiales, Policía Local.
- 1 Plaza de Policía Local: Grupo D), Administración Especial; Servicios Especiales. Policía Local.
- 1 Plaza de Subalterno: Grupo E), Administración General; Sub-Escala de Subalterno.

PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Plaza de Encargado de Jardines; Nivel de titulación: Graduado Escolar; Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.
- 1 Plaza de Conserje de Grupo Escolar; Nivel de titulación; certificado de Escolaridad o equivalente.
- 1 Plaza de Limpiadora; Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad o equivalente.
- 1 Plaza de Oficial 1º del Polideportivo; nivel de titulación, Certificado de Escolaridad o equivalente.
- 1 Plaza de Mecánico montador del Servicio de Aguas; nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Seguidamente fuè conocido el dictamen favorable que se emite por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en reunión celebrada el día 24 de julio de 1.995.

La Corporación, por unanimidad, acordò aprobar la Oferta Pública de Empleo de personal Funcionario y Laboral Fijo para el año 1.995, y que se publique en el Tablòn de Anuncios del Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN FERIA "EXTREMADURA TIERRA DE BARROS". - Se diò cuenta de que durante la exposición pública de la aprobación inicial de estos Estatutos no se han presentado reclamaciones de clase alguna.



31 JUL 1995

Seguidamente fuè conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el pasado día 24 de julio.

La Corporación, por unanimidad, acordò aprobar definitivamente estos Estatutos y que se publique íntegramente los mismos en el B.O.P. y se envíe a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, a los efectos establecidos en los artículos primero y concordantes de la Ley 4/84, de 27 de diciembre de Ferias y Mercados.

7º.- RATIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA "FERROVIAL".- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 24 de julio, en los términos siguientes:

- "Por la Presidencia de dà cuenta de que, en el pasado mes de mayo y al no poder tomar agua del río Guadiana para abastecer a la población de Almendralejo, se llevó a efecto por línea de alerta roja la ejecución de la obra de conectar con la red que abastece a Mérida de la Presa de Alange.

El presupuesto de ejecución de estas obras, que ascendían a 10.000.000,-- de ptas. se financió por una subvención concedida por resolución de 19 de mayo de 1.995 de la Dirección General de Infraestructura por la que se declaraba la extrema necesidad en el suministro de agua a Almendralejo.

Referidas obras, por razones de urgencia y emergencia y en función igualmente del montante económico que no excede de los límites preceptuados para la contratación directa, se adjudicaron a la empresa "FERROVIAL".

Se propone que, por la Corporación Municipal se ratifique este expediente de contratación.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el que, por el Pleno Municipal, sea ratificado este expediente de contratación."

- Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Campos Lòpez, manifestando que el Grupo Socialista quiere felicitar la repidez en la información y control que en su día diò el Gerente del Servicio de Aguas, Sr. Arbizu.



Igualmente quiere agradecer a los portavoces de los grupos políticos de aquellos momentos, Sr. Cansado, Sr. Asuar y Sr. Morán Rosado, por el sigilo y la prudencia con el que trataron este tema.

También al anterior Alcalde, Sr. García Bote, por la rapidez y la gestión de solucionar uno de los problemas más graves, como es del abastecimiento de agua de la Ciudad, sin que haya supuesto ningún coste para la ciudad.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar la adjudicación de estas obras a la empresa "FERROVIAL" y cuyo importe de ejecución de la mismas, se hará efectivo con cargo a la subvención concedida por la Dirección General de Infraestructura.

82.- PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS DE QUE, POR LA CORPORACIÓN, SE ANALICE LA SITUACIÓN ECONÓMICA; QUE POR LOS CONCEJALES DE PERSONAL Y HACIENDA SE RECTIFIQUEN DECLARACIONES EN PRENSA Y QUE MENCIONADOS CONCEJALES PRESENTEN SU DIMISIÓN DE TALES DELEGACIONES.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 24 de julio de 1.995, en los términos siguientes:

- "Se dió lectura a esta propuesta del tenor literal siguiente:

-----"El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente, tiene a bien SOLICITAR: Un pleno extraordinario y urgente, o en todo caso, que esta Moción se incluya en el pleno ordinario del próximo 31 de julio del 1.995.

- M O C I Ó N -

Ante las alarmantes informaciones aparecidas en los medios de comunicación de los pasados días, sábado 15 y domingo 16, sobre la situación económica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, el Grupo de Concejales Socialistas, solicita al Pleno de la Corporación que se analice dicha situación económica urgentemente.

El motivo de la urgencia es el enorme perjuicio que le está causando, a nuestro entender, a la ciudad de Almendralejo y al Grupo de Concejales Socialistas, independientemente de la alarma social que se puede crear entre proveedores del Ayunta-



31 JUL. 1995

miento y contratistas de obras.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo de Concejales Socialistas, pide, una vez analizada la situación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que los Concejales de Personal, Sr. Rayo, y de Hacienda Sr. Bueno, rectifiquen sus declaraciones en prensa y pidan disculpas al equipo de gobierno saliente.

SEGUNDO.- Que los mencionados Concejales presenten su dimisión al Alcalde de tales delegaciones, por el daño que han podido causar al Ayuntamiento, a nuestra ciudad y al equipo de gobierno salientes.

Concluida la lectura de esta propuesta, por el portavoz del Grupo PSOE, Sr. García Bote, se ratifica el contenido de la misma y reiterando que, con estas declaraciones, se han originado alarma social en orden a la situación económica del Ayuntamiento.

Por el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que las declaraciones que se han efectuado han respondido a cuestiones concretas que le han sido formuladas y que las mismas se han ajustado al contenido real de la situación económica de las partidas presupuestarias.

En estos momentos, por el equipo de gobierno, se está trabajando y estudiando en orden a la situación económica y presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento en colaboración con los Técnicos y, al propio tiempo, se están efectuando los trámites preceptivos para un control externo de la misma y que ha de llevarse a efecto por una auditoría.

Entiende que, todo esto no puede producir una alarma social, como manifiesta el Grupo Socialista, sino que debe entenderse como un procedimiento normal al que se puede recurrir para un mejor conocimiento de la situación económica del municipio.

Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín, se manifiesta que las dos peticiones de acuerdos que se formulan en esta propuesta del Grupo de Concejales Socialistas, no son competencia del Pleno Municipal, por cuanto que las designaciones y revocaciones de concejalías delegadas, es de la exclusiva competencia del Sr. Alcalde y, al propio tiempo, todo cargo político puede efectuar, al igual que cualquier ciudadano,

31 JUL. 1995



1G6360493

CLASE 7.a

las declaraciones que tenga por conveniente y, aquellos que pudiesen encontrarse afectados por las mismas ejerciten las acciones de rectificaciones que tenga por conveniente.

También manifiesta que, el debate en Pleno de la situación económica debe posponerse al resultado de la auditoría a la que se ha referido el portavoz del Grupo P.Popular.

Por el portavoz del Grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que en este expediente y en estos momentos, su posición va a ser la de abstención.

Por el portavoz del grupo PSOE se reitera en el contenido de la propuesta y solicita que, para el Pleno en el que se va a dar a conocer la misma, se pueda acompañar datos económicos por los servicios de Intervención.

La Comisión, por mayoría absoluta de los votos de los Grupos P.P.y Coalición Extremeña, desestima las peticiones de los acuerdos que solicita el grupo PSOE en su propuesta, proponiendo al propio tiempo que, por la Corporación se adopte el acuerdo de iniciar los trámites preceptivos para realizar una auditoría y que, una vez efectuada la misma, se debatirá en Pleno la situación económica del Ayuntamiento.

Por el grupo PSOE se ratifica su propuesta.

Por el grupo I.U. se dictamina en abstención."

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo Partido PSOE, Sr.García Bote, quien manifiesta que:

Esta moción se presenta al Pleno recogiendo unas palabras del Concejal de Personal, Sr.Rayo, quien dice que, una de las virtudes que debe tener un político es la prudencia en sus exposiciones.

Lo que pretende este moción es que el pueblo de Alamedralejo no se perjudique con ciertas informaciones.

La moción va tanto para el Delegado de Hacienda como para el Delegado de Personal, que son los que han hecho exposi-



31 JUL 1995



ciones.

Las exposiciones que han hecho, cree que perjudican al Ayuntamiento y a la ciudad.

Una experiencia de muchos años le demuestra que ha costado mucho trabajo, en las últimas cuatro corporaciones, conseguir que el Ayuntamiento tuviese credibilidad en el pago.

Ello ha permitido que el Ayuntamiento tuviese muchos ahorros en el suministro ordinario y en las contrataciones de inversiones como lo prueba en las bajas que se efectúan en las obras que se contratan por subasta.

Las exposiciones de los Sres. Concejales Delegados pueden volvernos a años atrás.

El Sr. Rayo ha dicho que el Ayuntamiento tiene una deuda que asusta y que la gente del Ayuntamiento la conoce y la gente de fuera no, y que el Ayuntamiento tiene un gran déficit.

Le pregunta al Sr. Rayo si sabe lo que es un déficit.

Le va a explicar cual es la situación económica de este Ayuntamiento al 31 de diciembre de 1.994.

El presupuesto liquidado arrojó un superávit de 503.646.102, -- ptas. remanente de Tesorería 71.600.000, -- ptas.

En el año 93, un superávit de 234.000.000, -- de ptas. y remanente de Tesorería, 10.000.000, -- de ptas. negativo.

Por el Sr. Asuar Monge, se solicita de la Presidencia la palabra para plantear una cuestión de orden referente a que, en el dictamen de la Comisión Informativa se establece que no habrá lugar a debate económico hasta que no se tenga los datos de la auditoría y el portavoz del grupo PSOE está entrando en ese debate.

Por la Alcaldía-Presidencia se le indica al Sr. García Bote, que su intervención se ajusta al criterio establecido en la Comisión Informativa y se solicita brevedad.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que, una auditoría como establece en la Ley, no dice la situación económica de un Ayuntamiento.

Una auditoría investiga el comportamiento bueno o malo de los técnicos. Y él confía en los técnicos.

Sin embargo la liquidación de los presupuestos dicen la situación real económica de un Ayuntamiento.



31 JUL. 1995



Este Ayuntamiento, el 31 de diciembre de 1.994, tenía un presupuesto liquidado con un superávit de 500.000.000,-- de ptas. y un remanente de Tesorería acumulado de 61.000.000,-- de ptas.

Pide prudencia en las exposiciones y le gustaría colaborar para que este Ayuntamiento mantuviese el prestigio que tiene, de una situación económica privilegiada controlada y definida.

Quiere que oficialmente en este Pleno se diga que no hay déficit y que no hay agujero económico, que es lo que se ha dicho en la prensa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Partido Popular, Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta.

Que en este Ayuntamiento todavía no se ha presentado la liquidación del 94 de una manera oficial, no se han conocido las cuentas generales de los años 92 y 93.

Si el grupo Socialista lo que pretende es un camino hacia la transparencia, en ese camino se va a encontrar pues eso es lo que está haciendo el actual equipo de gobierno.

La acusación que le ha efectuado el Sr. García Bote de crear alarma social, no cree que se haya producido por sus declaraciones y sobre todo teniendo en cuenta que esas declaraciones se ajustan a la realidad y son comprobables.

No solo no tiene que rectificarlas sino, al contrario, ratificarlas.

Se olvida el grupo Socialista que, desde enero al junio tenían acumulada una deuda con los proveedores de unos 250.000.000,-- de ptas. y en estos seis meses no concuerda la acción del grupo socialista con lo que ha manifestado el Sr. García Bote del pronto pago a los proveedores.

Cuando el actual equipo de gobierno ha entrado en el Ayuntamiento, el estado de Tesorería es de 44.000.000,-- de ptas. en negativo.

Al referirse el Sr. García Bote el déficit hay que matizar si se está refiriendo al presuestario o al de tesorería. Las explicaciones en estos momentos son difíciles.

Por la Alcaldía-Presidencia se ruega al Sr. Bueno que

31 JUL 1995

termine cuanto antes por la razón de que hay un dictamen en la Comisión Informativa, donde se dice que ese debate de la situación económica será posterior y además, dentro de pocos días se va a tener a disposición las cuentas generales del 92 y 93 y la liquidación del 94, y será en ese momento donde tendrá lugar el debate.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que a ello se iba a referir en una conclusión de su intervención.

Como se está tan interesado en conocer la realidad de la situación económica, propone al Pleno que se acuerde la realización de una auditoria y posteriormente se tomarán las decisiones que se creyesen oportunas.

Una auditoria si nos da la situación económica, aunque el Sr. García Bote crea lo contrario, porque hay auditorias de varios tipos: financieras; de procedimientos; cumplimientos legales.

Es intención del Concejal Delegado de Hacienda hacer las que sean necesarias para que esto quede perfectamente claro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, quien manifiesta.

El dictamen de la Comisión Informativa acordado por mayoría absoluta, es contrario a la propuesta que ha hecho el grupo socialista, por las razones que se recogen en el mismo, y de cuyo dictamen se ha dado lectura en este Pleno.

Manifiesta que no tiene que causar alarma social el que se digan las deudas, sino al contrario, porque lo que la gente quiere es transparencia y claridad.

El 21 de enero de 1.994 pidió la cuenta del 92 y se le contestó, por el equipo de gobierno, que estaban terminándose y casi siempre se le echaba la culpa a los técnicos y a los ordenadores.

Volvió a solicitarlas en los meses de septiembre y diciembre y siempre se le decía lo mismo.

En estos momentos el Ayuntamiento no tiene aprobada la cuenta general del 92 ni del 93 y, ahora el actual equipo de gobierno va a presentar la liquidación del año 1.994 demostrando mas rapidez este equipo de gobierno que el anterior.

31 JUL. 1995



87



1G6360494

CLASE 7ª

Su grupo ha pedido que en la Comisión Especial de Cuentas se estudie las del 92 y 93 y la liquidación del 94, y es en esa Comisión donde hay que hacer ese debate interno.

Una vez efectuado ese debate interno y efectuados los trámites para una auditoría externa sin ninguna intención revanchista, se conocerá la situación económica para proyectarnos hacia el futuro.

De los datos fijos que hay en el Ayuntamiento, tiene un documento de fecha 14 de diciembre de 1.994, firmado por el Interventor, en el que dice que el Ayuntamiento tiene que hacer frente con urgencia ineludible a pagos que a continuación se relacionan sin que exista suficiente liquidez para ello: Seguridad Social, 2º. y 3º. trimestre del 94; deudas con proveedores del 3º. trimestre del 94, deudas con la Cia. Sevillana de Electricidad; deudas con telefónica; etc....; y añade el Sr. Interventor, que la situación actual de la tesorería ofrece serias dificultades por el desfase existente entre pago e ingresos que pueden subsanarse con un préstamo a corto plazo por importe de 60.000.000,-- de ptas.

Por todo ello el debate se puede hacer desde muchos puntos de vista.

Por todo ello, su grupo se ratifica en el dictamen de la Comisión Informativa.

En las bases de ejecución del presupuesto se dice que el ejercicio de la función de control financiero y de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor y pudiendo auxiliarse cuando sea preciso por auditorías externas.

Por ello va a apoyar la propuesta del grupo Partido Popular de que haya una auditoría.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que, tenemos la responsabilidad de que ese debate se efectúe aquí y no en la calle.

Lo que pretende la moción del Grupo PSOE, es que se



31 JUL 1995

debata la situación real de la economía del Ayuntamiento y que no se confunda al ciudadano.

En los últimos años se han venido adaptando la informatización en las dependencias del Ayuntamiento y por eso, hoy se puede ya utilizar esos medios con mas rapidez y no se puede confundir el ciudadano diciendo que el actual equipo de gobierno trabaja mas rápido que el anterior. Decir eso es hacer demagogia.

Tampoco es cierto que el anterior equipo de gobierno le haya echado las culpas a los técnicos, sino que se estaba en proceso de informatización.

Reitera que lo que pretende esta moción es que se diga que no hay déficit ni agujero económico.

La mejor gestión del anterior equipo de gobierno ha sido la económica.

No es bueno para nuestra ciudad que se diga publicamente que no se puede subir a los funcionarios porque hay un déficit público y que no se puede pagar a los proveedores porque hay un gran déficit económico.

Le dice al Sr. Rayo que tendrá que cumplir los presupuestos generales del Estado y en ellos se determina los sueldos y las subidas de retribuciones de los funcionarios.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado, quien manifiesta:

Cuando vió la moción firmada por 7 Concejales del grupo socialista pidiendo su dimisión, tuvo una extrañeza múltiple pues no decía a que tipo de declaraciones se refería.

Que él recuerde, solo ha hecho tres: una sobre el funcionamiento general del Ayuntamiento; otra sobre una serie de cuestiones económicas; y una tercera sobre un aprovechamiento particular que se hizo sobre el Ayuntamiento para temas del Partido Socialista, como fué aquella adjudicación de la barra del bar que se recomendaba viniesen al compañero Domingo.

No sabía a cual se refería la moción.

Hoy ve que se está refiriendo al tema económico.

En el tema económico le ha contestado su compañero Sr. Bueno.

Al tema económico se refirió fundamentalmente a que

las obras del P.E.R. de este año no se habían comenzado porque había una deuda con la Seguridad Social.

Le produjo estreñeza que le pidieran su dimisión como Concejal Delegado, entre otras cosas porque no sabía que los socialistas entendieran muy bien ese verbo, pero ya que le han pedido su dimisión se lo quiere agradecer porque para él ha significado mucho.

La gente que ha votado al actual equipo de gobierno lo ha hecho para que se hagan las cosas de forma distinta a como lo estaba haciendo el equipo socialista.

Luego si piden su dimisión es porque no le gusta como él hace las cosas, porque las hace de forma distinta a como las hacía el Sr. García Bote.

El Sr. García Bote ha hablado de alarma social e imaginemos que aquí alguien dice que hay un fuego en este edificio, porque alguien ha prendido fuego, ¿quién causa la alarma social? ¿el que dice que hay fuego o el que ha producido el fuego?.

Si los errores económicos son del grupo socialista, la alarma social es suya.

El grupo socialista esta siempre en el juego antidemocrático de matar al mensajero.

Por otra parte el Sr. García Bote tiene que conocer que las revocaciones de las Concejalías Delegadas solo le corresponde al Sr. Alcalde y, al presentar esta Moción, no tiene otra finalidad el Sr. García Bote que pretender un protagonismo que las urnas le han quitado.

Le reitera el agradecimiento al Sr. García Bote de que haya pedido su dimisión y le manifiesta que es para él un estímulo impresionante para seguir haciendo las cosas como las está haciendo.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que:

Quien ha prendido el fuego son los que han hecho las declaraciones, utilizando dos palabras que no son correctas, como son las de déficit y agujero y son distintas de la de deudas.

Nunca ha tratado de ser protagonista nada mas que de trabajo y de la razón y que nadie, ni el Sr. Rayo, está en derecho de darle lecciones democráticas.

31 JUL. 1995

El 24 de abril de 1.995 comunica la Seguridad Social la deuda con este Ayuntamiento de 58.704.382.-- ptas. y no se debe mas que el ejercicio corriente.

Despuès se han recibido unos escritos de pago de recargo que, a su juicio, no corresponde satisfacerlo y hay que efectuar las correspondientes gestiones y recursos que a èl, al no ser ya Alcalde, no le correspondian efectuar.

Ojalà que el Sr.Rayo deje al Ayuntamiento en la situación económica actual, en la que el endeudamiento es del 10,34% y cuando lo cogió el equipo socialista era del 11%, y si se ha efectuado unas inversiones de mas de 2.500.000.000,--ptas.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que tiene el documento de cuando se ha pagado la Seguridad Social del 4º trimestre de 1.994, que se ha pagado en mayo del 95 y que el Sr. Garcia Bote dice que se tenia pagado en diciembre de 1.994.

La deuda con la Seguridad Social al dia de hoy, ya no son 58.000.000,-- de ptas., pues hay que sumarle los 39.000.000 de ptas.de recargo mas los 49.000.000,-- de ptas. del 2º trimestre.

Por el Sr.Martin Martin se manifiesta que, al decirle el Sr.Garcia Bote que era un demagogo, la palabra demagogia es hermosa aunque luego se haya desvirtuado y se convierta en sinònima de embustero.

Le sorprende que este tema de la Seguridad Social, que el 14 de diciembre de 1.994.se pida una operaciòn de Tesoreria para pagar,entre otras deudas,la de la Seguridad Social y le dieran de baja en las transferencias de crèdito nº.5 del año de 1.994, 9.000.000,-- de pago de la Seguridad Social y en la transferencia nº.6 de 1.994,tambièn se dè de baja a la Seguridad Social por importe de 1.869.000,-- para pagar, entre otras, por altas a entidades deportivas.

Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que no tiene nada que ver las liquidez de Tesoreria con las partidas presupuestarias y que las transferencias entre partidas corrientes es lo que hace funcionar a un Ayuntamiento.

Manifiesta que retirarian la Mociòn simplemente con que se diga en el Pleno que no hay dèficit ni agujero.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que hay un

31 JUL, 1995

89



1G6360495

CLASE 7ª

~~EXEMPTA~~

dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que es lo que se va a someter a votación de acuerdo con este punto del Orden del Día, consistente en desestimar las peticiones de los acuerdos que solicita el Grupo PSOE en su propuesta y, al mismo tiempo, en iniciar los trámites preceptivos para realizar una auditoria.

Sometido votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.Popular, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo Izquierda Unida, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar las peticiones de los acuerdos que solicita el grupo PSOE en su propuesta y que se inicien los trámites preceptivos para realizar una auditoria.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-Se dió cuenta de que durante le exposición pública de la aprobación inicial de estos Estatutos, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

También se dió cuenta del dictamen favorable para la aprobación definitiva, emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en la reunión celebrada el 24 de julio pasado.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente estos Estatutos y que se publique íntegramente los mismos en el B.O.P.



31 JUL. 1995

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE DISTINCIONES Y HONORES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Se dió cuenta de que, durante la exposición pública de la aprobación inicial de esta Modificación del Reglamento de concesión de Distinciones y Honores, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

También se dió cuenta del dictamen favorable para la aprobación definitiva, emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes en la reunión celebrada el 24 de julio pasado.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente esta Modificación del Reglamento de concesión de Distinciones y Honores y que se publique íntegramente la misma en el B.O.P.

11º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLAZA PÚBLICA Y APARCAMIENTOS EN POLÍGONO DE SAN ANTONIO.-

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el 25 de julio de 1.995, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta del acta de apertura de pliegos por la Mesa de Contratación en la subasta para la contratación de estas obras, y que se llevó a efecto el pasado día 12 de junio.

Por la Mesa de Contratación se adjudicó con carácter provisional, a la proposición más ventajosa económicamente y que ha sido la presentada por la empresa CASTO MATAMOROS CONTRERAS, por el precio de 146.956.000 de ptas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación definitiva de estas obras a la empresa CASTO MATAMOROS CONTRERAS, por el precio de 146.956.000,-- de ptas.

(CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS)."

La Corporación, por unanimidad, acordó adjudicar definitivamente las obras del Proyecto de Plaza Pública y Aparcamientos en Polígono de San Antonio, a la empresa CASTO MATAMOROS CONTRERAS, por el precio de 146.956,-- ptas. (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS), y que se formalice en escritura pública el contrato de adjudicación

previa constitución, por el adjudicatario, de la garantía definitiva.

12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA A), DEL PERI Nº. 1.- Se dió cuenta de que durante el plazo de exposición de la aprobación inicial de este Estudio de Detalle, no se han presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

También es conocido el dictamen favorable para la aprobación definitiva que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 25 de julio pasado.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente este Estudio de Detalle y que se publique este acuerdo e aprobación definitiva en el D.O.E.

13º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO USADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 25 de julio pasado, en los términos siguientes:

-"La Comisión, por unanimidad, dictamina el que se faculte a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de un convenio con la Agencia de Medio Ambiente a los efectos expresados".

La Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de este convenio.

14º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Desde la toma de posesión de la nueva Corporación y de la Alcaldía, se ha hecho múltiples entrevistas y se siguen realizando a todo tipo de instituciones y de colectivos para conocimiento de la situación y de las preocupaciones e inquietudes de los mismos.

En su momento y paso a paso se irá informando tanto a la Junta de Portavoces como al Pleno de la Corporación.
- Da cuenta de la prórroga de una operación de Tesorería que

31 JUL. 1995

estaba pendiente, por un importe de 45.000.000,-- de ptas. y que habia que formalizarla antes del 31 de julio.

Se tenia previsto por 50.000.000,-- de ptas. y se ha hecho solo por 45.000.000,-- de ptas.

Por el Sr. Interventor se esplican los detalles y características de esta Operación de Tesoreria.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que a continuación antes de entrar en el punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas, y por el trámite de Urgencias, por el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, Sr. Garcia Bote, y al comienzo de la sesión, se le ha entregado un escrito solicitando que en este pleno y con carácter de urgencia, sea vista la Moción presentada por el Grupo Socialista el dia 19 de julio, sobre salario de trabajadores del Fondo Social Europeo.

Por la Alcaldia-Presidencia se dà lectura a esta Moción en los términos siguientes:

- M O C I Ò N.- Durante la pasada campaña electoral los Grupos Políticos Izquierda Unida, Coalición Extremeña y Partido Popular se comprometieron a que en caso de que ganaran las elecciones pagarían el salario convenio a todos los trabajadores contratados por el Ayuntamiento, en convenio con la Junta de Extremadura, con el Fondo Social Europeo.

Si bien es verdad que no han ganado los tres grupos, si es verdad que al menos uno de ellos ha ganado y los otros, uno o dos, le respaldan, pero también es cierto que el compromiso era de los tres.

También puede ser cierto que algunos de estos jóvenes y sus familiares en base a esa promesa, votasen a alguno de esos tres grupos.

En base a lo anteriormente expuesto, el Partido Socialista Obrero Español, propone el siguiente **ACUERDO:**

Que de acuerdo con las promesas electorales realizadas por el partido ganador, se proceda al abono, con carácter retroactivo, del salario convenio a todos los trabajadores contratados por el convenio con la Junta de Extremadura con los Fondos Sociales Europeos".

Concluida la lectura de esta Moción, por la Alcaldia-

31 JUL. 1995



1G6360496

CLASE 7.ª

Presidencia se manifiesta que en primer lugar, hay que debatir y votar la urgencia de esta moción y para ello le concede la palabra al portavoz del grupo proponente para que justifique la urgencia.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que, como es posible que en el mes de agosto no haya pleno y el próximo sea en septiembre, para esa fecha algunos trabajadores ya habrán vencido su contrato y este es el motivo de la urgencia.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que su grupo tiene presentada una Moción, registrada el día 17 de julio y que debería haberse debatido en este pleno, sobre los 32 puestos de trabajo del F.S.E. como se tenía consensuado con los grupos P.P. y Coalición Extremeña.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, manifestando que su grupo apoya la idea del Grupo I.U. y solicita que se pueda conocer en una Comisión Informativa urgente y traerla a un pleno extraordinario a la mayor brevedad.

La que ha presentado el grupo de Concejales Socialistas no la va a apoyar porque en su día se expresaron en contra.

Si el portavoz del Grupo I.U. se mantiene en que sea debatida su moción en este Pleno, va a apoyar la urgencia.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. Fernández Perianes, proponiendo que esta Moción sea conocida previamente en Comisión Informativa.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que es urgente el que hoy y en esta sesión, se adopten los acuerdos.

- Por el Sr. Asuar Monge se solicita que se voten por separado la urgencia de las dos mociones, la del grupo socialista y del grupo I.U.



31 JUL 1995

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo de Concejales Socialista, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo Socialista, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la declaración de urgencia para la Moción presentada por el grupo de Concejales Socialistas.

Seguidamente se somete a votación la declaración de urgencia de la Moción que presenta el grupo de Concejales de Izquierda Unida, y cuya declaración de urgencia es aprobada por unanimidad de toda la Corporación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a esta moción del tenor literal siguiente:

- "PARA PEDIR A LA CORPORACIÓN QUE LOS 32 PUESTOS DE TRABAJO CREADOS DESDE EL AYUNTAMIENTO EN ENERO DE 1.995 FINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-

Pedimos el acuerdo en Sesión Plenaria. De que ningún trabajador que preste sus servicios en el Ayuntamiento, cobrará menos de lo que marca su Convenio Provincial.

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

En marzo de 1.995, I.U. presentó al Pleno de la Corporación para que se les subiera el salario que cobran de 54.881,-- ptas. como salario mensual, siendo rechazada por la anterior Corporación con los votos en contra del PSOE.

En esta ocasión y confiando en el cambio de nuestro Ayuntamiento, seguimos insistiendo en esta propuesta confiando de que sea aprobada.

Creemos que estos trabajadores deben cobrar un salario

digno, donde exista un principio de homogeneización de las condiciones de empleo con el resto de los trabajadores que prestan sus servicios en este Ayuntamiento.

Que no se sientan con discriminación entre compañeros y a la vez estén integrados en las mismas condiciones de trabajo y de igualdad, ayudando a regular dentro de las contrataciones, no solo las mismas, sino también que mejore sus condiciones familiares y sociales a través de un sueldo digno y la vez equitativo.

MOCIÓN.- Que los treinta y dos trabajadores obtengan el salario correspondiente al acuerdo con el Convenio Provincial y que sea con carácter retroactivo".

Concluida la lectura de esta moción, por la Presidencia se concede la palabra el portavoz del Grupo I.Unida para defender y explicar esta Moción.

- Por el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, Sr. García Bote, se manifiesta a la Presidencia que va a presentar una enmienda a esta Moción y que tiene que hacer uso de la palabra antes que el portavoz del grupo proponente de la moción.

- Por la Alcaldía-Presidencia se le manifiesta al Sr. García que, antes de que se efectue la enmienda a intervenciones de los restantes grupos lo que procede es que por el grupo proponente explique su Moción.

- Por el Sr. García Bote se solicita que conste en acta que el Sr. Alcalde no está respetando el procedimiento de los debates y también solicite del Secretario se informe a estos fines.

- Por el Secretario se manifiesta que el debate debe iniciarse con la intervención del grupo proponente y, a continuación intervendrán los demás grupos en la forma que lo expresado el Sr. Alcalde-Presidente.

- Por la portavoz del grupo I.Unida, Sra. Suárez Rendón, se manifiesta que agradece a los grupos de la Corporación el apoyo a esta propuesta.

Fueron los propios trabajadores los interesados en que se hiciera esta propuesta, pues no estaban en igualdad de condiciones entre trabajo y salario.

Esta Moción podía haber sido ya aprobada en marzo, cuando la presentó I.Unida, y el Grupo Socialista la votó en

31 JUL 1995

contra y, por eso, hoy le agradece que la apoye.
Con 54.481,--ptas.ningún padre de familia puede dar de comer a sus hijos.

Solicita que en este pleno sea aprobada esta propuesta de que el salario se ajuste al convenio provincial y con retroactividad desde enero.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr.García Bote, quien manifiesta que la enmienda del Grupo Socialista es apoyar la propuesta de I.Unida, pero que sea, no solo para los 32 trabajadores, sino para la totalidad de los trabajadores del F.S.E.

Solicita que esta enmienda se vote antes que la Moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Cansado Padreda, manifestando que el Sr.García Bote esta noche está tratando, por todos los medios, de que una victoria de los trabajadores; de I.Unida; y de los demás partidos, se convierta en una derrota.

Si acepta la enmienda que presenta el Grupo Socialista tendrían que enmendar a todos los trabajadores que han estado prestando servicios al Ayuntamiento, que han cobrado menos de su convenio, durante el mandato como Alcalde del Sr.García Bote, y que han sido durante muchos años, y ello debería haber sido una obligación del Sr.García Bote.

En la Moción se solicita que se aplique el convenio a los 32 trabajadores y a todos los trabajadores que presten sus servicios, como mínimo, deberán de cobrar su salario-convenio.

Esto se presentó en marzo y el equipo de gobierno socialista, en aquellos momentos, la rechazó.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. García Bote, quien manifiesta que, con la Moción se discrimina a 28 trabajadores y no hay una razón social para que esto ocurra.

Por ello, la enmienda es para todos los que están en el F.S.E.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Cansado Padreda manifestando que, el que creó las bases para que los 32 puestos de trabajo cobrasen 54.000,-- pesetas y las bases de los otros 28, fué el Sr.García Bote.

Desde el primer momento, I.Unida empezó a defender el

31 JUL. 1995



1G6360497

CLASE 7.a

EXPOSICIÓN

Desde el primer momento, I.Unida empezó a defender el salario convenio de los 32 porque fueron los primeros a los que se les contratò con el F.S.E.

Mas tarde vinieron los 28.

I.Unida requiriò del Sr.García Bote que estos trabajadores cobrasen el convenio y ahora pretende, el Sr.García Bote tener una salida airosa.

I.Unida defiende a esos 28 trabajadores también mas que el Grupo Socialista, pues en esta mociò tambien se està pidiendo que de ahora en adelante comiencen a cobrar su convenio.

- Con la venia de Presidencia hace uso de la palabra el Sr.García Bote manifestando que, no le ha contestado el Sr.Cansado a la pregunta de cual es la diferencia de discriminación entre los 32 y los 28 trabajadores del F.S.E.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Cansado Padreda manifestando que, no hay sordo que el que no quiere escuchar.

No hay ninguna diferencia.

- Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Asuar Monge, quien manifiesta, que està de acuerdo en apoyar la propuesta de I.Unida y que le gustaria disponer de unos estudios mas completos que se podrian ver en una Comisión Informativa urgente y traerlo a un pleno extraordinario.

De todos modos apoya el que, a igual trabajo igual salario.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. rayo Jurado quien manifiesta, que le sorprende este preocupación social del grupo del Sr.García Bote cuando antes no la hubo.

Le sorprendiò cuando rechazaron esta moción en marzo, pero la enmienda que hoy presenta el grupo socialista le parece de una cara dura política impresionante e impresentable.

Si los trabajadores no cobrar el salario convenio es por culpa del Sr.García Bote.



3 329 JUL 1995

ATQ 01

TRMIT

- El Sr. García Bote está haciendo buena la frase de que, un hombre comienza a ser un fracasado cuando empieza a culpar de sus propios errores a los demás.

El Grupo P. Popular va a apoyar el fondo de esta Moción de I. Unida y pediría que se redactara de la siguiente manera:

Que los 32 trabajadores obtengan el salario con arreglo al convenio con carácter retroactivo de 17 de junio de 1.995, estudiando la equiparación y la posibilidad de conseguir la retroactividad hasta la fecha de contratación.

El actual equipo de gobierno se hace responsable de sus acciones, pero de la ineficacia o mala gestión de estos señores que respondan ellos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Cansado Padreda manifestando que, se debería mantener el compromiso y del que ya se tiene conocimiento por los trabajadores a través de los medios de comunicación.

La posición de I. Unida es mantenerse en sus planteamientos.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. García Bote manifestando que, se está debatiendo la moción y no la enmienda.

El Sr. Rayo tiene que aprender que su grupo tiene el mismo número de concejales que el grupo socialista.

En política hay que ser, lo primero, demócrata y, lo segundo hay que ser responsable con aquel lugar o puesto donde a cada uno le pone el pueblo.

A él, ahora, el pueblo lo ha puesto en la oposición y desde ahí, va a tener su labor de oposición.

Una de las funciones de esa oposición es la de controlar al equipo de gobierno, y una de esas formas de control es exigir que el equipo de gobierno cumpla sus promesas electorales.

Le solicita al Sr. Rayo que no vuelva a usar mas expresión de "cara dura política".

La grandeza del ser humano está en saber estar en cada momento en su lugar y defender sus principios y responsabilidades cuando se está en cada lugar.

Lo que está haciendo en estos momentos es eso, y cuando



actuaba como Alcalde, tenía que actuar como tal, en defensa de todas las competencias municipales. Solicita que se vote primero la enmienda que ha propuesto su grupo, y luego las que están presentando los demás grupos, antes de la moción.

Cuando se trató este tema siendo Alcalde, defendió su responsabilidad, porque había que tener en cuenta la cantidad de dinero que se disponía.

Esta situación le va a ocurrir también en el año 96 al actual equipo de gobierno y entonces tendrá que elegir.

Ahora defiende otra cosa, no porque haya dejado de creer en su postura cuando era Alcalde sino, porque ahora está en otra posición cual es exigir que se cumpla el programa electoral del equipo de gobierno que ha ganado las elecciones, en aquellas fases que a ellos les gusta que se cumpla.

Por lo que respecta a la responsabilidad de I.Unida, no debe ser que se pague solo a los 32, sino a los 60.

Si no se aprueba hoy la enmienda del grupo Socialista, si antes había discriminaciones ahora va a haber el doble.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, quien modera y dirige los debates es el Alcalde, a quien le están atribuidas por Ley estas competencias.

Como componente del equipo de Gobierno, le dice al Sr. García Bote que, le gustaría que no defendiera las ideas o las propuestas según del lado que esté en la mesa.

Le gustaría que las defendiera, independientemente del lado de la mesa en que él esté.

El equipo de gobierno cree en su programa electoral y lo quiere cumplir en la medida de las posibilidades que tenga esta nueva Corporación.

También le pide, no como Alcalde, ni como equipo de gobierno sino, como persona y como ciudadano, que si el Sr. García Bote considera que hay algo malo en el programa del equipo de gobierno, defiéndalo aquí y por pura responsabilidad como ciudadano diga que no le parece correcto. No por el hecho de que esté en un programa de gobierno exija su cumplimiento.

Si considera que no es bueno, defienda lo que tenga que defender.



31 JUL. 1995

ab - Con venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Cansado Padreda, solicitando de la Presidencia que pueda interrumpirse la sesión durante unos minutos para consultas de los distintos grupos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se concede una interrupción de cinco minutos.

Reunada la sesión, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la Junta de Portavoces y en aras de la participación y del consenso, se ha llegado a la propuesta siguiente:

- Que los 60 trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo cobren el salario convenio desde el 1 de junio de 1.995.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar esta propuesta.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha presentado otra Moción de urgencia, por el grupo I.Unida, en los términos siguientes:

"El día 14 de marzo de 1.995, se aprobó por unanimidad, la adjudicación definitiva del proyecto de remodelación de espacios públicos del centro urbano de Almendralejo.

La adjudicación fue para la empresa AUXINI, S.A. por el precio de 283.633.874, -- ptas. como el presupuesto de la obra era de 403.175.372, -- ptas. sobre 119.541.498, -- ptas.

Todos sabemos la financiación de la obra por la Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.

Analizando por parte de I.U.-Los Verdes lo que en nuestro pueblo debe ser social, proponemos que el dinero sobrante de esta subasta se destine para llevar agua, luz y saneamiento al llamado puente Palomino.

La sanidad brilla por su ausencia en este barrio, sobre todo en verano por carecer de lo antes expuesto.

Por estas razones proponemos que, en una primera fase, se invierta el dinero sobrante.

Con esta primera fase se crearía en nuestro pueblo muchos puestos de trabajo directo e indirecto.

Cumpliríamos realmente la función real de estas subvenciones, por todo esto proponemos a la Corporación el voto favorable para esta Moción".

31 JUL. 1995



1G6360498

CLASE 7ª

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.Unida, Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que se ha informado de los técnicos de las obras que son necesarias efectuar para llevar el agua y los demás servicios a esta zona y, por ello, solicita que estos sobrantes se dediquen para hacer esas obras en aquella zona.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr.Asuar Monge, quien manifiesta:

Que debería comprometerse aquí, a ver estos temas en la Comisión correspondiente, para estudiarlo.

No se sabe en estos momentos que remanentes van a quedar de la obra de la zona centro, hasta que no se termine:

Se puede adquirir el compromiso de estudiar la problemática de esta zona y el compromiso que, con arreglo a las bajas definitivas de estas obras se puedan efectuar en su momento, las hay que hacer en esa zona.

Solicita al portavoz de I.Unida retire en estos momentos esta Moción, hasta que se disponga de los referidos datos.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, si se adquiere ese compromiso serio de que esto se va a estudiar, no tendría problema en retirar la Moción si el compromiso se adquiere.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr.Asuar Monge se manifiesta que se adquiere ese compromiso.

- Por el portavoz del grupo Partido Popular, Sr.Fernández Periànes se manifiesta que se adquiere ese compromiso.

- Por el Sr.Cansado Padreda se retira la Moción.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dà cuenta de los miembros que van a componer la Comisión de Empleo que fuè creada en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 10 de julio, al punto 4º de la Orden del Día, y que son los siguientes:



31 JUL 1995



- Vocales: Representante del Partido Popular, Don Juan José Gallardo Lajas.
- Represente del Grupo PSOE, Don Manuel Gómez Zarallo.
- Representante del Grupo Coalición Extremeña, Don Juan Asuar Monge y, como suplente, Don Pedro Velasco Lavado.
- Representante de los empresarios Don Juan Sánchez Vivar.
- Representante de Comisiones Obreras, Don Juan Rico Cano.
- Representante de U.G.T., Don Diego Rastrollo Merchan.
- Representante de I.Unida, Don Antonio Amigo Navia.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldía se dà lectura a ruegos que tiene presentado por escrito el grupo socialista, siguientes:

1.- SE DE LECTURA A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO REFERENTE A LA ESTACION DE AUTOBUSES DE ALMENDRALEJO.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta sentencia es un paso mas de un procedimiento judicial que se iniciò en 1ª. instancia en la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura.

De aquella sentencia, al igual que de èsta, se diò conocimiento a la Comisión de Gobierno.

Contra esta sentencia del Tribunal Supremo se ha presentado por la A.P.A. del Colegio Santa Ana recurso ante el Tribunal Constitucional.

Con independencia sobre el fondo del asunto de esta Estación de Autobuses, hay enablados otros procedimientos judiciales en los que todavìa no se ha dictado sentencia.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que lo que solicitaba es que se leyera el Fallo de la sentencia.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que eso està contenido en la sentencia que, como documento público cualquier vecino que la solicite se le puede facilitar y no es el momento en este pleno de leer una sentencia cuando cualquiera la puede pedir.

2.- SE NOS FACILITE INFORMACION SOBRE LA INVESTIGACION DE LA DESAPARICION DEL ORDENADOR DE TESORERIA.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que es evidente que no debe facilitar información sobre la investigación.

Esto es un asunto que està investigando tanto la Policía Judicial como la Policía Local.

31 JUL 1995



96

De la investigación en concreto se informará cuando haya que informar.

3.- SE INFORME AL PLENO DE LOS DATOS QUE CONTENIA EL ORDENADOR Y SUS INFLUENCIAS EN LA CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, imagina que el grupo Socialista tendrá que saber mas que el actual equipo de gobierno ya que son datos que procedían de la situación anterior.

Además, públicamente el Tesorero Municipal ha hecho una relación de los distintos aspectos que contenía.

En todo caso, si le interesa, le pasará el informe que hizo el Sr. Tesorero Municipal.

De las influencias concretas que pueda tener todavía es pronto para saber cuales son esas influencias.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que tiene la misma obligación de saber que el Sr. Alcalde, pues de los datos de ese ordenador o de cualquier ordenador, salía la información que le daban los técnicos.

Le solicita que Al ciudadano que está pendiente de información de ese ordenador, que no contenía ningún dato ni puede influir en la economía, el Sr. Alcalde se lo debe decir al pueblo.

La respuesta que el Sr. Alcalde ha dado es la de sembrar la duda y, eso no es bueno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha querido esperar unos días antes de hacer cualquier declaración pública al respecto de este asunto.

Cuando se produjo el conocimiento de este asunto se encontraba de viaje en Guadalajara y cuando volvió, la tentación inicial que tuvo, después de hablar con sus compañeros de equipo de gobierno y después de hablar con los técnicos y después de leer algunas declaraciones de determinados responsables políticos y en concreto del Sr. García Bote, era no sólo de hacer declaración para informar a los ciudadanos, sino también una declaración para responder a algunas cosas que se habían dicho en medios de comunicación por el Sr. García Bote.

Cuando el Sr. García Bote hacía referencia en alguna declaración a que, probablemente era debido a las medidas de



2008 JUL 1995

seguridad que el equipo de gobierno del Partido Popular había establecido al llegar al Ayuntamiento y que esto no había pasado con el equipo de gobierno anterior, tuvo la tentación en ese momento de decir que las diferencias no eran de medidas de seguridad, pues se han mantenido las mismas que había y que antes nadie había querido robar eso y ahora alguien ha querido sustraer eso.

Lo mejor ha sido la prudencia y que el Alcalde en funciones, en aquel momento Sr. Fernández Perianes, cuando se prodjo este asunto hizo una rueda de prensa y explicó lo que en aquel momento tenía que explicar.

- Por el Sr. García Bote se solicita de la Alcaldía que constase las declaraciones que ha efectuado, porque no es cierto, y así lo ha dicho en Radio Almendralejo, de que haya dicho que hubiese mas seguridad con los socialistas que con el actual equipo de gobierno.

Eso fuè lo que dijo el Diario HOY, y uno tiene que acostumbrarse a que lo que diga el Diario HOY, por desgracia, cuando va hacia su persona no es correcto.

En la rueda de prensa que diò estàn gravadas sus manifestaciones y se puede comprobar.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en todo caso la rectificación no debe hacerse en otro medio de comunicación del que sale la información y, en el mismo medio de comunicación, no ha salido la rectificación.

No quiere entrar en la dinámica de las sustracciones que hayan podido existir en este Ayuntamiento en los últimos años.

Por todo ello, y en estos momentos, en relación al ruego no se puede decir mas de lo que se ha dicho.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que el grupo socialista tiene interés en averiguar la persona que se ha llevado el ordenador, para tirar del hilo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, a eso está dedicada la Policía.

4.- QUE LA OBRA APROBADA Y CONCEDIDA LICENCIA EL PASADO MES DE MAYO, PARA EL CENTRO DE SALUD DE ALMENDRALEJO; SE HAGAN LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SEA DERRIBADO EL CERRAMIENTO DE



31 JUL 1995



97



166360499

CLASE 7ª

DICHO CENTRO.-

- Por el Sr. Fernàndez Perianes se pregunta que, a què cerramiento se està refiriendo el ruego, si al actual o al futuro.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que se està refiriendo a que no tenga cerramiento de edificio.

- Por el Sr. Fernàndez Perianes se manifiesta que ese tema se està estudiando y que el proyecto puede ser modificable previa consulta con los representantes de los ciudadanos.

5.- QUE SE DÈ COMIENZO, CUANTO ANTES, A LA OBRA PRESUPUESTADA EN LA CALE ORTEGA MUÑOZ PARA PODER PONER EN MARCHA LA ESTACION DE AUTOBUSES.-

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se toma nota de este ruego.

6.- SE NOS FACILITE INFORMACION DE LAS GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA EL ARREGLO DEL CAMINO RURAL ALMENDRALEJO-MÉRIDA-TORREMEGIA Y LA VEREDA CORONA.-

- Por el Sr. Gallardo Lajas se agradece al Sr. Garcia Bote de que se preocupe ahora mucho por los caminos.

Se están haciendo las mismas gestiones que en el Camino de la Zarza.

7.- EN EL PASADO PLENO SOLICITAMOS AL Sr. ALCALDE EXPLICACIONES SOBRE CUAL ES LA MISION DE UNA FUNCIONARIA EN EL ANTEDESPACHO DE LA ALCALDIA Y NO SE CONTESTÒ, POR LO QUE ROGAMOS, SI ES POSIBLE SE NOS FACILITE ESTA EXPLICACION:

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, la función de la funcionaria es ayudar a trabajar en la tareas que le asigna el Alcalde.

- Por el el Sr. Garcia Bote se manifiesta que el interés es el conocer la función de esta persona, si sus funciones son de funcionario o de la confianza del Alcalde.

No hay ningún otro tipo de intención en la pregunta.

La relación de los ciudadanos y de los politicos, es

31 JUL 1995



distinta con un funcionario que con una persona de la confianza del Sr. Alcalde.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que la Alcaldia puede decidir las tareas a un funcionario u a otro.

Si lo que pregunta el Sr. Garcia Bote es si se tiene mucha prisa poro crear un bunker politico, arriba en los despachos y de tener personal solo de confianza, se habrà dado cuenta el pleno de la Corporación que no se tiene excesiva prisa en ese camino ni en el equipo de gobierno tampoco.

Exclusivamente se ha asignado a una funcionaria una serie de tareas que el Alcalde ha estimado oportunas.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que no debe contestarse a una pregunta con otra pregunta, y que va a solicitar una interpelación en el pleno, por eso del bunker o no bunker, a las declaraciones de su concejal y que va a presentar la interpelación mañana por escrito.

Le ha preguntado solo si esa persona tiene atribuidas funciones de confianza o administrativas.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que hay una persona contratada precisamente para realizar las tareas de confianza del Alcalde y por lo tanto la funcionaria no está realizando esas tareas.

8.- ROGAMOS SE NOS EXPLIQUE LAS RAZONES DE LOS DESPIDOS DE LOS TRABAJADORES SANTIAGO COPETE PULIDO Y GABRIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, YA QUE A NUESTRO ENTENDER SE ENCUENTRAN SIN FINALIZAR LOS CONTRATOS.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que a Santiago Copete se le ha hecho un contrato nuevo para una actividad nueva. Para Gabriel Sánchez se ha considerado que en estos momentos su actividad no era necesaria por la razón de que no comenzó a realizar el trabajo para el que se contratò.

Decia el Sr. Garcia Bote en unas declaraciones, que se habian despedido por ser socialistas y, le pregunta, si con esas manifestaciones estaba reconociendo que èl los contratò por ser socialistas.

- Por el Sr. Garcia Bote, le reitera lo que dijo antes, de que lean con atención las declaraciones que hace, ya que èl no ha dicho eso.



31 JUL 1995



- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, en ese caso, le pide disculpas.

- Por el Sr. García Bote le reitera que lo que dijo es que se habían despedido a dos trabajadores y que, no quería pensar de que se habían despedido por ser socialista.

Hace tres plenos, siendo Alcalde, le dió al entonces portavoz del grupo P.P. y hoy Alcalde, un listado de los contratos y le pedía que de todas las personas que aparecían en el listado le dijera quienes eran socialistas y quienes no eran.

El contrato de Gabriel Sánchez se hizo para mantenimiento del cementerio y a continuación de una obra de conexión entre el cementerio viejo y el central a través de un túnel.

Si se puede rectificar que se rectifique porque si no probablemente se pierda en Magistratura.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que no le corresponde a él ratificar o rectificar, sino a la Comisión de Empleo que, desde hace muchos años debiera estar funcionando.

El solo ha hecho una serie de contratos por razón de urgencia y, en estos momentos, como la Comisión de Empleo ya está creada, le corresponde a ellos este tipo de temas.

Por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a preguntas que tiene formuladas por escrito el grupo de Concejales Socialistas, siguientes:

1ª.- ¿ES CIERTO QUE EN EL PARQUE DE LAS MERCEDES EL ALUMBRADO SE ENCUENTRA DESDE PRIMERA HORA AL 50%?. SI ES VERDAD, ¿CUALES SON LAS RAZONES?

- Por el Sr. Díaz Orellana se manifiesta que se ha debido a una avería en el relé.

2ª.- ¿ES CIERTO QUE HAY ENTRADA LIBRE DE VEHÍCULOS EN EL PARQUE DE LAS MERCEDES?.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que está terminantemente prohibida la entrada de vehículos y, lo que ocurre es que hay una costumbre que hay que quitar.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que, como Concejale de Tráfico se están tomando las medidas para que se vigile esa situación.

- Por el Sr. Martín Martín se formulan los siguientes ruegos:

- Ruega que se acabe con que la recaudación la haga la



07 JUL 1995

Diputación y el tema de la Ejecutiva, sea el Ayuntamiento quien se encargue de estos servicios y así nos ahorraríamos unos 18.000.000,-- de ptas. que se pagan a la Diputación por la recaudación.

- Rueda que, cuando se convoque la Comisión Especial de Cuentas para estudiar las cuentas del 92 y el 93 y la liquidación del 94, se convoque también a la Comisión de Hacienda para estudiar una financiación a corto plazo del presupuesto.

- Rueda que se gestione la posibilidad de ubicar en Almendralejo una I.T.V. móvil.

- Rueda que se hagan gestiones para crear e instalar un tanatorio municipal.

- Rueda que se hagan gestiones para celebrar el sorteo extraordinario de la Vendimia en Almendralejo, con motivo de las Fiestas de la Vendimia o de las Jornadas de Viticultura.

- Rueda se estudie el funcionamiento y control de Radio Comarca de Barros, ajustándolo a la legalidad.

- Rueda que el art.20 de las bases de ejecución del presupuesto se adapte a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Por el Sr.Asuar Monge se solicita que se le informe de cuantas personas mas estaban contratadas para esas obras del Cementerio a las que se ha referido el Sr.García Bote.

También solicita que se arregle el sonido de los micrófono del Salón de Actos.

CONTRATOS. También solicita que, de las actas de las Comisiones Informativas se les facilite copia a los medios de comunicación.

También solicita que, para la Comisión de Personal y Régimen Interior próxima, se le facilite todas las sentencias, dictadas por el Tribunal de lo Social, de este Ayuntamiento, para saber cuanto le ha costado al Ayuntamiento y después poder adoptar las correspondientes propuestas, si hay responsabilidades.

También pregunta sobre sobre las gestiones que se hayan efectuado en orden al tema del B.U.P.

- Por la Alcaldía-Presidencia sobre este pregunta, se manifiesta que se enviaron los acuerdos a la Dirección Provincial, a la Consejería y al Ministerioo y se han mantenido algunos contactos

31 JUL. 1995



99



166360500

CLASE 7.^a

50000

con otros organismos reafirmando la postura de la Corporación.

Además, el Concejal de Educación, con motivo de otro asunto en visita al Director Provincial, ha reiterado esta cuestión.

Mañana tiene una reunión con la Coordinadora de las Asociaciones de Padres de Alumnos para seguir viendo este asunto.

- Por el Sr. Bueno Becerra, y en relación al ruego que ha formulado el Sr. Martín Martín sobre el tema de la Recaudación, le manifiesta que se está estudiando y va junto con la tutela de esa auditoría.

Auditoría que, no es solo financiera sino también de procedimiento y, a partir de ahí, hacer nuevos planteamientos de como mejorar ese servicio.

- Por el Sr. García Bote se pregunta sobre la avería de los semáforos en la confluencia de las calles Tercio, Santa Marta y Villafranca.

- Por el Sr. Asuar se contesta que se tiene dado el aviso de arreglo pero, parece que existen dificultades en el suministro.

- Por el Sr. Cansado Padreda se interesa por los proyectos del P.E.R. pues todavía no han comenzado los trabajos y solicita que se agilice este tema.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, ya ha habido contactos con el Director Provincial del INEM y también, esta misma mañana, ha tenido reunión con representantes de trabajadores a este respecto.

- Por el Sr. Fernández Perianes en relación al ruego que ha formulado el Sr. Martín Martín, sobre el tanatorio, le manifiesta que se está haciendo el estudio de la instalación del tanatorio y de un depósito de cadáveres conforme a las instrucciones del Ministerio de Justicia.



209 JUL 1995

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veinticuatro horas y cinco minutos de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

Alcalde,
D. Manuel Jesús Morán Rosado
Secretario
Sr. Santiago Álvarez

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 80 vuelto al 99 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G6360490 al 1G6360500.

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don José María Bueno Becerra

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos Lòpez

Don Miguel Cansado Padreda

Don Manuel Curado Fernández

Don Juan Díaz Orellana

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

Don Francisco M. Fernández Gragero

D^a. Victoriana Fernández Monge

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes

Don Juan José Gallardo Lajas

Don José García Bote.

Don Gregorio García Giménez

Don Marcelliano Martín Martín

Don Felipe Martínez Moreno

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don Juan Sánchez Moreno

)
)
) -----En la Ciudad de Almen--
) dralejo a quince de septiem
) bre de mil novecientos no--
) venta y cinco. Presididos -
) por el Sr. Alcalde- Presiden--
) te, DON MANUEL JESÙS MORÀN
) ROSADO, se reunen en en Sa--
) lòn de Actos de este Excmo.
) Ayuntamiento, los Sres. que
) al margen se expresan, al -
) objeto de celebrar la se---
) sesiòn plenaria extraordi--
) naria, para la que previa--
) mente habian sido citados,
) con arreglo al Orden del --
) Dia circulado.-----
)
) -----El Sr. Alcalde- Presiden
) te declarò abierta la se---
) sesiòn, siendo las veintiuna
) horas y cinco minutos.

2015 SET. 1995



100

el D^a. Julia Suárez Rendón)
Sr. Interventor acctal:)
Don Angel Martínez Caballero) 12.- LECTURA Y APROBACIÓN, -
Sr. Secretario general:) SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
Don Manuel Nieves Domínguez.) ACTA ANTERIOR.- La Corpora-
-----) ción, una vez enterada de
su contenido, acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación
al acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de Julio de
1.995.-----

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la
Concejal D^a, Victoriana Fernández Monge, manifestando que en el
último pleno extraordinario de la anterior legislatura, el
Partido Popular y el Partido Coalición Extremeña protestaron por
no incluir en el Orden del Dia, el punto de Ruegos y Preguntas,
y el argumento que dió el entonde Alcalde, fué que se estaba en
campana electoral y, hoy pregunta al Sr. Alcalde de esta nueva
Corporación, la razón de porqué no se ha incluido el punto de
ruegos y preguntas en esta sesión plenaria extraordinaria;
tambien manifiesta que en aquella sesión plenaria extraordinaria
el grupo CREX-CDS, se ausentó por no haberse incluido el punto
de Ruegos y Preguntas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que sin entrar en un
debate, le va a contestar, en el sentido de que aquel pleno
extraordinario al que ha hecho referencia a Sra. Concejal, se
celebró en sustitución del pleno ordinario correspondiente al
mes de abril y, que por coincidir con la fiesta de San Marcos, no
se convocó para su fecha establecida y después se celebró como
pleno extraordinario, sin incluir el punto de ruegos y
preguntas.

Estas circunstancias no concurren en este pleno
extraordinario, pues se tiene acordado el que, en los meses de
Agosto y Diciembre, no pueden celebrarse plenos ordinarios.

Seguidamente por la Presidencia se añade que cuando un
pleno extraordinario vaya a sustituir a un pleno ordinario,
figurará en el Orden del Dia, el punto de Ruegos y Preguntas.

- Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el

001
095 SET. 1995

portavoz del Grupo Coalición Extremeña, manifestando que el ausentarse en aquel pleno, se debió a que se sustituyó un pleno ordinario por un pleno extraordinario, y en donde no se figuró el punto de Ruegos y Preguntas, a pesar de que se tenían formuladas por escrito con anterioridad a hace el Orden del Día.

2º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN, EN CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UNA AUDITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Por el Secretario se manifiesta que hay un dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 24 de Agosto del 1.995, en los términos siguientes:

"- Votan a favor los Sres. Bueno Becerra, Rayo Jurado, Fernández Perianes, Gallardo Lajas, Asuar Monge, Martín Martín y Cansado Padreda.

- Votan en abstención los Sres. García Bote, Campos López, Sánchez Moreno y Domínguez Lavado.

La Comisión, por mayoría absoluta del número de componentes, aprueba el pliego de condiciones".

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta:

No se trata en estos momentos de defender la necesidad de esta auditoria, cuyo debate ya se celebró en sesión plenaria extraordinaria anterior, sino del contenido del Pliego de Condiciones.

Los Sres. Concejales tienen todos una copia de este pliego de condiciones, que ya fué debatido en la Comisión Informativa de Hacienda.

La auditoria que se pretende llevar a efectos, tiene tres objetivos principales:

- 1º.- Se trata de una auditoria financiera y del cumplimiento de la legalidad.

Su intención es de tratar de poner en claro cuál es la situación económica real de este Ayuntamiento.

Los propios miembros de esta Coporación no se ponen de acuerdo en cual es la situación real.

LIBRO 83

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALMENDRALEJO PLENO, DESDE EL DIA 31 DE ENERO DE 1995 AL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE
1995.-----

Sesiones

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIO</u>
"A"				
<u>ABASTECIMIENTO DE AGUAS</u>				
21	Julio	1995	PUNTO 7º.- Ratificación del expediente de contratación — de obras de emergencia para el abastecimiento de agua potable a la empresa *Ierrocial*. La comisión acordó de que el pleno sea ratificado.-----	3 V
<u>ALCANTARILLADO</u>				
14	Marzo	1995	PUNTO 8º.- Adjudicación definitiva, si procede, de concurso de servicios de funcionamientos de aguas residuales - urbanas e industriales de Almendralejo.- Se adjudica a DEMOCREMONT.-----	21
<u>AUDITORIA</u>				
15	Sept.	1995	PUNTO 2º.- Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación del pliego de clausulas administrativas y prescripciones técnicas que habrán de regir para la contratación en concurso por procedimiento abierto, de una auditoria del Ayuntamiento de Almendralejo. Se aprueba.-----	100 V
"B"				
<u>CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES</u>				
14	Marzo	1995	PUNTO 12º.- Aprobación, si procede, del pliego de clausula económica Administrativa, para la contratación por subasta en procedimiento abierto, del proyecto de urbanización - de la carretera de circunvalación. Se aprueba.-----	30
14	Marzo	1995	PUNTO 16º.- Proposición de adopción de acuerdo, si procede, sobre el camino rural de servicio *Vereda corona*, incluido en el programa de inversiones de 1995 de la consejería de Agricultura y Comercio.-----	38
15	Mayo	1995	PUNTO 5º.- Adopción de acuerdo, si procede, en el Camino Rural de servicio de la Ctra. de Badajoz. - Almendralejo Torremejia incluido en el programa de inversiones de la - Consejería de Agricultura y Comercio.-----	58
<u>CENTRO URBANO</u>				
14	Marzo	1995	PUNTO 9º.- Adjudicación definitiva, si procede, en la subasta del proyecto de adjudicación de remodelación de espacios públicos del centro urbano de Almendralejo. Se adjudica la empresa AUXINI.-----	27

Sesiones

Día	Mes	Año	CONCEPTO	FOLIO
<u>COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL</u>				
14	Marzo	1995	PUNTO 6 ^a .- Aprobación, si procede, del proyecto de remodelación de vestuarios en el campo de fútbol del polideportivo Municipal.- Se deja sobre la mesa.-	20
20	Marzo	1995	PUNTO 4 ^a .- Aprobación, si procede, de Proyecto de remodelación de vestuarios en el campo de fútbol del polideportivo Municipal.- Se aprueba.-	43 V
15	Mayo	1995	PUNTO 2 ^a .- Adoptación de acuerdo, si procede, en el expediente para la contratación de dos pistas polideportiva en los colegios públicos Antonio Machado y Montero de Espinosa.-	56
<u>COMPRAS VARIAS</u>				
14	Marzo	1995	PUNTO 13 ^a .- Propuesta de adquisiciones, si procede, de tres locales comerciales situados entre las calles Ortega Muñoz, Federico Garcia Lorca y Eugenio hermoso, de propiedad de la comunidad autónoma de Extremadura.- Se aprueba.-	31
<u>CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO</u>				
17	Junio	1995	PUNTO UNICO.- Constitución de nueva corporación en la que ocupa la presidencia Don Manuel Jesús Morcán Rosado.-	64 V
10	Julio	1995	PUNTO 2 ^a .- Constitución de los grupos políticos de este Ayuntamiento.-	67
10	Julio	1995	PUNTO 3 ^a .- Periodicidad de las sesiones a celebrar por el Pleno.- Se aprueba.-	67 V
10	Julio	1995	PUNTO 4 ^a .- Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes y de la Comisión especiales de cuenta Se dio lectura.- Propuesta de la alcaldía de creación de Comisión Informativas y especial de cuenta y adscripciones de sus sesiones ordinarias.- Se aprueba.-	67 V
10	Julio	1995	PUNTO 5 ^a .- Dar cuenta de las resoluciones del Alcalde, - en materia de nombramientos de tenientes de Alcalde.- Se queda sobre la mesa.-	70 V
10	Julio	1995	PUNTO 6 ^a .- Dar cuenta de la Creación y composición de la Comisión de Gobierno y de las Delegaciones de la misma.- La Corporación se dá cuenta.-	71
10	Julio	1995	PUNTO 7 ^a .- Dar cuenta de resoluciones del Alcalde, sobre Delegaciones, La Comisión se dá cuenta.-	72 V
10	Julio	1995	PUNTO 8 ^a .- Se dió cuenta la publicidad de sesiones.-	75
31	Julio	1995	PUNTO 2 ^a .- Se dió cuenta de que, en las comisiones informativas constituidas en la sesión del 10 de Julio, se ha procedida a la elección de sus respectivas presidentes, - La corporación quedo enterada.-	81

Sesiones

Día Mes Año CONCEPTOS FOLIO

"F"

FELICITACIONES

- 24 Marzo 1995 PUNTO 17ª.- Exposiciones de la Alcaldía -Presidencia.- Felicitaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la detención de los presuntos asesinos de Mayte Santos,----- 33|V

FESTEJOS

- 28 Marzo 1995 PUNTO 6ª.- Aprobación definitiva, si procede, de estatutos de la institución Ferial Extremadura Tierra de Barros,---- 44

"G"

GRUPOS ESCOLARES Y CENTROS DE ENSEÑANZAS

- 28 Marzo 1995 PUNTO 7ª.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia Inauguración del Instituto *Arroyo Harnina*,----- 44|V
- 15 Mayo 1995 PUNTO 2ª.- Adoptación de acuerdo, si procede, en el expediente para la contratación de dos pistas polideportivas en los Colegios públicos Antonio Machado y Montero de Espinosa,----- 56
- 10 Julio 1995 UNICO.- Adopción de acuerdo, sobre continuidad de B.U.P., en Almendralejo, Queda aprobada,----- 75

"I"

INSERSO.- SERVICIO SOCIAL DE BASE

- 15 Mayo 1995 PUNTO 9ª.- Aprobación si procede, de convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de Base - 022 Almendralejo entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo, Se aprueba,----- 61|V

"M"

MOCIONES

- 14 Marzo 1995 PUNTO 15ª.- Moción del grupo izquierda Unida para pedir a la Junta de Extremadura la Ordenación del territorio de - Nuestra Comunidad Autónoma.- No se accede,----- 32|V
- 28 Marzo 1995 URGENCIAS.- Moción del partido Popular sobre información de personas contratadas en este Ayuntamiento,----- 44|V
- 28 Marzo 1995 URGENCIAS:+ Moción de I.U., sobre financiación de 32 puestos de trabajo del Fondo Social Europeo, La junta de Extremadura, y el propio Ayuntamiento,----- 44|V

Sesiones

Día mes Año CONCEPTOS FOLIOS

"0"

OFICINA DEL CONSUMIDOR

- 15 Mayo 1995 PUNTO 8ª.- Aprobación, si procede, de solicitud de ayuda económica para la O.N.I.C.- Se aprueba.----- 61/V

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

- 14 Marzo 1995 PUNTO 3ª.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de guardería y mantenimiento de caminos rurales.- Se aprueba inicialmente.----- 18

"ps"

PAVIMENTACIONES

- 15 Mayo 1995 PUNTO 4ª.- Aprobación, si procede, de los proyectos de ejecución de Urbanización de vial prologación de Divino # - Morales (2ª fase) y de Diego Tellez (2ª fase). Se aprueba inicialmente.----- 58

PERSONAL

- 28 Marzo 1995 URGENCIAS.- Moción de Partido Popular sobre información de personas contratadas en este Ayuntamiento.----- 44|V
- 28 Marzo 1995 URGENCIAS.- Moción de I.U. sobre financiación de 32 puestos de trabajos del Fondo Social Europeo. La Junta de Extremadura y el propio Ayuntamiento.----- 44|V
- 31 Julio 1995 PUNTO 5ª.- Oferta Pública de empleo de personal funcionario y labora fijo para el año 1995. Se aprobó.----- 32|V

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (P.E.R.I. nº 1)

- 14 Marzo 1995 PUNTO 11ª.- Adjudicación, si procede, de parcela en el PERI num. 1 (2ª fase) a Don Jose Manuel Peral Viejo.----- 28|V
- 28 Marzo 1995 PUNTO 3ª.- Aprobación, si procede, de adjudicaciones de parcelas en P.E.R.I. num. 1 Se aprueba.----- 42|V
- 28 Marzo 1995 PUNTO 5ª.- Aprobación inicial, si procede, de estudio de detalle en Manzana A½ del OP.E.R.I. nº 1.----- 44
- 15 Mayo 1995 PUNTO 6ª.- Adjudicaciones si procede, de parcelas en el P.E.R.I. num. 1 § 1ª fase). Se adjudica a Cristina Retamal Cortés, la nº 37 a D. Francisco de Asís Moreno Rodriguez----- 59|V
- 31 Julio 1995 PUNTO 12ª.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en manzana A½ del PERI nº 1.- Se aprueba.----- 90

POLIGONO INDUSTRIAL

- 28 Marzo 1995 PUNTO 2ª.- Aprobación si procede, de expediente de rectificación de terrenos en el polígono industrial. Se adquiere a kis hermanos Agustin Lajas nieto.----- 42

Sesiones

Día Mes Año CONCEPTO FOLIO

POLIGONO DE SAN ANTONIO

- 14 Marzo 1995 PUNTO 11º.-Aprobación, si procede, del pliego de Clausulas - económico administrativas, para la contratación por subasta, en procedimiento abierto, del proyecto de plazas públicas -- y aparcamientos en polígono de San Antonio. Se adjudica.----- 09|V"

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

- 20 Febr., 1995 PUNTO 2º.- Aprobación definitiva, si procede, del presupuesto general único de este Ayuntamiento, para el ejercicio -- económico de 1995. Se aporueba.----- 5

PROTECCION CIVIL

- 15 Mayo 1995 PUNTO 12º.- Proposición de adaptación de acuerdo, si procede, de solicitud de ayuda económica para protección civil.----- 62|V

PROPUESTA INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCAL

- 31 Julio 1995 PUNTO 8º.- Propuesta del grupo de concejales socialistas que, por la corporación se analice la situación económica que por los concejales de personal y hacienda se ratifiquen sudeclaciones de prensa y que mencionados concejales presenten su dimisión de tales delegaciones. La Corporación acuerda desestimar las peticiones de los acuerdos.----- 84

PROYECTOS DE OBRAS

- 18 Marzo 1995 PUNTO 7º.- Aprobación, si procede, del proyecto de equipamiento en zona de San Marcos, incluido en el plan Local de -- Infraestructura y equipamiento para el ejercicio de 1995 -- de la Diputación Provincial.----- 20

REGLAMENTO DE DISTINCIONES Y HONORES

- 13 Marzo 1995 PUNTO 5º.- Aprobación inicial, si procede, de reglamento para la concesión de distinciones y honores por el Excmo Ayuntamiento en Almendralejo, Se aprueba inicialmente.----- 19
- 31 Julio 1995 PUNTO 10º.- Aprobación definitiva para la modificación del reglamento de concesión de distinciones y honores por el Excmo Ayuntamiento. Se aprueba.----- 89

"S"

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO

- 31 Julio 1995 PUNTO 3º.- Nombramiento de representantes de la Mancomunidad de aguas y de los embalses *Jaime Ozores* y *Albuera de Feria* Se acordó nombrarlos.----- 81
- 31 Julio 1995 PUNTO 4º.- Nombramientos de representantes en la Mancomunidad de servicios *tierra de Barros*. Se acordó el nombramiento

Sesiones

Día Mes Año CONCEPTO FOLIO

SUBVENCIONES

15 Mayo 1995 PUNTO 12º.- Proposición de adopción de acuerdo, si procede, de solicitud de ayuda económica para protección civil. Se aprueba.----- 62|V

TERRENOS

28 Marzo 1995 PUNTO 2º.- Aprobación, si procede, de expediente de rectificación de adquisición de terrenos en el polígono industrial. Se realiza la adquisición de los hermanos D. Agustín Lajas Nieto.----- 42

15 Mayo 1995 PUNTO 7º.- Aprobación, si procede, de adjudicación definitiva de Terrenos de propiedad Municipal, para construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial. Se adjudica a la empresa HARTIZZA, S.A.----- 60|V

15 Mayo 1995 PUNTO 11º.- Aprobación, si procede, de adquisición de terrenos en la zona de San Marcos. Se adquiere a Isabel -- Apolo Alcántara.----- 62

IV"

VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL

15 Mayo 1995 PUNTO 7º.- Aprobación si procede, de adjudicación definitiva de Terrenos de propiedad Municipal para construcción de viviendas de Protección oficial en Régimen especial. Se adjudica a la empresa HARTIZZA, S.A.----- 60|V